



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLÁN**

**LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO PARA  
EL CONTROL DEL PROGRAMA DE IMPORTACIÓN TEMPORAL  
EN UNA EMPRESA TEXTIL**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

**P R E S E N T A N:**

**JUANA LAURA CADENA ISLAS**

**RICARDO NAVARRETE OLVERA**

**ASESOR: L.A. CARLOS MATÍAS ARMAS**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE

Introducción	I
Capítulo 1 Los Sistemas administrativos	1
1.1 ¿Qué es un sistema?	2
1.1.1 Conceptualizaciones de sistema	4
1.1.2 Tipos de sistemas	6
1.1.3 Características de los sistemas	9
1.2 Sistemas Administrativos	11
1.2.1 Sus Componentes	13
1.2.2 Su Objeto	16
1.2.3 Funciones	18
1.2.4 Problemas que afectan a los sistemas administrativos	20
1.3 Los sistemas y la empresa	25
1.3.1 ¿Por qué deben las empresas aplicar un sistema?	25
Capítulo 2 Comercio Exterior	31
2.1 ¿Qué es comercio?	32
2.2 ¿Qué es importar?	34
2.2.1 Elementos generales de la importación	37
2.3 ¿Qué es exportar?	39
2.3.1 Elementos generales de la exportación	41
2.4 Globalización y el entorno actual	42
2.4.1 Entorno mundial	43

2.4.2	Entorno nacional	46
2.4.2.1	La necesidad de exportar	48
Capítulo 3 El Comercio Exterior en México		54
3.1	Organismos gubernamentales que apoyan el comercio exterior en México	55
3.1.1	Organismos públicos centralizados	55
3.1.1.1	Secretaría de Economía	55
3.1.1.2	Secretaría de Relaciones Exteriores	61
3.1.2	Organismos públicos descentralizados	64
3.1.2.1	Banco Nacional de Comercio Exterior	64
3.1.2.2	Banco de México	66
3.2	La Dirección General de Apoyos al Comercio Exterior	67
3.3	Programas de Fomento a la Exportación	69
3.3.1	Maquila de exportación	72
3.3.2	PITEX	74
3.3.3	Drawback	77
3.3.4	ALTEX	79
3.3.5	ECEX	81
3.3.5.1	Adquisiciones a proveedores nacionales por empresas con registro ECEX	83
3.3.6	FEMEX	85
3.4	Discos de Captura	87
3.5	Impacto de la entrada en vigor del artículo 303 del TLCAN	88

Capítulo 4 El Programa de Importación Temporal para producir artículos para la exportación (PITEX)	93
4.1 Marco Legal	94
4.2 Beneficiarios	96
4.3 Compromisos	98
4.4 Modalidades	99
4.5 Vigencia y permanencia	100
4.6 Reportes	101
4.7 Disposiciones TLCAN	102
4.8 Disposiciones para productos sensibles	104
4.9 Trámites	106
4.9.1 Programa Nuevo	107
4.9.2 Ampliación	109
4.9.3 Modificaciones	110
4.9.3.1 Registro de proveedores nacionales	110
4.9.3.2 Registro de transformadores	112
4.9.4 Cancelación	113
4.9.5 Control de inventarios	113
4.9.6 Procedimiento del trámite	114
4.10 Discos de Captura	115

Capítulo 5 Caso Práctico La implementación de un sistema administrativo

para el control de un programa de importación temporal para la exportación en una empresa textil	116
5.1 Antecedentes	117
5.2 Trámites iniciales	119
5.3 Obligaciones	120
5.4 Responsabilidades	124
5.5 Procesos	129
5.5.1 Elección del cliente	129
5.5.2 Planeación y ejecución de la producción	132
5.5.3 Realización de importaciones	134
5.5.4 Informes a la autoridad (Controles)	136
5.5.5 Realización de exportaciones	137
5.6 Consideraciones finales	139
5.7 Anexos	140
Anexo 1	140
Anexo 2	142
Anexo 3	177
Anexo 4	181
Anexo 5	182
Documento 1	184
Documento 2	186
Bibliografía	193
Páginas web consultadas	194



# *INTRODUCCIÓN*

Es frecuente escuchar sobre la globalización de la economía en el mundo y de que México no está exento de esta tendencia mundial. La globalización parte de un hecho cada vez más común: vivimos en un mundo cuyas comunidades y bloques son cada vez más interdependientes. Por ello se han formado los bloques económicos y suscritos tratados de libre comercio; los países han abierto sus fronteras y reducen sus aranceles de importación. Las economías de todas las naciones crecen de manera interrelacionada, lo cual genera nuevos retos, pero también mejores oportunidades.

En la esfera mundial tiene especial importancia que México incremente su competitividad frente a países con grados de desarrollo similares. Una fortaleza importante de nuestro país es su incorporación a tratados y acuerdos, ya que estos elementos adicionales le permiten ampliar los mercados potenciales más allá de sus fronteras, que sus productos compitan en igualdad de condiciones con los bienes de las empresas nacionales, y además de tener acceso preferencial o con ventajas arancelarias.

En las economías cerradas el consumidor tiene posibilidades de elección limitadas en materia de precio y calidad. En contraste, las múltiples alternativas que brinda un mercado abierto y la competencia que éste genera favorecen al consumidor final porque aumentan las opciones de satisfactores de diversa índole



para ajustarse a cualquier tipo de necesidad y presupuesto. Pero para lograr lo anterior se requiere que efectuemos cambios drásticos.

Los proyectos de exportación deben formar parte importante de los programas de crecimiento de las empresas, y el cambio es tan imperante, que de no efectuarse se corre el riesgo de perder la oportunidad del éxito y salir del mercado. Por eso es recomendable planearlo y asumirlo de la mejor manera. La exportación exige el mismo esfuerzo que cualquier otra iniciativa comercial; la diferencia es que crece su mercado potencial, pero también aumentan los competidores y las expectativas de calidad y precio del producto.

En el ámbito nacional hay programas institucionales del Gobierno que brindan las posibilidades de unirse en el esfuerzo exportador y solucionar algunos problemas. En muchos casos el exportador puede requerir de insumos como son: materias primas, maquinarias, equipo, envases, instrumentos para el control de calidad, etc., éstos muchas veces tienen que obtenerse en el mercado externo. Para estos casos el gobierno federal ha desarrollado una serie de mecanismos que permiten al exportador importar insumos para posteriormente retornarse al extranjero, sin pagar impuestos de importación, o bien pagándolos para que luego sean devueltos.

Así tomamos uno de esos mecanismos gubernamentales para el fomento a la exportación como tema principal de este trabajo. En el presente abordaremos con detalle todo lo referente a como implantar un Sistema Administrativo que

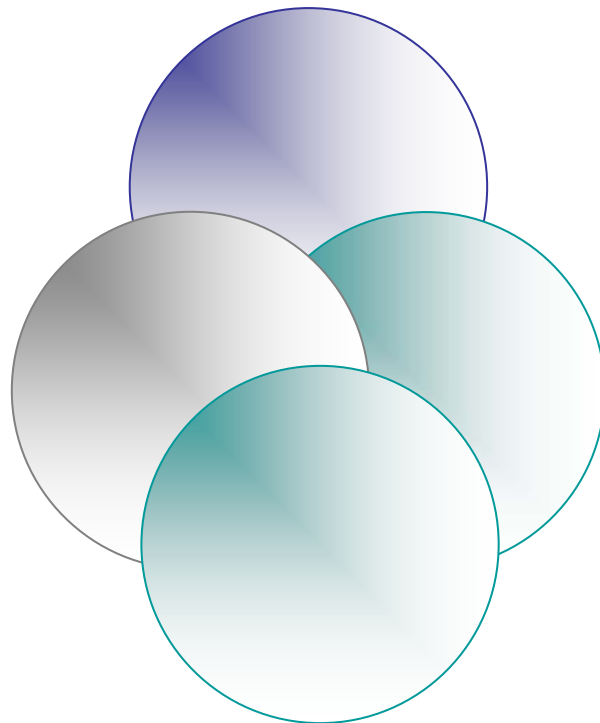
controle el Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, denominado simplemente PITEX, en una industria textil llamada Confecciones Zamael, S.A. de C.V., empresa integrante de Grupo Industrial ZAGA.

A lo largo del desarrollo del caso práctico veremos el avance de la implementación de un Sistema Administrativo eficaz que controle este programa en una empresa; desde los trámites gubernamentales hasta el control interno que debe contemplarse para que de este programa se aprovechen todas las ventajas que nos ofrece y sea verdaderamente rentable y útil el esfuerzo de ser una empresa exportadora.



# CAPÍTULO 1

## LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS





### **1.1 ¿QUÉ ES UN SISTEMA?**

El término de sistema es un concepto que ha venido desarrollándose paralelamente a la evolución del hombre, pues éste en el afán de búsqueda constante de sí mismo ha logrado determinar que su medio ambiente, sus congéneres, sus acciones y relaciones, incluso él mismo forman parte de un TODO que funciona con armonía.

Este pensamiento totalmente filosófico, lleva a establecer lineamientos generales y muy importantes de ese llamado TODO, que rige a la naturaleza completa y que por consecuencia siempre busca un equilibrio; lineamientos donde:

- a) El TODO es mayor que la suma de sus partes;
- b) El TODO determina la naturaleza de las partes;
- c) Las partes no pueden comprenderse si se consideran aisladas del todo; y
- d) Las partes están dinámicamente interrelacionadas y además son interdependientes entre sí.

Aunque las ideas anteriores han sido expuestas científicamente desde el siglo XVIII, especialmente por Friedecrich Hegel a sus contemporáneos, el concepto de Sistema es más bien aceptado en épocas muy recientes, digamos a partir de



principios este siglo XX, a raíz del nacimiento de la especialización de las ciencias, pues al abrirse tantos nuevos horizontes que investigar y descubrir, sobre todo con las grandes revoluciones de este siglo, la especialización se ve determinada por el cúmulo de conocimientos que sobre una misma materia se han llegado a obtener. Pero a la vez esta especialización ha dado al hombre la habilidad de al mismo tiempo crear ciencias interdisciplinarias que conjuntamente llevan al conocimiento cada vez mayor de ese TODO.

Sin embargo, hablar en la actualidad de los sistemas y hacerlo dentro de una ciencia concreta, significa referirse a una metodología del conocimiento y de la actuación de los campos correspondientes a la misma, mediante la cual es posible interrelacionar los conocimientos y las técnicas de otras ciencias en ella. De aquí que se pueda percibir con frecuencia y de una manera creciente cómo las ciencias por un lado, y por otra parte los conjuntos sociales o físicos, reconocen una serie de consecuencias estructurales y conceptuales, que hacen pensar en la posibilidad de acceder a ellos en una forma organizada de pensamiento y de acción, que permita al hombre incidir sobre una gran cantidad de factores de los que influyen en su comportamiento individual y social. La preocupación de conseguir este conjunto de reglas y normas a través de las que aproximarse al aprovechamiento óptimo de los recursos creados por el hombre y de los suyos propios ha sido y es el objetivo principal por el cual se ha venido abriendo un campo más grande de estudio para los Sistemas.



Expuesto lo anterior, se está de acuerdo en que todas las ciencias, físicas y sociales, que estudian al Universo y al hombre se relacionan entre sí para la obtención de un conocimiento más amplio, y que éstas, al igual que todo en lo que existe, no pueden estar aisladas unas de otras, se alcanza el primer esbozo de lo que es un Sistema : *Es un todo unitario organizado, compuesto por dos o más partes, componentes o subsistemas interdependientes y delineado por sus límites y que encadena sus actos a un fin común.*

### **1.1.1 Conceptualizaciones de Sistema.**

El término "Sistema" cubre una amplia gama del mundo físico, lógico y social; todo en el Universo son sistemas, que como sus partes son dependientes unos de otros. El cuerpo humano es un gran ejemplo, pues se habla de un organismo complejo que en sí mismo es un sistema, pero que a su vez incluye a otros, entre ellos, el sistema circulatorio o el sistema nervioso. Así mismo cada persona se encuentra a diario en convivencia con otros sistemas tales como el sistema colectivo de transporte, sistemas inmensos de información, etc..

Pero para determinar realmente el término Sistema se enunciarán antes varios conceptos de diversos autores.



Para Fernando del Pozo Navarro "Un sistema es un conjunto organizado, formando un todo, en el que cada una de sus partes está conjuntada a través de una ordenación lógica, que encadena sus actos a un objetivo común".<sup>1</sup>

Por otra parte, Cleland y King conceptúan al Sistema como: 'El conjunto de partes regularmente interactuantes e interdependientes que forman un todo unificado'.

Para West Churman un Sistema es: 'El Conjunto de partes coordinadas para lograr un conjunto de metas.'

Para Johnson y Kast: 'Es un todo organizado y complejo, implica un complejo interconectado de componentes o partes fundamentales relacionadas que forman un todo unitario.'

Para Jerry Fitzgerald un Sistema es 'Una red de procedimientos interrelacionados que se agrupan para llevar a cabo una actividad o para conseguir un objetivo.'

Para Rodríguez Valencia: 'Es un conjunto organizado, formando un todo, en el que cada una de sus partes están interrelacionadas a través de un orden lógico, que concatena sus actos hacia un fin determinado'.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Pozo Navarro, Fernando Del, "La Dirección por Sistemas", pág. 17

<sup>2</sup> Rodríguez Valencia, Joaquín, "Introducción a la Admón.con enfoque de Sistemas", págs. 53-54



Teniendo expuestas todos estos conceptos, no es difícil obtener el propio por conclusión: *Sistema es un conjunto de partes o elementos que forman un todo, relacionados y dependientes entre sí, los cuales encaminan sus actos y relaciones hacia un fin común, para tener el conocimiento adecuado del todo que están formando.*

### 1.1.2 Tipos de sistemas.

Se enunciarán primeramente los distintos tipos de Sistemas del Universo que Kenneth E. Boulding proporciona como una clasificación útil de los sistemas que más bien determina niveles jerárquicos:

“ a) Sistemas Estáticos. Se les puede llamar el nivel de las estructuras o marcos de referencia, por ejemplo, la anatomía del Universo, la geografía.

b) Sistema Dinámico Simple. Que considera movimientos necesarios y predeterminados; este puede ser denominado nivel de relojería, un ejemplo de este es el Sistema Solar.





c) Sistema Cibernético. Para el que puede usarse el nombre de nivel de termostato. El sistema es autorregulable para mantener su equilibrio.

d) Sistema Abierto o Autoestructurado. Es el nivel en que la vida se comienza a diferenciar de la inanimación; puede denominarse Nivel Célula.

e) Nivel Genético Asociativo. Está caracterizado por las plantas, y domina el mundo empírico de los botánicos; por ejemplo, hojas, granos, etc.

f) Nivel del Sistema Animal. Se caracteriza por su creciente movilidad, comportamiento y conocimiento de su existencia (Autoconciencia).

g) Nivel del Ser Humano. Considerado como un Sistema, el Hombre posee autoconciencia, autoreflexión, comportamiento íntegro (habilidad para utilizar el lenguaje y los símbolos).

h) Nivel de las Organizaciones Sociales. Considera el contenido y significado de mensajes, la naturaleza y dimensiones del sistema de Valores, la transcripción de imágenes en registros Históricos.”<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> *Ibíd*em, “Introducción...”, pag. 51



Pero la clasificación anteriormente expuesta, como se menciona es básicamente un nivel de jerarquías dentro de todo el Universo. Se partirá de la base de que fundamentalmente existen dos tipos de Sistemas: Los Sistemas Cerrados y los Sistemas Abiertos.

El pensamiento de *Sistemas Cerrados* se basa principalmente en las ciencias físicas y es aplicable a sistemas mecanicistas. Muchos de los primeros conceptos de las ciencias sociales y de la teoría administrativa eran consideraciones de sistemas cerrados, porque ellos consideraban el sistema bajo estudio libre de influencias externas y determinístico. Así pues, se puede definir al *Sistema Cerrado o Aislado* como *aquel que no recibe ni ejerce influencia sobre el resto del Universo*, y si llega a recibir o ejercer cierta influencia sobre el resto del Universo sólo es a través de ciertas vías específicas.

El punto de vista de *Sistema Abierto* reconoce que los sistemas biológicos o sociales se encuentran en una relación dinámica con su ambiente y que perciben diferentes entradas, que transforman de alguna manera y salen en forma de productos. El Sistema Abierto se adapta a su medio ambiente, al cambio de estructura y de los procesos de sus componentes internos, es decir



este sistema logra un "estado estable" o de equilibrio dinámico mientras que conserva su capacidad de trabajo o de transformación. De esta manera puede conceptualizar al *Sistema Abierto como aquel que está en interacción continua con su medio ambiente y logra un estado estable o de equilibrio dinámico mientras conserva su capacidad de transformación de energía y de trabajo*

*recibiendo los recursos suficientes para mantener su operación, sacando los recursos transformados hacia el medio ambiente, en cantidad suficiente para que el ciclo continúe.*

### **1.1.3 Características de los Sistemas.**

Se habla de sólo cuatro importantes características de los sistemas:

Estabilidad (homeostásis),

Adaptabilidad,

Eficiencia y,

Sinergia.

a) Cuando se refiere a la Estabilidad de un sistema se esta considerando una cualidad por la cual el sistema permanece en funcionamiento eficaz, frente a las acciones de los factores externos del mismo. Es decir, un sistema estable se conserva estructuralmente para realizar su objeto, absorbiendo los efectos de



agentes negativos para su integridad; lógicamente la estabilidad se conserva dentro de unos márgenes determinados, y el sistema se diseña para conservar su estructura en cierto tipo de situaciones. Esta característica se encuentra, por tanto, íntimamente ligada con el concepto de retroalimentación de los sistemas abiertos.

b) Así como estable ante cualquier factor, un sistema debe ser Adaptable, es decir, debe evolucionar dinámicamente con arreglo a su entorno, de manera que atraviese diferentes estados en los que conserve su eficacia y su orientación al objetivo. En los sistemas sociales la adaptabilidad se manifiesta en situaciones de carácter conflictivo, puesto que la resistencia al cambio es uno de los fenómenos de conjunto y de las agrupaciones humanas que producen más tensiones en su interior y que repercuten de modo más directo en su capacidad de funcionamiento. Estabilidad y Adaptabilidad son, dos cualidades sumamente parecidas de un sistema.

c) La Eficiencia es cuando el sistema atiende a su objetivo con economía de medios, poniendo en juego procesos que le permiten ser adaptable y equilibrado. El sistema debe estructurarse sobre la base de una rentabilidad máxima de los componentes que en él intervienen, y de un empleo óptimo de energía y recursos que eviten toda complicación innecesaria, dado que los sistemas tienden a ser



necesariamente complejos, por causa de las técnicas y fenómenos que tienen que integrar en su actuación. La Eficiencia es la característica de los sistemas que más trascendencia tiene para las empresas.

d) Y por último, se tiene que una cualidad importante para los sistemas es la Sinergia; por esta característica se entiende que la capacidad de actuación del sistema es superior a la de sus componentes sumados individualmente. La Sinergia define a los sistemas, ya que éstos como conjuntos de acción combinada de componentes diversos, ponen en juego cualidades diferentes, que estructuradas acordemente se combinan y dan como resultado la Sinergia o el efecto de ampliación de la capacidad individual.

## **1.2 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.**

El concepto de sistemas aplicado a la Administración proporciona una estructura para visualizar factores ambientales, internos y externos, en un todo. Lleva al estudio de las interrelaciones entre los elementos del sistema para lograr un objetivo común, permitiendo generar alternativas de estructura orgánica o agrupamiento de los elementos que pertenecen al sistema, para responder a los requerimientos de eficacia del objetivo o producto final, y de eficiencia del proceso para alcanzarlo.



La Administración por medio del criterio de sistemas sostiene un razonamiento, el cual, por una parte, ayuda a resolver algunas complicaciones y, por otra, apoya a la dirección a conocer la naturaleza de problemas complejos y, así trabajar dentro de un medio ambiente conocido.

Es aquí precisamente donde entra un nuevo concepto que extiende la idea que se viene estudiando de lo que son los Sistemas: El Sistema Administrativo.

El Sistema Administrativo está relacionado básicamente con la toma de decisiones para planear, organizar, dirigir y controlar el esfuerzo del personal en una organización. El enfoque de sistemas que se ha tratado anteriormente da el marco de referencia perfecto para comprender y entrar de fondo al estudio de los Sistemas Administrativos. Para determinar el concepto de Sistema Administrativo se conocerán los conceptos de sólo tres autores para concluir con uno.

“Samuel Certo conceptúa al Sistema Administrativo como ‘Aquél que está formado por diversas partes que funcionan sobre una base de independencias para alcanzar un propósito’.



Para F.E. Kast: "Es el medio para unir los subsistemas de metas y valores, técnicos , psicosocial y estructural de las organizaciones."

Para Rodríguez Valencia: "Son los sistemas mediante los cuales un organismo social planea, organiza, dirige y controla sus actividades para conseguir sus planes y objetivos utilizando los recursos necesarios."<sup>4</sup>

Por lo que, el Sistema Administrativo es aquel que involucra a todo el organismo social y lo relaciona con su medio, establece objetivos, desarrolla planes, estrategias y operaciones, mediante el diseño de la estructura orgánica, la integración de recursos, el manejo y condición de gente y el establecimiento de procesos de control.

Administrativamente hablando se nota la importancia de los Sistemas Administrativos dentro de cualquier organización, ya que si la implementación de éstos y de una buena organización administrativa no aseguran el éxito, la falta de un Sistema Administrativo puede originar pérdidas tan grandes que invaliden una adecuada combinación de otros factores como son la tecnología, la comercialización, el mercado, el financiamiento y el capital.

### 1.2.1 Sus Componentes.

---

<sup>4</sup> *Ibíd*em, "Introducción...", pág. 81



Teniendo como marco conceptual el estudio que se realizó en el punto primero de este capítulo en donde se habló del enfoque de los Sistemas, se debe considerar que para analizar cada parte de la naturaleza que interese, es conveniente enmarcarla en un sistema definido por sus tres componentes: OBJETIVO-ELEMENTOS-INTERRELACIONES, así como el AMBIENTE con el cual tiene su interdependencia vital y significativa, todo lo cual es necesario identificar para comprender, en todas sus implicaciones, la parte de la naturaleza que se quiere estudiar.

Explicando de forma más detallada cada una de los componentes que integran a todo organismo:

- OBJETIVO. Consiste en establecer claramente la descripción del producto final que se pretenden lograr en cada sistema o subsistema después de ejecutar las acciones necesarias para alcanzarlo. Todo objetivo debe establecerse claramente especificado en forma cuantitativa y cualitativa para lograrlo.
- ELEMENTOS. Para alcanzar los objetivos establecidos por un organismo social, se requiere de unidades orgánicas, cada una dotada de





recursos para llevar a cabo las actividades asignadas y necesarias para lograr el producto final requerido. A cada una de estas unidades orgánicas le corresponde realizar uno o varios subprocesos, de tal manera que una combinación adecuada de ellos genere la obtención del producto final.

- INTERRELACIONES. Los elementos que conforman un sistema no pueden nunca estar aislados unos de los otros; se necesita una red que asegure que las actividades que desarrolle cada uno de los elementos estén adecuadamente integradas para alcanzar el objetivo establecido. Lo anterior da la idea de que existe un conjunto de procesos y subprocesos cuya interrelación consiste, en que los productos de unos son los insumos de otros, hasta lograr el producto final.
- EL AMBIENTE. Todo lo que rodea al Sistema, lo que lo hace reaccionar e influye en él puede considerarse como el ambiente. El mismo sistema influye en el ambiente. En realidad siempre se está hablando de un gran sistema que envuelve a un subsistema

Con los puntos anteriormente descritos se obtiene una visión amplia de los componentes de cualquier tipo de sistema; con esta explicación se determinará más específicamente los componentes del Sistema Administrativo de cualquier organismo social los cuales son:



- a) Un objetivo o misión organizacional, corazón del organismo social, que da la pauta de la finalidad de la implantación de un Sistema Administrativo, lo cual es la correspondiente justificación para el cambio si éste es necesario en el organismo social del cual se habla.
- b) Un conjunto de personas y equipos ubicados en los niveles medios e inferiores de la organización que dedican gran parte o todo su tiempo a la tarea de captar, transmitir, procesar o conservar información. Además de un conjunto de soportes donde se sustentan datos, que sirven para documentar decisiones específicas, transmitirlos, conservarlas registradas en el tiempo y recoger los resultados de las mismas. Se habla de bases de datos, registros estandarizados, formularios y elementos similares.
- c) Una red de canales que vinculan a las personas y por donde fluyen los soportes. Esta red no es aleatoria, sino que ha sido diseñada previniendo la creación de rutinas perfectamente definidas para operaciones repetitivas típicas de cada organización. Al proyectar los canales no solamente se deciden las estaciones, sino también las normas que se aplicarán en el procesamiento de datos.

### **1.2.2 Su Objeto.**

Todo sistema, desde el momento que es un conjunto ordenado y que responde a una estructura dada, reconoce la existencia previa de un objeto, que



es determinante de su configuración y de su acción posterior. Es el objeto la esencia de la configuración del Sistema Administrativo y los sistemas se diseñan para realizar objetivos definidos.

Toda organización se levanta y empieza a trabajar para obtener beneficios en todos los aspectos, social, moral, estructural y sobre todo, económico. Se subraya el factor económico como determinante ya que una empresa superhabitaría es sinónimo de éxito en muchos de los casos, pues el es factor económico el que permite el crecimiento y supervivencia de dicha entidad en el tiempo. Debe tenerse en cuenta que son varios los factores que determinan dicho éxito, tales como: La elección adecuada del "producto" a comercializar y del "mercado" donde se comercialice tal producto, así también la "tecnología" que se use para general el producto y colocarlo en el mercado; no se puede dejar a un lado que es preciso contar con el "capital" suficiente y disponible que permita acceder a esta tecnología; y por último, no debe olvidarse que se necesita una adecuada "dirección", activa y dinámica, que establezca metas y controle el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior es totalmente cierto pero nada funcionaría correctamente en la organización, cualquiera que se trate, si a estos factores determinantes del éxito no se agrega uno más: Un Sistema Administrativo. Se ven visto empresas que aún reuniendo todos los elementos descritos anteriormente no pueden funcionar



exitosamente, mucho de ello debido a que los factores determinantes que se describen son dados ya por una economía de macronivel por consecuencia lógica, no hay comercialización sin mercado, ni producción eficiente sin tecnología de punta, ni financiamiento sin capital. Pero reunidos todos los elementos que determinan el éxito de una organización, se necesita que las múltiples operaciones menores de cada área se desarrollen eficientemente obteniendo decisiones acertadas y concretas en cada área que unidas den el resultado esperado.

Un Sistema Administrativo dará la posibilidad de que esas múltiples operaciones funcionen de tal manera que sea posible fabricar un producto en la calidad, condiciones y oportunidad requeridas para la entrega de éste al consumidor. De igual manera, el mismo Sistema Administrativo permitirá ejecutar las decisiones de detalle inherentes al movimiento y custodia del dinero, del aprovisionamiento de la organización, del manejo del personal y control de bienes.

Sin duda el Sistema Administrativo de por sí no puede generar riqueza, o sin producto, capital o mercado no hay organización que pueda resultar exitosa, pero si una buena organización administrativa no asegura el éxito de un organismo, la falta de un Sistema Administrativo si puede originar pérdidas tan importantes que invaliden una adecuada combinación de los otros factores.



### **1.2.3 Funciones.**

De verdad importante lo explicado en el punto anterior, pues toda organización de cierta manera se vale de un Sistema Administrativo para simplemente poder funcionar; es el Sistema Administrativo en donde las decisiones superiores toman forma resolviendo casos individuales que continuamente van conformando la actividad de la organización. Pero lo realmente trascendente es evaluar el grado de eficiencia con que funciona tal sistema. En tal sentido puede decirse que un Sistema Administrativo es eficiente cuando cumple ciertas funciones:

1. Si un sistema posibilita la ejecución de los actos y de los procesos dentro del plazo que se considera óptimo para que éstos sean concretos se está frente a un sistema eficiente. Las organizaciones necesitan aprovisionarse en todos los aspectos, ni antes, ni después todo debe hacerse con tiempo ya que material comprado con anterioridad ocasionará un gasto indebido de inmovilización de activos, y la misma compra pero tardía de los materiales, implicaría paros de línea con perjuicios irreparables. Lo mismo sucede cuando se habla de la información administrativa y financiera, no es lo mismo un balance entregado 10 días después del último día del mes que un balance entregado con dos meses de desfase.



2. Se habla también de un Sistema Administrativo eficiente si el costo de su funcionamiento es compatible con la naturaleza de las tareas y con el beneficio que genera la ejecución de dicho sistema. "Es decir, se requiere de un sistema que requiera la menor erogación pero cumpliendo adecuadamente con su objetivo, pues es posible observar Sistemas Administrativos que con su exagerado costo de funcionamiento perjudican seriamente la economía de la empresa, haciendo perder con estas ineficiencias las utilidades que se generan".<sup>5</sup>
3. Un buen Sistema Administrativo hace posible el desarrollo de los actos administrativos con un alto grado de seguridad, pues debe incluir todas aquellas normas de control interno que estén específicamente destinadas a asegurar la preservación del patrimonio de la organización, frente a los errores y malversaciones que pueden cometer los integrantes de la misma, o terceros que se vinculan con ella. Un sistema no será eficiente cuando permite filtraciones en el correcto uso de los bienes de la empresa, o de tiempos del personal por los que se pagan servicios.
4. Por último, la eficiencia de un Sistema Administrativo puede evaluarse al final si éste ha recolectado todos los datos y registros para presentar cuadros informativos completos y actualizados que cubran las necesidades de los diferentes niveles jerárquicos, es decir, debe haber una simbiosis entre el Sistema Administrativo y la información. Además, con esta presentación de

---

<sup>5</sup> Un ejemplo muy ilustrativo sería el control de ciertos stocks como son los clavos, arandelas, tornillos, etc., que pueden requerir por su volumen y diversidad y proceso computarizado; el costo de este procesamiento puede ser mayor al del elemento a controlar.



datos y registros, el Sistema Administrativo debe cubrir todos los requerimientos de información, tanto legales, de supervisión como de orden gerencial, dentro de los plazos convenientes para que esta información sea de utilidad. Y aunque esta función del sistema implica un gran esfuerzo de compatibilidad de requerimientos, si se concreta de manera adecuada se logra prescindir de la duplicidad en el procesamiento de datos similares, pudiéndose así, eliminar personal que sólo realiza tareas redundantes, y que duplican la información.

#### **1.2.4 Problemas que afectan a los Sistemas Administrativos.**

Aunque, como se mencionó anteriormente, la falta de una estructura administrativa en cualquier organización es causa evidente del fracaso, así también es preocupante, que con el desarrollo de las organizaciones, se ha venido suscitando un desarrollo más que proporcional de los Sistemas Administrativos; cada vez son más los sectores que se ocupan de tareas de procesamiento de datos. Esta situación no sólo implica costos mayores, sino que impide la flexibilidad y la velocidad de respuesta de una empresa, además que con esto no se pueden instrumentar procedimientos racionales que limiten el desperdicio e ineficacia del conjunto.



Y como es sabido, para atacar un problema es preciso conocerlo para evitar su ejecución y modificar así la conducta organizacional que no permite el correcto funcionamiento en todos los aspectos de un organismo social.

Uno de los primeros problemas a los que se enfrenta la administración de una organización es al sinnúmero de veces que se repite una tarea administrativa sin que esto aporte beneficios en el funcionamiento de la organización. Cuantas veces no se ven formularios, formatos y registros que piden lo mismo, requieren las mismas firmas y que a fin de cuentas sólo empapelan con copias y copias de los mismos formularios sin que éstas tengan ninguna finalidad administrativa; controles y revisiones que sólo encarecen, retardan y complican las labores. " La existencia de departamentos, gerencias, secciones u otras divisiones estructurales permite la aparición de comportamientos estancos que hacen explicable las duplicaciones administrativas. " <sup>6</sup>

Otro problema relevante que se enfrenta en cualquier organización se describe con la siguiente cita: "El principio de que, en materia administrativa, las personas generan sus propias tareas, puede constituirse en una triste realidad. " <sup>7</sup> . Cada individuo dentro de la empresa tratará de formarse su propio entorno que le abra caminos y ascensos y le asegure la supervivencia en la organización, por una parte, esta situación puede medirse por el volumen de tarea que realiza y

---

<sup>6</sup> Magdalena, Fernando Gabriel, "Sistemas Administrativos", pág. 11

<sup>7</sup> Ibídem. "Sistemas...", pág. 11





por el número de empleados que supervisa; y por otro lado, también puede evaluarse esta situación de acuerdo al acceso directo que tenga con la información, ya que ésta es una fuente de poder; al querer tener ese poder no se podrá admitir que sean otros los que proporcionen la información, por lo que se crearán archivos, registros y controles sin investigar si están desarrollados ya o que tan útil es la creación de éstos nuevos. Este afán de poder hace posible la creación de personal subocupado, haciendo al sistema oneroso, lento y pesado.

Si bien estos tiempos son tiempos de la automatización eminente, ésta se ha notado muchísimo más en las actividades industriales que en las actividades administrativas. Hoy en día no es difícil encontrarse con líneas de producción completamente automatizadas, en donde el hombre sólo funge como vigilante de dicha operación para la resolución de problemas fuera de la rutina normal de trabajo. Si esta automatización total se hubiera ya dado en el área administrativa tal vez serían menos los problemas a que se enfrentaría la estructura administrativa de una organización, pero esta situación es casi imposible, pues aunque la computación ha ayudado mucho, todavía no se ha conseguido que una computadora sustituya al hombre en las tareas de recepción y captación de información, procesamiento primario, análisis y utilización de los datos generados por los sistemas de cómputo. Es aquí donde se presenta otro gran problema a que se enfrentan los Sistemas Administrativos: Pues si bien el hombre es una criatura creativa, es altamente falible. Se habla de que con la intervención del



hombre en las actividades administrativas es frecuente que existan múltiples errores.

Esto no quiere decir que es indispensable que el ser humano sea sustituido por las computadoras, ni que en un futuro la situación se presente tan atterradoramente, pero si se debe de buscar el máximo nivel de automatización en las actividades administrativas, en donde la intervención del hombre sea mínima y sea solamente para supervisar y corregir errores. Y aunque habrá actividades que no podrán ser nunca sustituidos por una máquina, como la actividad de vender; estas actividades podrán volverse más eficientes a través de los procesos de premios o sanciones, así como el de selección y exclusión de personal.

Por último, el problema tal vez más importante que enfrenta un Sistema Administrativo es la frecuente resistencia al cambio que siempre se presenta en toda organización, lo que hace que las respuestas ante los intentos de modificar antiguos sistemas no sean inmediatas, lo que hará pensar a la Dirección si realmente vale o no la pena seguir en el camino tomado. Es posible que debido a que por la necesidad de trabajar con los métodos actuales con datos acumulados con anterioridad, o a que se deben acondicionar datos anteriores en las nuevas formas, a la oposición activa o pasiva del personal, o la coexistencia de dos sistemas es que los resultados del Sistema Administrativo no serán inmediatos por lo que se requerirá un esfuerzo intelectual doble que de



soluciones eficientes, además de mucha perseverancia, tenacidad y paciencia para vencer la resistencia natural al cambio y para esperar los resultados.

“Si la Dirección no tiene confianza en quien promueve el cambio, es probable que éste se esterilice y el resultado sea un híbrido que atienda a las expectativas personales de los participantes y no a las necesidades de la organización.”<sup>8</sup>

### **1.3 LOS SISTEMAS Y LA EMPRESA.**

#### **1.3.1 ¿Por qué deben las empresas aplicar un Sistema?**

En la actual era de especialización y de amplia divergencia es necesario unificar el pensamiento sobre lo que respecta tanto al nivel estratégico como al nivel operativo dentro de cualquier organismo social. La teoría general de sistemas está empezando a satisfacer esta necesidad. Dentro de esta teoría existe lo que se podría llamar un subsistema de ésta, al que se le conoce como “enfoque de sistemas” el cual se ocupa directamente de la aplicación del sistema en la organización y que se puede emplear en la práctica de la administración o cualquier otro campo de actividad.

---

<sup>8</sup> *Ibíd*em, “Sistemas...”, Pág. 13



En un enfoque de sistemas (o análisis de sistemas), aplicado a la administración, parte del presupuesto de que "todo organismo social es un sistema", en el que cada uno de cuyos elementos tienen sus objetivos determinados y limitados y es en sí la administración la que logra integrar a los elementos componentes del sistema, integración que sólo puede lograrse si cada administrador se guía por el análisis de sistemas en la solución de problemas de su competencia.

La esencia del enfoque de sistemas se refiere principalmente a 3 aspectos:

1. Formulación de objetivos y aclaración de la jerarquización de los mismos antes de comenzar cualquier actividad relacionada con la administración y, en particular, con la toma de decisiones.
2. Obtención del efecto máximo en el sentido de lograr los objetivos planteados con un mínimo de gastos mediante un análisis comparativo de las alternativas y su adecuada elección para lograr las metas.
3. La apreciación cuantitativa de los objetivos, métodos y medios de lograrlos, tomando en cuenta todos los resultados posibles y previstos, y no en criterios parciales.

Sin dejar a un lado este enfoque de sistemas se centrará la atención en lo que a una empresa se refiere. La empresa es un sistema social que adopta una



estructura determinada por su interacción dinámica con los sistemas que forman su medio ambiente: Clientes, proveedores, competidores, gobierno, etc.. En su conjunto, la organización empresarial es un sistema de partes interrelacionadas operando unas conjuntamente con otras, a fin de cumplir objetivos del todo e individuales de los elementos participantes; como se mencionó anteriormente, es la administración la encargada de integrar a estos elementos y lograr la consecución de los objetivos de la organización.

Es la integración de estos elementos lo que crea la interconexión entre las operaciones que la empresa lleva a cabo y el estilo adoptado por su director. Y a la vez, es esta interconexión la que hace que se produzcan resultados de conjunto que determinan el nivel de exigencias al cual puede ser sometida su productividad.

La sistematización en el desarrollo de la actividad empresarial, ha sido esbozada desde el momento en que se expresó que la empresa necesitaba ser un conjunto coordinado para cumplir con sus objetivos. Se indica desde hace tiempo, a raíz de la evolución y desarrollo de la teoría de los sistemas, que una organización sistemática es la solución a la ineficacia, ya que miembros y procesos puestos en contacto a través de un sistema funcionan como las partes eficaces de un todo.



“Pensar en una empresa o en un servicio público como un sistema, es reconocer que todo organismo está compuesto de múltiples partes interconectadas de manera compleja en evolución permanente bajo la acción del universo exterior, y que debe ser orientado hacia la realización de objetivos globales, a menudo contradictorios con los objetivos locales que traducen la tendencia a la auto-organización de diversos subsistemas.”<sup>9</sup>

Es útil discernir en una empresa concebida como sistema total, niveles diversos o varios subsistemas: El **sistema de dirección** que formula objetivos y controla su realización, el **sistema de gestión** que trasforma los objetivos en directivas y controla el **sistema básico** que ejecuta las operaciones.

La visión de la empresa como un sistema compuesto por subsistemas dinámicos, tiene también como consecuencia crear la coordinación que se precisa para actuar con oportunidad, para lograr que los actos de la empresa ocurran en el tiempo y en la medida justa. Operar con sistemas, tiene también por objeto crear unos principios de acción común, impulsados por la política de los dirigentes y que a través de los sistemas corporativos, introducen la base fundamental por la cual las operaciones cumplen con las funciones que se requieren para mantener y desarrollar progresivamente una organización competitiva. Los sistemas permiten aprovechar, convenientemente, los datos que

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, “La Dirección...”, pág. 56



aporta el entorno, a través de los que puede seguirse la acción de los factores que afectan los resultados.

Después de analizar todo lo anterior, se terminará este punto mencionando varias razones para aplicar los sistemas en una organización, según lo cita el autor Rodríguez Valencia:

a) *Crecimiento*. Muchas empresas pasan por el período de cambio, pasar de una empresa pequeña a mediana o de ésta a grande, es un cambio crítico y puede prolongarse. Sus gerentes, a veces, no pueden mantenerse al paso de ellas.

b) *Complejidad*. Muchas complicaciones y flujos de comunicación administrativa son difíciles de comprender, y también los productos y procesos de producción que sustentan algunas empresas.

c) *Diversidad y cambios rápidos*. Muchas empresas están experimentando ciclos de vida abreviados del producto y proliferaciones de productos y servicios.

d) *Incertidumbre*. El Gerente de cualquier organización moderna ante sí tiene el reto de ser más responsable y eficiente; esto es aplicable en



el sector público y privado. La toma de decisiones puede tomarse desde dos perspectivas: Proceso y Problema. El objetivo de la Administración es elegir la mejor alternativa en el proceso de decisión. La otra perspectiva, la del problema, se orienta a la solución. En consecuencia, existen condiciones de certeza, riesgo o incertidumbre de la toma de decisiones. La categoría de certeza incluye problemas administrativos que son pequeños y repetitivos; los riesgos son problemas con experiencia limitada. Sin embargo, hoy en día, en las grandes y complejas empresas, diversas y de cambio rápido (dinámicas), los gerentes se ven obligados a tomar muchas decisiones en condiciones de incertidumbre." <sup>10</sup>

---

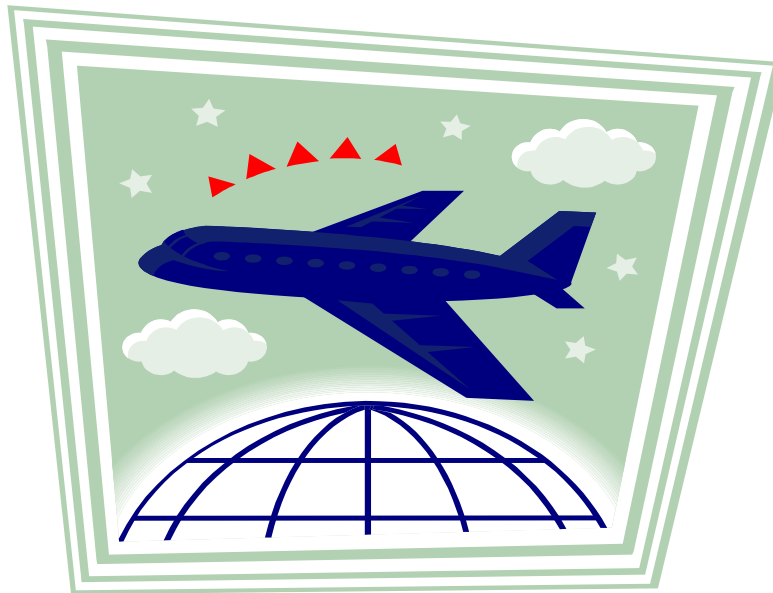
<sup>10</sup> *Ibíd*em, "Introducción...", Págs. 63-64





## CAPÍTULO 2

# COMERCIO EXTERIOR





## 2.1 ¿QUÉ ES COMERCIO?

Se puede conceptuar al comercio como "la negociación que se hace comprando, vendiendo o permutando géneros o mercancías."<sup>1</sup> Es a decir el comercio una actividad preponderante en el género humano que le permite intercambiar productos de cualquier especie.

El comercio tiene orígenes muy antiguos pues surge para satisfacer las necesidades primordiales de los primeros hombres sobre la Tierra.

Tiempos más tarde, fueron La India, Babilonia y Fenicia los principales comerciantes de la época, vendiendo lana, púrpura, madera y vidrio. Fueron los fenicios los primeros en acuñar monedas y utilizarlas como objeto de cierre de las operaciones comerciales que ellos practicaban.

En la Edad Media el comercio se realizaba con Oriente por tres vías:

1ª, atravesando Persia;

2ª, por el Océano Índico y el Mar Rojo; 3ª, desde el Asia central al Mar Caspio, y evitando el territorio persa, hasta el Mar Negro.

El principal artículo a negociar era la seda, cuya difusión se extendió más cuando la Iglesia Católica aceptó su uso. Fue con las Cruzadas que se abrió el mercado para Venecia y Génova como grandes ciudades comerciales después

---

<sup>1</sup> *Diccionario Enciclopédico Quillet. Tomo III .pág. 430.*



de que los musulmanes cerraron el Mediterráneo a cualquier relación comercial con tierras vecinas.

Siendo expulsados los musulmanes de Portugal y España, estos dos países encontraron que todas las posibilidades comerciales estaban invadidas. Fue así como se dieron a la gran hazaña de encontrar nuevos caminos y descubrir así América, evento con el cual España tuvo el poderío comercial, social y económico de la época, pues América proveía a España de metales preciosos que se distribuyeron por el mundo. Fue así como España impidió entonces las relaciones comerciales entre las colonias y otras naciones mediante severas restricciones, surgiendo por ende el contrabando por parte de funcionarios españoles y de naciones extranjeras; aunado al contrabando, fructífero la piratería por parte de los europeos del norte, principalmente ingleses, lo que hizo merma importante en el poderío económico de España.

Después del descenso español en la economía mundial de aquella época, surgieron un grupo de capitalistas que financiaron compañías comerciales en las rutas ya conocidas del mundo dominando con esto el mercado internacional. Principalmente Inglaterra, Holanda y Francia fueron los protagonistas de esta nueva era comercial en donde, con los recursos de empresas de trata de negros, de explotación al contrabando y del derecho de corso, se fundaron compañías de cobre, hierro, de hojas de espada, de tejidos de punto, para construir naves mercantes, para el cultivo de lino y de cáñamo. La importancia de estas empresas fue notable pues es el antecedente de la que se llamaría Revolución



Industrial, primer paso de lo que es hoy nuestra realidad económica política y social.

## ***2.2 ¿QUÉ ES IMPORTAR?***

Existen condiciones de producción en todos los países por lo que ninguno en el mundo puede ser autosuficiente, por lo tanto se requiere del esfuerzo conjunto de todos los países para satisfacer la demanda mundial.

La importación de mercancías continúa jugando un papel preponderante dentro de la economía nacional, pues constituye una fuente de abastecimiento de faltantes en la producción doméstica, un medio idóneo para limitar movimientos especulativos por parte de los acaparadores, y un indicador de las nuevas actividades industriales y los procesos tecnológicos que requiere el desarrollo del país.

Pero conceptualizando el término importación se recurre al concepto que Jorge Witker nos hace del mismo: "La importación es la operación mediante la cual se somete a una mercancía extranjera a la regulación y fiscalización



tributaria, para poderla después libremente destinar a una función económica de uso, producción y consumo.”<sup>2</sup>

La importación, como operación, se materializa al momento de pasar la línea aduanera e introducirla a consumo en el interior del país.

En el tratamiento de este tema, es importante tratar dos variantes sobre el mismo término de importación; éstas son la Importación Temporal y la Importación Definitiva.

Para el Banco Nacional de Comercio Exterior la Importación Definitiva es la que “Se refiere a la entrada de mercancías de procedencia extranjera para consumo en un territorio aduanero” .Mientras que la Importación Temporal es “La entrada a un territorio aduanero de mercancías para permanecer en el por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen al extranjero después de cumplir con su finalidad y dentro del plazo determinado al momento de efectuar la importación”.<sup>3</sup>

Siendo la Importación Definitiva la entrada al país de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado, se sujetarán al pago de los impuestos de importaciones respectivos,

---

<sup>2</sup> Witker, Jorge. Comercio Exterior en México, Marco Jurídico y Operativo, pág. 19

<sup>3</sup> Bancomext, *Guía Básica del Exportador*. pág. 134



así como al cumplimiento de las obligaciones en materia de restricciones y al de las formalidades para su despacho aduanero.

Contrariamente a lo anterior, está la Importación Temporal en la cual la entrada de mercancías de procedencia extranjera al país es por un tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen al extranjero en los mismos plazos. Existen diferentes condicionantes para que las mercancías que se importan de esta manera permanezcan determinado plazo de tiempo en el país. Los plazos de tiempo en que las mercancías pueden permanecer en el territorio nacional van desde un mes, seis meses, un año o hasta 20 años.<sup>4</sup>(Art. 106 de la Ley Aduanera).

Además se puede mencionar que las mercancías que hayan sido traídas al territorio nacional a través Importación Temporal en primer lugar, no pagarán los impuestos al comercio exterior ni las cuotas compensatorias, y en segundo lugar, se cumplirán las demás obligaciones en materia de restricciones o regulaciones no arancelarias y formalidades para el despacho de las mercancías destinadas a este régimen aduanero.

---

<sup>4</sup> *Art. 106 de la Ley Aduanera*



Por último, es importante mencionar que las empresas que cuentan con los programas de Empresa Maquiladora o de PITEX podrán realizar este tipo de Importación Temporal, pero este tema será tratado más a detalle en capítulos posteriores.

### **2.2.1 Elementos generales de la importación.**

La importación entendida como la entrada de mercancías de origen extranjero a territorio nacional mediante un trato comercial. Al crearse la necesidad de la compra-importación, los procedimientos a seguir son similares en algunos aspectos a los usados en las compras nacionales, aunque en otros países difieren sustancialmente debido a las regulaciones, uso y costumbres del Comercio Internacional.

Cuando se desconocen los posibles proveedores, se puede recurrir a organismos públicos y privados que existen en nuestro país tales como la Asociación Mexicana de Importadores y Exportadores de la República Mexicana A.C., las Cámaras de Comercio e Industria, el Bancomext, la Secretaría de Economía, etc.. Agregados Comerciales de las embajadas de otros países, organizaciones especializadas como JETRO de Japón, dedicadas exclusivamente a la promoción de los productos de su país, exposiciones, etc..



Ya una vez determinado el proveedor más conveniente y obtenida la cotización respectiva, fijando los términos de la operación en cuanto a:

- Cantidades
- Calidades
- Precios y forma de pago
- Forma de empaque
- Consignatario de la mercancía
- Medio de transporte
- Aduana de entrada (consecuentemente puerto de destino, ya sea fronterizo, marítimo o aéreo)
- Instrucciones de embarque
- Legalización y denominación correcta de la mercancía
- Todos los datos que deberá contener la factura.

Parte importante del proceso de importación es la consulta de la tarifa del Sistema Armonizado de Clasificación de Mercancías, en donde se consignan los requisitos especiales o prohibiciones relativas a la entrada o salida de las mercancías, así como las exenciones de dichos impuestos.

Es conveniente recalcar que las autoridades mexicanas tienen un estricto control con respecto a las mercancías que entran al país por importación ; existen impuestos, cuotas, aranceles y demás restricciones para este tipo de





mercancías que limitan la competencia desleal para el mercado nacional. Y aunque las aduanas del país se hallan abiertas al comercio de todas las naciones, también en los casos de guerra internacional, por exigencias de salubridad pública o cuando se substraigan a la obediencia del Gobierno Federal, las importaciones sufren incontables limitaciones.

Pero es conocido que en estos tiempos las fronteras de todos los países se hallan más abiertas que nunca. Sin embargo, esta condicionante de apertura mundial no es del todo benéfica para los países subdesarrollados, ya que éstos carecen de la infraestructura económica y social para competir con las grandes naciones industrializadas que tienen una mayor capacidad productiva y una calidad superior por lo que la competencia se vuelve muy inequitativa.

### ***2.3 ¿QUÉ ES EXPORTAR?***

La exportación, entendida como parte del esfuerzo de perseverar en el éxito industrial y la supervivencia, ha sido vista por una multitud de empresarios, como la solución, desde el punto de vista mercantil, para todos los problemas a los que se enfrentan las empresas, sin embargo, pocos industriales se hacen preguntas básicas como esta antes de emprender un programa de exportación, por esto se intentará dejar claro el que es y para que sirve este instrumento del comercio exterior.



Jorge Witker, conceptúa a la exportación como “El envío de mercaderías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior”<sup>5</sup>, ello habla de todas las operaciones de venta de mercancías más allá de las fronteras políticas de un país.

El Banco Nacional de Comercio Exterior, habla de la exportación como simplemente “La salida de mercancía de un territorio aduanero, ya sea en forma temporal o definitiva”<sup>6</sup>, por esto aquí se abre la posibilidad de hablar de estos dos tipos de exportaciones, en tal sentido también el Bancomext, nos aclara que la exportación temporal es: “Salida del territorio nacional de mercancías para permanecer en el extranjero por tiempo limitado y con una finalidad específica, retornando después de cumplir con su finalidad, y dentro del plazo determinado al momento de efectuar la exportación”<sup>7</sup> y de la exportación definitiva nos dice que es: “La salida de una mercancía de un territorio aduanero y que no regresará al mismo”<sup>8</sup>.

Así, los países entre ellos generan operaciones de compraventa, ligadas a bienes o servicios, incluyendo aquellos intangibles, como la electricidad, o la propiedad intelectual, convirtiéndose éstas operaciones a veces en el sustento económico de toda una nación.

---

<sup>5</sup> *Witker, Jorge. Comercio Exterior en México, Marco Jurídico y Operativo, pág. 49*

<sup>6</sup> *Bancomext, Guía Básica del Exportador. pág. 133*

<sup>7</sup> *Ibidem Pág. 133*

<sup>8</sup> *Ibidem Pág. 133*



### **2.3.1 Elementos generales de la exportación.**

Las empresas, a fin de desarrollar un proceso de exportación, deben cerciorarse de que están en condiciones de exportar, así como analizar su entorno y todos los elementos precisos para tomar la mejor decisión; este análisis tiene una gran importancia para determinar si el producto o servicio puede ser vendido al mercado exterior, asegurando resultados positivos en la operación.

Los puntos clave que hay que llenar como exportador son:

- Evaluación preliminar del producto.
- Selección de mercados.
- Plan de mercadeo.
- Determinación de costos.
- Selección de canales de distribución.
- Selección de la transportación.
- Cotización.
- Fijación de la forma de pago.
- Recolección de la documentación.
- Revisión y ejecución de la operación
- Servicio postventa necesario



La combinación acertada de los elementos anteriores, dará acceso a los mercados externos proveyendo éxito al proceso de exportación.

#### ***2.4 GLOBALIZACIÓN Y EL ENTORNO ACTUAL***

A últimas fechas se ha manejado mucho el término de "Globalización", en todos los ámbitos de la sociedad es un punto de convergencia de ideas y conversaciones, se oyen informaciones acerca de la manifestación en contra de ella, o la reunión de gobernantes en su favor, pero ¿De dónde surge el término Globalización?, ¿Qué implicaciones tiene en el comercio entre las naciones?, ¿Cómo influye en las operaciones comerciales en nuestro país?

Al final del siglo XX, el mundo se vio invadido por nuevas formas de producción y consumo, una preocupación por el deterioro incontenible de los recursos naturales, el avance de la pobreza, etc.; sin embargo, constantemente se hace referencia a un nuevo fenómeno que ha llegado a convertirse en un paradigma para los países en desarrollo y que les plantea nuevos retos. La Globalización es un proceso económico, político y social que si bien es cierto no es nuevo, ha sido retomado con mayor énfasis en los países en desarrollo como premisa específica para lograr un crecimiento económico y erradicar la pobreza.



El término engloba un proceso de creciente internacionalización o mundialización del capital financiero industrial y comercial, nuevas relaciones políticas internacionales y el reforzamiento de la Empresa Transnacional que a su vez produjo nuevos procesos productivos, distributivos y de consumo deslocalizados geográficamente, una expansión y uso intensivo de la tecnología sin precedentes.

En conclusión, la Globalización consiste en la apertura de las fronteras nacionales tanto a inversiones como a productos y servicios extranjeros, lo que se traduce en un mercado altamente competitivo en el que los niveles de demanda y exigencia en cuanto a la calidad de los productos, servicios y atención al cliente apremian a las estructuras económicas nacionales a desarrollar niveles de organización muy complejos que les permitan tener la flexibilidad y la capacidad de reacción en medio de los cambios constantes.

#### **2.4.1 Entorno Mundial**

La Globalización de la economía ha estado dando lugar en los últimos años a la formación de potentes alianzas y organismos económicos entre países en diferentes regiones del mundo, señaladamente en Europa Occidental, Asia Sudoriental y Norteamérica, a pesar de la diversidad de estructuras económicas que las integran, pues la Globalización es sólo una



nueva ruta a seguir para alcanzar los objetivos que están planteados casi desde el principio de los tiempos: Un mundo más estable y con justicia social.

Globalización expresa una nueva situación en la compleja y cambiante estructura internacional y que también se manifiesta en una profunda fragmentación, porque está tendiendo al surgimiento de varias potencias económicas del siglo XXI, y un grupo de pequeños y medianos países. Su significado se vuelve más riguroso cuando aparece asociado con otros términos como globalización de la economía, de la democracia, entre otros. En este sentido, en esta época este término se ha usado para designar un amplio proceso de transformación tecnológica, institucional y de dirección que esta ocurriendo, no sólo en la esfera económica, sino en otras esferas de la humanidad. Por eso, la Globalización es un proceso de evolución debido a los increíbles cambios tecnológicos y además, a como se están desarrollando, los cambios en la tecnología de la transferencia de datos e información.

Las comunicaciones se han vuelto instantáneas, surgen nuevos temas de discusión en la arena internacional: Ambiente, ecología, comercio de servicios, propiedad intelectual. Este proceso es tan complejo que conceptos como soberanía, nación, estado, empresa transnacional, organización no gubernamental o ecología están sufriendo crisis de conceptualización en sus



cimientos, porque realmente se está asistiendo a una etapa completamente diferente de la evolución de la humanidad.

En este sentido, este no es el primer sistema global desde el punto de vista económico, ya que en el siglo XIX, con las innovaciones tecnológicas e institucionales, la mejora en los medios de transporte marítimo y ferroviario, permitieron expandir los espacios globales en aquel entonces. Hoy se está ante una nueva situación, la comprensión de este fenómeno, implica, en primer lugar, entender los cambio científico-tecnológicos, en segundo lugar, las transformaciones en las formas de transacción de bienes y servicios, y por último, el papel cada vez más determinante del sector servicios en el conjunto de la economía mundial.

La Globalización no es sólo económica, sino además política, nadie niega la expansión de la democracia luego de la caída del sistema comunista con la cual se ha profundizado y perfeccionado ésta como forma de gobierno en los países en los que ya estaba establecida, así como su implantación en naciones que no la conocían.



La Globalización podría tender a generar un sistema más estable y simétrico, esto dependerá del papel de los políticos, en un desafío histórico de imaginación y construcción increíble, en los albores de un nuevo siglo.

Por eso finalmente, el aprovechar las oportunidades de este proceso en países como México es un reto, e implica un gran sentido del realismo, el cual amerita lucidez intelectual para captar los nuevos tiempos, para poder edificar en torno a este proceso globalizador el México que se desea.

#### **2.4.2 Entorno Nacional.**

México se encuentra ya en una etapa histórica en la que sería imposible negar que su economía ha quedado inserta en la Globalización; es una de las más abiertas al comercio internacional y sus posibilidades de crecimiento están dependiendo cada vez con un mayor grado de correlación de los niveles de inversión extranjera que se logren atraer.

Durante los últimos lustros el país ha atravesado por un periodo de franco estancamiento, si no es que de recesiones alternas. Como ha quedado sumariamente demostrado el crecimiento de las exportaciones en la última década no ha sido correspondido por aumentos similares en los niveles de la producción o del empleo; ni en México ni en el exterior. La aportación de la mano de obra barata mexicana a los circuitos internacionales del ensamblaje,





no sólo no se ha traducido en el tan esperado mejor nivel de vida que, por el contrario, ha contribuido a acentuar aún más la marginación y la pobreza extrema que hoy por hoy caracterizan la estructura social y económica del país.

Pero, ¿Cuántos países desearían tener frontera común con el mercado más pudiente del orbe y así aprovechar las posibilidades de exportación, o bien un mercado interno de mas de 100 millones de habitantes para sustentar una base amplia de desarrollo? Una política económica diseñada sin sentido de la historia y una notable ignorancia sobre la viabilidad del proyecto aplicado, han sido responsables de que inútilmente se pierdan generaciones enteras en el desgaste, sin que se alcance un equilibrio económico y social consensado y pragmático, más acorde con nuestras características, capacidades, necesidades y la dotación actual de recursos productivos.

Sin embargo, en México, empresarios, administradores y ciudadanos, no están conscientes de su responsabilidad de contribuir a la generación de divisas puesto que no tienen ni han tenido el apremio de conseguirlas en el exterior por sí mismos. Tal inconsciencia se engendra en el proteccionismo que durante 50 años el partido de Estado ha prodigado a las empresas. De ahí la aberración de que empresarios y administradores consideren que el gobierno tiene la



responsabilidad de proveer divisas para las operaciones de las empresas, para los negocios privados, así sea endeudando a la Nación.

De este modo, es apremiante que los sectores productivos del país se concientizen en su responsabilidad de crear las opciones de desarrollo para las empresas nacionales, aprovechando las oportunidades que aparecen frente al horizonte económico actual de la nación.

#### **2.4.2.1 La necesidad de exportar.**

Empresas y Estado, tienen posibilidad y responsabilidad de exportar y, si la propiedad privada sobre las empresas predomina, es la iniciativa privada la titular de tal responsabilidad. En los países desarrollados capitalistas, el Estado no exporta cosa alguna; sin embargo en algunas economías como la nuestra, donde algunas empresas son propiedad pública, es el Estado el que tiene la posibilidad y responsabilidad de exportar. Probablemente la incapacidad del Estado socialista para comerciar en un contexto internacional capitalista fue uno de los factores del fracaso.

Si empresas y personas utilizan productos y servicios importados también tienen la obligación ineludible de exportar y contribuir a las exportaciones para obtener los dólares necesarios para pagar los productos y servicios que emplean. Efectivamente, en los países con una administración racional la consigna para las empresas es "exporta o muere", puesto que nadie va a conseguir las divisas para



que comerciantes y particulares hagan negocio, además, la población es consciente de la necesidad del equilibrio externo.

En México, Estado, empresarios, administradores y ciudadanos, deben estar conscientes de su responsabilidad de contribuir a la generación de divisas puesto que no tienen ni han tenido el apremio de conseguirlas en el exterior por con el éxito esperado.

Pero así también, la empresa mexicana vive hoy una situación singular de presiones y ajustes. Por una parte, presiones por la apertura comercial que ha traído competencia al país; por otra, una contracción del mercado dada por las secuelas de la inflación y recesión.

La apertura ha venido a lastimar la producción nacional ya que se realizó en condiciones de emergencia sin que estuviera preparada para una competencia internacional. Si a esta situación se le agrega que los impuestos a la importación son realmente bajos, hace que la competencia internacional tenga menos obstáculos para penetrar al país, haciéndolos más agresivamente competitivos; con esto se ha logrado que un porcentaje importante de la industria nacional se haya reducido.



La apertura se agudizará dadas las condiciones de Globalización mundial. Cada vez es más impactante la competencia internacional por la integración de los países y su crecimiento productivo y de eficiencia.

Eduardo Díaz Leal nos resume 5 factores determinantes que dificultan la situación de la empresa mexicana y que deben ser considerados importantes:

- " 1. Ampliación de la base gravable para el pago del impuesto sobre la renta con mayor cobertura fiscal.
2. Presiones sindicales y/o laborales que hacen más difíciles las relaciones obrero-patronales y la productividad industrial.
3. Falta de Personal calificado o por calificar que labore en la industria nacional.
4. Escasez de recursos financieros para hacer frente a la competencia en México.
5. Falta de tecnología que permita competir eficientemente"<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Díaz Leal, Eduardo. *La Mentalidad Exportadora*. pág. 47



Estos y otros muchos puntos hacen más difícil la tarea a los industriales y empresarios; sin embargo, pese a todas estas presiones, el empresario mexicano tiene una gran capacidad para resolver problemas.

Si bien es cierto que mucho se ha hablado que la exportación es una operación muy complicada, que se requiere de mucho talento, esfuerzo, disciplina y alta tecnología, además de que se ha dicho que los fracasos más grandes se encuentran en el mundo exterior y que dadas las circunstancias del país antes descritas, mejor sería cerrar que seguir arriesgando, la exportación es tan sólo un negocio más, que se entabla en idioma diferente, con gente que tiene diferente idiosincrasia; es cierto que se requiere de una disciplina y en muchos casos mejorar esquemas de producción; pero también es cierto que muchos han logrado tener éxito y seguirlo manteniendo.

Pero ¿Por qué se ha de exportar? Sencillamente porque se requieren de más mercados para sobrevivir, más sólidos y vastos; porque en México la competencia nacional e internacional es ya muy fuerte; porque se requiere producir más y mejor; porque la exportación es un excelente negocio y porque a veces no queda otra alternativa.

Díaz Leal destaca las siguientes respuestas a la pregunta anterior:



- “ 1. Por generar divisas.
2. Por compensar la balanza comercial de la empresa.
3. Por generar más fuentes de empleo.
4. Por imagen corporativa.
5. Por ayudar al país.
6. Por hacer negocio.”<sup>10</sup>

Además de estas podemos enlistar las siguientes razones para exportar:

- Necesidad de integrarse al mercado mundial por la Globalización de la economía
- Posibilidades de competir en mercado internacional por calidad y precio
- Ganar competitividad mediante la adquisición de tecnología, y capacidad gerencial obtenida en el mercado.
- Hacer alianzas estratégicas con empresas nacionales y extranjeras para reducir costos, mejorar la eficiencia, lograr mayores volúmenes y diversificar productos.
- Distribuir el riesgo de estar en un solo mercado, (porque el mercado es el mundo)
- Asegurar la supervivencia de la empresa a largo plazo.

---

<sup>10</sup> Díaz Leal, Eduardo. *La Mentalidad Exportadora*. Pág. 36



- Aprovechar oportunidades de mercado ampliados a través de acuerdos preferenciales
- Aprovechar ventajas comparativas
- Utilizar la capacidad productiva de la empresa.



## CAPÍTULO 3

# EL COMERCIO EXTERIOR EN MÉXICO







### **3.1 ORGANISMOS GUBERNAMENTALES QUE APOYAN EL COMERCIO EXTERIOR EN MÉXICO.**

El comercio exterior mexicano ha transitado de un proteccionismo burocrático, a un liberalismo que finca en los mercados extranjeros todo el proyecto económico y social hacia el futuro.

El proceso desregulador y de apertura se ha reflejado con nitidez en el ámbito de las funciones estatales, de tal suerte que los instrumentos regulatorios derivados de la Carta Fundamental gozan de una escasa vigencia.

Pese a ello, y por estar formalmente vigente, se dedica el presente capítulo a describir las dependencias y organizaciones principales que directa o indirectamente participan en el comercio exterior.

Para ello, se dividirán los organismos estatales en dos grandes grupos: Los organismos públicos centralizados y los descentralizados.

#### **3.1.1 ORGANISMOS PÚBLICOS CENTRALIZADOS**

##### **3.1.1.1 Secretaría de Economía**

La autoridad administrativa más importante en materia de comercio exterior, es la Secretaría de Economía, que fundamenta sus actividades en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

El Reglamento Interno de la mencionada Secretaría, fue dado a conocer el 1 de abril de 1993 y modificado el 14 de septiembre de 1994.

Las principales atribuciones en materia de comercio exterior que maneja esta Secretaría, son ejercidas a través de las siguientes Direcciones de esta dependencia:

- a) *Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales*



Atribuciones:

- Tramitar los procedimientos administrativos de investigación en lo referente a prácticas desleales de comercio internacional y a medidas de salvaguarda que proceda adoptar por motivos de emergencia, en los términos de la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento y de los tratados o convenios internacionales suscritos por el gobierno mexicano.
- Aprobar los compromisos de precios y cualquier otra propuesta que pretenda eliminar prácticas desleales de comercio internacional o restringir exportaciones a territorio nacional y, en su caso, revisar periódicamente su cumplimiento.
- Requerir toda clase de informes y documentos a los importadores, sus mandatarios o consignatarios; exportadores; productores; distribuidores y cualquiera otra persona física o moral cuyas actividades tengan relación directa o indirecta con los procedimientos de su competencia.
- Comunicar a las autoridades aduaneras y unidades administrativas competentes las resoluciones de los procedimientos de su competencia y los criterios normativos conforme a los cuales deberán aplicarse las cuotas compensatorias o medidas de salvaguarda.
- Emitir los criterios relativos a reglas de origen relacionadas con la aplicación de cuotas compensatorias.
- Preparar, en la esfera de su competencia, los proyectos de iniciativas de reformas y adiciones a las leyes, tratados y convenios internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones de carácter general.
- Asistir y coordinar a los exportadores mexicanos involucrados en investigaciones instruidas en y por otros países sobre prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda, así como en su caso, la participación del Gobierno en dichos procedimientos, para la adecuada defensa de sus intereses.



- Dar a conocer a la Comisión Federal de Competencia los actos o actividades que puedan constituir prácticas monopólicas en los términos de la Ley Federal de Competencia Económica, conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior.
- Formular, promover y aplicar los programas de actividades para el adecuado funcionamiento y difusión del sistema de defensa en materia de prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardas, así como evaluar sus resultados.
- Formular, promover y aplicar en coordinación con las autoridades aduaneras competentes los programas de actividades para comprobar el cumplimiento de las cuotas compensatorias y de las medidas de salvaguarda, así como evaluar sus resultados.
- Realizar estudios e investigaciones sobre prácticas desleales de comercio internacional y de salvaguardas, que redunden en el mejor desempeño de sus atribuciones.
- Dar a conocer a la autoridad fiscal competente las irregularidades e ilícitos de que tenga conocimiento en las materias de su competencia.
- Sancionar las infracciones establecidas en la Ley de Comercio Exterior en el ámbito de su competencia.

*b) Coordinación General de Negociaciones con Europa y Sector Servicios*

Atribuciones:

- Diseñar estrategias para la participación de México en las negociaciones comerciales internacionales con países de Europa y bloques económicos europeos, y coordinar las negociaciones respectivas.
- Coordinar las consultas con otras dependencias, entidades y con los sectores involucrados en el proceso de negociación comercial con países de Europa y bloques económicos europeos.



- Fungir como enlace con las representaciones permanentes de México ante organismos comerciales internacionales de Europa y bloques económicos europeos.

*c) Unidad de Negociaciones con América, Acceso al Mercado y Compras del Sector Público*

Atribuciones:

- Diseñar y coordinar estrategias para la participación de México en las negociaciones comerciales internacionales con los países de América del Norte, América Latina, el Caribe y con organismos comerciales internacionales de la región.
- Coordinar las consultas con otras dependencias, entidades y con los sectores involucrados en el proceso de negociación comercial con países y organismos comerciales internacionales de América, así como las relacionadas con aranceles, reglas de origen, acceso al mercado y compras del sector público en el ámbito de las negociaciones comerciales internacionales.
- Fungir como enlace con las representaciones permanentes de México ante organismos comerciales internacionales de América, en el ámbito de su competencia.
- Conducir las negociaciones comerciales internacionales con los grupos de desgravación arancelaria, reglas de origen, acceso al mercado y compras del sector público para la participación de México en acuerdos internacionales y foros de negociación multilaterales.
- Dar seguimiento y supervisar la administración de los tratados de libre comercio en vigor en materia de revisión de concesiones arancelarias, acceso al mercado, compras del sector público, aplicación de preferencias, cupos, salvaguardas especiales y reglas de origen, incluyendo lo relacionado a trato preferencial, marcado de país de origen, régimen de origen y aplicación de impuestos compensatorios.



*d) Dirección General de Asuntos Comerciales Multilaterales*

Atribuciones:

- Diseñar estrategias y coordinar la participación de México en organismos comerciales internacionales multilaterales y en las negociaciones comerciales internacionales con países de Asia, África, Oceanía y Medio Oriente.
- Coordinar las consultas con otras dependencias y sectores involucrados en el proceso de negociación comercial en el ámbito de su competencia.
- Fungir como enlace con las representaciones permanentes de México ante organismos comerciales internacionales en el ámbito de su competencia.

*e) Direcciones Generales de Promoción "A", "B", "C" y "D"*

Atribuciones:

- Participar en el diseño, instrumentación, coordinación, difusión, evaluación y ejecución de mecanismos e instrumentos orientados a promover el desarrollo industrial, las exportaciones mexicanas y la inversión extranjera.
- Coordinar las actividades que en materia de promoción industrial y del comercio exterior desarrollan las dependencias y entidades de la administración pública federal y concertar acciones en esa materia con las entidades federativas y organismos privados.
- Analizar las políticas en materia de promoción industrial y del comercio exterior adoptadas en otros países, para incorporar sus experiencias en el diseño de la política promocional.
- Participar en comisiones, comités, consejos, órganos de decisión o cualquier otro grupo de trabajo u órgano administrativo que atienda asuntos vinculados con la promoción industrial, del comercio exterior y de la inversión extranjera.
- Proponer y promover medidas para la agilización de trámites, la eliminación de obstáculos y el establecimiento de apoyos a la actividad productiva nacional y a las exportaciones que tengan por objeto promover el desarrollo de estas actividades.



- Promover todo tipo de convenios y acuerdos con las entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos del sector privado, social y educativo que sean necesarios para el beneficio de la industria nacional y el comercio exterior.
- Concertar con las instituciones financieras programas, estrategias y acciones orientadas a promover la industria nacional, el comercio exterior y la inversión extranjera.
- Diseñar, instrumentar, operar y contribuir al desarrollo de centros de atención empresarial y para el sector exportador.
- Promover el desarrollo de infraestructura física y social para el fomento de la industria nacional, la promoción de la inversión y el incremento del comercio exterior.
- Promover y fomentar la cultura empresarial y exportadora, así como la integración de cadenas productivas, de exportación y esquemas de asociación.
- Facilitar la exportación mediante la organización y promoción de eventos, la elaboración y distribución de publicaciones y la vinculación con el sector empresarial y las instituciones académicas y de investigación y desarrollo.
- Diseñar, operar y difundir un centro de primer contacto empresarial, cuyo propósito central sea brindar un servicio integral de información y asesoría empresarial, en materia de trámites y procedimientos administrativos, en lo referente a programas de promoción y fomento para las actividades productivas, impulsados por los sectores público y privado, en materia de comercio exterior; así como en lo que corresponde a oportunidades para la integración de los negocios y canalización de inversiones productivas.
- Coordinar los trabajos de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones; así como desarrollar y operar sistemas para brindar información



y orientación en materia de comercio exterior a la comunidad exportadora del país.

- Coadyuvar a la organización y seguimiento e impulsar la participación empresarial en el Premio Nacional de Exportación, el Premio Nacional de Calidad, y el Premio Nacional de Tecnología, así como aquellos otros que con propósitos semejantes se establezcan.
- Promocionar, operar y administrar técnicamente el Sistema de Información Empresarial Mexicano, y en general diseñar, organizar, coordinar, supervisar y actualizar sistemas de información para la evaluación, análisis, promoción y apoyo del sector empresarial, para impulsar negocios, instrumentos virtuales que permitan identificar la oferta y demanda de productos e insumos de la micro, pequeña y mediana empresas mexicanas, para elevar su capacidad competitiva, promover la inversión, la generación de exportaciones y la integración de cadenas productivas.

*f) Dirección General de Servicios al Comercio Exterior*

Atribuciones:

Las atribuciones de esta Dirección serán analizadas más adelante con más detalle pues son clave en lo que a Comercio Exterior se refiere en México.

### **3.1.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores**

Dentro de las unidades administrativas de esta Secretaría, inciden por sus facultades dentro de la actividad del comercio internacional las diferentes Direcciones Generales para América del Norte, para América Latina y el Caribe, para Europa, para el Pacífico y para Asia y África, ya que dentro de sus funciones tienen la de apoyar la promoción del comercio internacional, a través de las embajadas y consulados, mediante la captación, difusión, seguimiento y evaluación de la información en coordinación con las oficinas competentes.



Asimismo dentro de la misma Secretaría hay otras Direcciones Generales que de igual manera apoyan al Comercio Internacional.

*a) Dirección General de Negociaciones Económicas Internacionales*

Atribuciones:

- Coordinar, respetando plenamente las atribuciones de las distintas instancias competentes, las acciones tendientes a fortalecer las relaciones económicas de México con el mundo y promover los procesos de negociación internacional en materia económica, que contribuyan al logro de los objetivos nacionales de desarrollo.
- Formular e impartir, en coordinación con las diversas áreas de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los lineamientos generales que normen la actuación de México en los organismos y mecanismos económicos internacionales.
- Representar a la Secretaría en las negociaciones de instrumentos bilaterales y multilaterales en materia de libre comercio y de promoción y protección recíproca de inversiones, acuerdos para impedir la doble tributación, y acuerdos de carácter sectorial.
- Mantener el seguimiento de los acuerdos económicos suscritos por el gobierno de México con diferentes bloques regionales.
- Coordinar y apoyar los trabajos de enlace con la Unión Europea en su conjunto y, especialmente, en lo que se refiere al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación. En el mismo sentido, realizar las mismas funciones en lo referente al Tratado de Libre Comercio México - Asociación Europea de Libre Comercio.

*b) Dirección General de Promoción Económica Internacional.*

Atribuciones:

- Coordinar las actividades que realizan las representaciones de México en el exterior en materia de promoción económica, comercial, turística y de inversión.





- Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el exterior.
- Fungir como enlace entre la Secretaría y las empresas y organismos del sector privado de México y entre éstos y sus contrapartes en el exterior, con el fin de identificar áreas susceptibles de promoción de negocios en el ámbito internacional.
- Coordinar la realización de misiones económicas y comerciales mexicanas en el exterior, y asistirles en la consecución de sus objetivos generales y específicos.
- Participar en eventos públicos, privados y académicos, dirigidos a difundir y promover las relaciones económicas de México con el mundo.

*c) Dirección General de Relaciones Económicas Bilaterales*

Atribuciones:

- Diseñar políticas de fortalecimiento y ampliación de las relaciones económicas de México con otros países.
- Generar estudios, con el apoyo de las representaciones de México en el exterior, sobre la evolución económica de otros países y su grado de participación en las relaciones económicas de México en el contexto internacional.
- Participar en el diseño e instrumentación de acciones de política exterior y programas específicos en materia económica en el ámbito bilateral.
- Definir, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y organismos privados correspondientes, estrategias específicas de cooperación económica bilateral, además de identificar sectores de interés para México en las relaciones económicas bilaterales.
- Apoyar las gestiones a favor de intereses mexicanos en el extranjero, en el caso de diferendos que afecten a empresas mexicanas.



### **3.1.2 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

#### **3.1.2.1 Banco Nacional de Comercio Exterior**

El Banco Nacional de Comercio Exterior, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Identificar sectorialmente al nivel de producto y empresa, oportunidades de negocios en materia de exportaciones e inversión extranjera.
- Detectar, atender y desarrollar sectores con mayor competitividad.
- Consolidar y diversificar la participación en los mercados internacionales de sectores y productos que han obtenido avances importantes en sus exportaciones.
- Promover la integración de empresas medianas y pequeñas a la cadena de exportación.
- Identificar nichos de oportunidad y desarrollar la demanda externa por productos mexicanos.
- Fomentar la realización de alianzas estratégicas y atraer inversión extranjera y tecnología de vanguardia.

Para lograr estos objetivos, el Banco Nacional de Comercio Exterior, que es la institución financiera del gobierno federal fundada en 1937, encargada de promover el comercio exterior de México y de fomentar la atracción de inversión extranjera y coinversiones, ofrece los siguientes productos y servicios financieros y no financieros:



a) Productos y servicios financieros.

1. Otorgamiento de crédito a corto, mediano y largo plazos para exportar productos y servicios no petroleros e importar bienes de capital e insumos para la exportación.
2. Otorgamiento de financiamiento integral para desarrollar proyectos de inversión que incrementen la oferta exportable.
3. Obtención de garantías a corto, mediano y largo plazos para cubrir el riesgo por falta de pago en operaciones de exportación y para participar en licitaciones internacionales.
4. Otorgamiento de avales para facilitar la obtención de recursos financieros en el mercado nacional e internacional.
5. Posibilidad de participación temporal y minoritaria en el capital de empresas vinculadas al comercio exterior.
6. Prestación de productos y servicios de banca de inversión, tesorería y fiduciario.

b) Servicios no financieros.

1. Prestación de servicios de información, capacitación y asesoría en materia financiera y comercial para facilitar el intercambio con el exterior y la inversión extranjera.
2. Prestación de servicios especializados en la identificación y promoción de proyectos de sectores económicos con potencial para exportar o para realizar alianzas estratégicas y atraer inversión extranjera y tecnología.
3. Prestación de servicios de identificación de nichos de mercado, elaboración de perfiles y estudios por producto y país, y apoyo para participar en actividades internacionales a fin de promover la internacionalización de las empresas y la atracción de inversión extranjera.



Para su funcionamiento, la administración del BANCOMEXT, está encomendada a un Consejo Directivo, a un Comité de Promoción y Apoyo al Comercio Exterior y a un Director General.

### **3.1.2.2 Banco de México**

La vinculación que tiene este organismo con actividades de comercio exterior se puede encontrar en las funciones que desempeña la Dirección de Organismos y Acuerdos Internacionales, que de acuerdo al Reglamento Interior de la institución publicado el 30 de septiembre de 1994, tiene las siguientes atribuciones fundamentales:

- Atender la relación y las operaciones del Banco de México con organismos internacionales, con otros bancos centrales y con organismos que apoyen a éstos.
- Recabar y compilar información vinculada con el financiamiento externo y con la evolución de los sistemas financieros en el exterior.
- Operar sistemas de información con organismos internacionales.
- Coadyuvar con las autoridades financieras en la negociación y formalización de acuerdos internacionales, y en el ingreso a organismos multilaterales de cooperación económica internacional.
- Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en operaciones de crédito externo.
- Participar en el Fondo Monetario Internacional, y en otros organismos de cooperación financiera internacional.
- Recibir depósitos bancarios de moneda extranjera.



### **3.2 LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYOS AL COMERCIO EXTERIOR**

Dentro de la actual Secretaría de Economía se encuentra ubicada esta Dirección dedicada expresamente al Comercio Exterior en México. Es la dependencia pública más sobresaliente en lo que se refiere a fomentar la exportación en el país. Es por esto que se dedica un apartado especial para enumerar las funciones de esta dirección.

Son atribuciones de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior:

- Participar en el diseño, instrumentación y evaluación de los servicios al comercio exterior, y operar el programa que al efecto se instrumente.
- Aplicar, promover, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los instrumentos de apoyo a la exportación tales como programas de importación temporal para producir artículos de exportación, devolución de impuestos de importación, empresas de comercio exterior, empresas altamente exportadoras, importación temporal para servicios integrados a la exportación, promover la creación de empresas comercializadoras de insumos para la industria maquiladora de exportación, fomento de ferias mexicanas de exportación, fomento y operación de la industria maquiladora de exportación, proveedores nacionales de exportación y cualquier otro mecanismo de apoyo a la exportación, así como resolver sobre la autorización, registro, modificación, ampliación, prórroga o cancelación de dichos instrumentos.
- Resolver sobre la autorización, modificación, cancelación y, en su caso, otorgar la inscripción para operar bajo los programas de promoción sectorial, así como aplicar las disposiciones de carácter general en la materia, en el ámbito de la competencia de la Secretaría.



- Participar en la determinación de las cuotas globales de importación de artículos de consumo y bienes de producción a las franjas y regiones fronterizas.
- Participar en el establecimiento del régimen arancelario aplicable a las cuotas globales de importación de artículos de consumo y bienes de producción a las franjas y regiones fronterizas y en el estudio y aplicación de los apoyos y franquicias a la importación de dichos artículos y bienes.
- Dar seguimiento a la utilización de cupos y permisos previos de importación en las franjas y regiones fronterizas y elaborar los informes respectivos.
- Resolver sobre la autorización, modificación o cancelación del registro de empresas comerciales o prestadoras de servicios, industriales, de la construcción o pesca, y talleres de reparación y mantenimiento, ubicadas en la franja fronteriza norte y región fronteriza del país, y solicitar su inclusión, en su caso, en el padrón de importadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Diseñar y establecer criterios y mecanismos para la asignación de cupos de importación y exportación tomando en cuenta el dictamen que emitan las unidades administrativas de la Secretaría y otras dependencias de la administración pública federal.
- Resolver sobre la expedición, prórroga, modificación o cancelación de permisos previos de importación y exportación.
- Resolver sobre la autorización de los avisos automáticos de importación y constancias de producto nuevo, y, en su caso, revocarlos, así como requerir las aclaraciones que estime pertinente a los solicitantes.
- Resolver sobre la autorización, modificación o cancelación de la asignación de cupos de importación y exportación, así como expedir, modificar o cancelar los certificados de cupo, visas o documentos que correspondan.
- Definir los criterios y procedimientos para certificar el origen de las mercancías, de conformidad con las reglas de origen aplicables.



- Resolver sobre la expedición, modificación, validación o cancelación de certificados de origen para las mercancías exportadas elaboradas en el país;
- Resolver, en caso necesario, sobre la expedición de constancias relacionadas con preferencias arancelarias pactadas en los acuerdos establecidos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración.
- Instrumentar las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de acuerdos o tratados internacionales en los que México sea parte, relativas a los programas de fomento a la exportación, los aranceles y las regulaciones y restricciones no arancelarias.
- Resolver sobre el otorgamiento, modificación, renovación, suspensión y cancelación de la autorización o reconocimiento de verificadores para emitir dictámenes en materia de comercio exterior y, en su caso, emitir las convocatorias respectivas, expedir las reglas para su operación así como vigilar su actuación y resultados.

### **3.3 PROGRAMAS DE FOMENTO A LA EXPORTACIÓN**

La Dirección General de Servicios al Comercio Exterior (DGSCCE) de la Secretaría de Economía es la encargada de diseñar, operar y evaluar los programas específicos de apoyo a las exportaciones, los programas de fomento a las exportaciones están orientados a promover la productividad y la calidad de los procesos que elevan la competitividad de las empresas y permiten su incorporación adecuada al mercado mundial. Lo anterior, con base en la reducción de cargas arancelarias para los insumos, partes y componentes que se incorporarán en el producto de exportación y la simplificación de trámites administrativos por parte del gobierno federal.



A mediados de los años 80's solo existía un antecedente de apoyo a la exportación que se refiere al programa de **Maquila de Exportación**, este esquema fue aprobado desde los años 60's en la zona fronteriza norte del país con el objetivo primordial de crear fuentes de trabajo en esa zona.

Para el año de 1985 fue necesario crear nuevos esquemas de apoyo a la producción, tales como el **PITEX (Programa de Importación Temporal para producir artículos de Exportación)** y el **Draw Back**, que se refiere a la devolución de impuestos de importación de las mercancías importadas definitivamente e incorporadas a artículos posteriormente exportados.

Asimismo, con la finalidad de abrir canales de comercialización y orientar eficientemente la oferta, se implementaron esquemas que fortalecieran la competitividad de las empresas exportadoras en el mercado internacional, incluyendo a las pequeñas y medianas tales como el **ECEX (Empresas de Comercio Exterior)** y las **FEMEX (Ferias Mexicanas de Exportación)**.

Otro concepto de singular importancia para apoyar la competitividad en el exterior, es el apoyo para disminuir los costos administrativos, por lo que se crearon mecanismos de concertación de acciones a favor de la exportación, lo que permite la eliminación de obstáculos administrativos y la simplificación de trámites. Con este propósito, el gobierno federal estableció el esquema **ALTEX (Empresas Altamente Exportadoras)**.

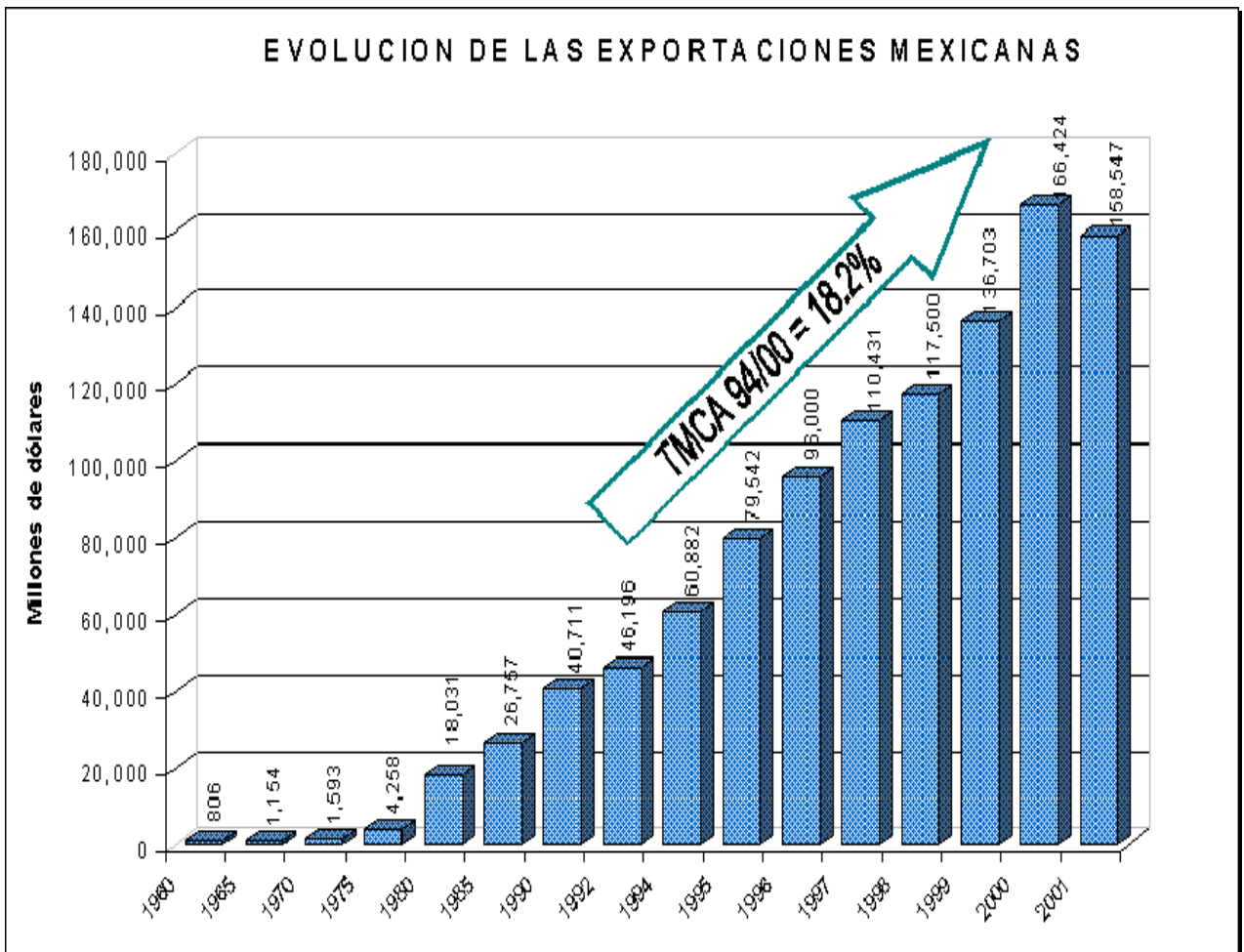
Posteriormente, y con objeto de otorgar a la comunidad exportadora los mecanismos necesarios para mantener su competitividad en el mercado, la Secretaría estableció los programas **PRONEX (Programa de Proveedores Nacionales de Exportación)**, con objeto de permitir al proveedor nacional de la industria manufacturera de exportación, las mismas condiciones de competencia





que al proveedor en el extranjero; y **PROSEC (Programas de Promoción Sectorial)**, establecido para productores que abastecen tanto el mercado externo como interno, con objeto de reducir el impacto de la entrada en vigor del artículo 303 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte).

Gracias a estos apoyos la industria mexicana ha incrementado considerablemente el número de exportaciones de productos no petroleros como se aprecia en las siguientes gráficas:





A continuación se explicarán los programas de fomento a las exportaciones más usados por la industria exportadora mexicana.

### **3.3.1 Maquila de Exportación**

El Programa de Maquila de Exportación es un instrumento mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en la transformación, elaboración y/o reparación de productos de exportación, sin cubrir el pago de los impuestos de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias. Asimismo, para realizar aquellas actividades de servicio que tengan como finalidad la exportación o apoyar a ésta.

Este programa brinda a sus titulares la posibilidad de importar temporalmente libre de impuestos a la importación y del IVA, los bienes a ser incorporados y utilizados en el proceso productivo de mercancías de exportación, o para la prestación de servicios en apoyo a la exportación.

Para operar dentro del Programa de la Industria Maquiladora y hacerse acreedor a los beneficios descritos, el beneficiario deberá registrar ventas anuales al exterior por un valor superior a 500,000 dólares, o bien, facturar productos de exportación cuando menos por el 10% del total exportado; si lo que desea es importar maquinaria y equipo, el porcentaje de exportación no debe ser menor al 30% de sus ventas totales.



Los bienes que se pueden importar para ser incorporados o utilizados en el proceso productivo de mercancías de exportación están agrupados bajo las siguientes cuatro categorías:

Materias primas, partes y componentes, materiales auxiliares, envases, material de empaque, combustibles y lubricantes que se utilicen en el proceso de producción de las mercancías de exportación. (fracción I del Artículo 8° del Decreto);

Contenedores y cajas de trailer. (fracción II del Artículo 8° del Decreto);

Herramienta, equipo y accesorios de investigación, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene, asepsia, y para la prevención y el control de la contaminación ambiental de la planta productiva, manuales de trabajo y planos industriales, así como equipo de telecomunicación y cómputo (fracción III del Artículo 8° del Decreto); y

Maquinaria, aparatos, instrumentos y refacciones para la realización del proceso productivo, equipo de laboratorio, de medición y de prueba de los productos, y los requeridos para el control de calidad, para capacitación del personal, así como equipo para el desarrollo administrativo de la empresa, éste último cuando se trate de instalación de nuevas plantas industriales. (fracción IV del Artículo 8° del Decreto).

Los titulares de Programa de Maquila podrán solicitar la autorización para importar temporalmente los bienes incluidos en cualquiera de las categorías mencionadas, presentando únicamente la descripción de las mercancías a importar. Dicha autorización se otorga por una sola vez conforme a la vigencia del Programa.

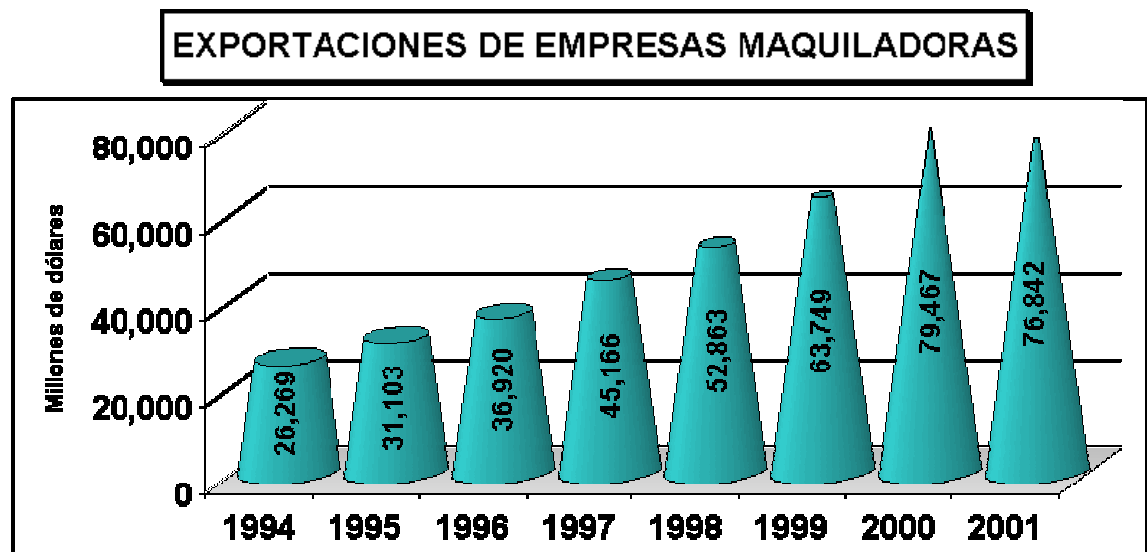
Según la SE actualmente existen alrededor de 3,200 empresas operando al amparo de este programa, siendo su principal característica el que operan como



parte relacionada a un establecimiento permanente en el exterior.

La Industria Maquiladora de Exportación (IME) se ha consolidado como un importante motor del desarrollo industrial en México, mostrando un crecimiento acelerado constatado por los indicadores positivos de empleo, número de establecimientos, saldo de la balanza comercial y captación de inversión extranjera, lo cual le ha permitido figurar como la segunda fuente generadora de divisas, sólo superada por las exportaciones petroleras.

Durante el período comprendido entre los años 1994 a 2001, la esta industria registro una tasa media de crecimiento anual en sus exportaciones del orden del 16.6%, participando en promedio con el 45% del total exportado por nuestro país.



Fuente: Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, con cifras de Banco de México.

### 3.3.2 PITEX

El Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) es un instrumento de fomento a las exportaciones, mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar temporalmente diversos bienes (materias primas, insumos, componentes, envases y empaques, así como maquinaria y equipo) para ser utilizados en la elaboración



de productos de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y de las cuotas compensatorias.

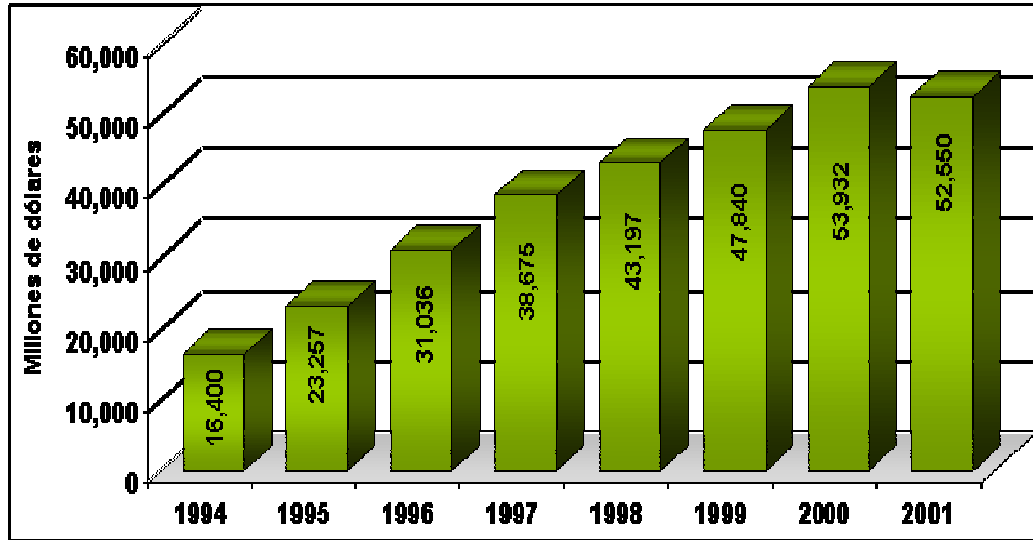
Beneficiarias de este programa son las personas morales productoras de bienes no petroleros establecidas en el país que exporten directa o indirectamente, así como las empresas de comercio exterior (ECEX), con registro vigente expedido por la SE, las cuales pueden suscribir un programa PITEX en la modalidad de proyecto específico de exportación.

A fin de gozar de los beneficios de un programa PITEX, el promovente deberá registrar ventas anuales al exterior por un valor superior a 500,000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras divisas, o bien, facturar productos de exportación cuando menos por el 10% de sus ventas totales, esto en el caso de querer importar insumos que incorporará a un producto de exportación. Si el promovente desea importar también maquinaria y equipo, las ventas al exterior que realice anualmente no podrán ser menores al 30% de sus ventas totales.

Al mes de febrero de 2002, la Secretaría tenía registrados 5,542 programas, que han contribuido en gran medida a la generación de divisas, como puede observarse en el cuadro siguiente:



### EXPORTACIONES DE EMPRESAS PITEX

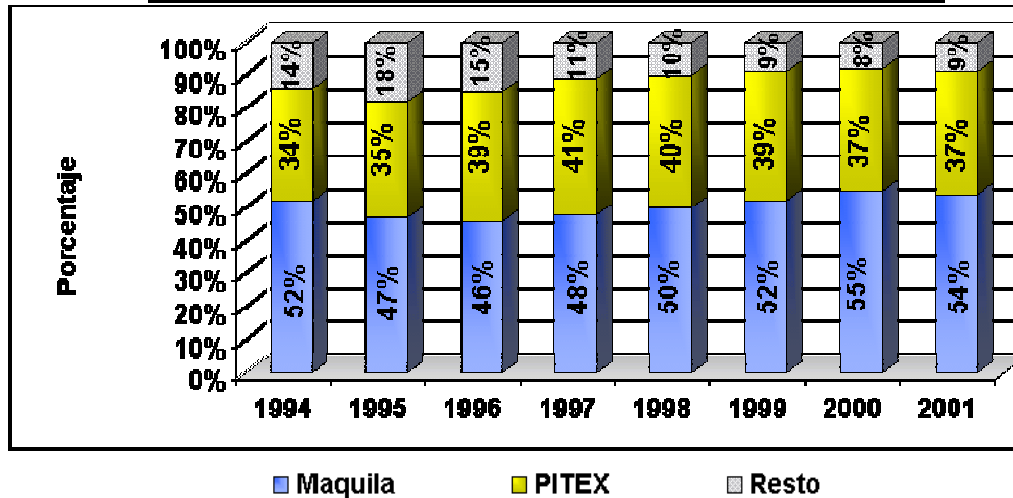


Fuente: Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, con cifras de Banco de México.  
Nota: Incluye cifras correspondientes al sector automotriz.

Si se suman las exportaciones realizadas al amparo de este programa con las correspondientes a las empresas con registro PITEX, encontramos que al amparo de estos dos programas se exporta más del 90% de las exportaciones manufactureras del país. Observemos el siguiente cuadro:



### Participación de empresas PITEX y Maquila en las exportaciones manufactureras



Fuente: Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, con cifras de Banco de México.

#### 3.3.3 DRAWBACK

Otro esquema de apoyo a las exportaciones es el de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores, conocido internacionalmente como **Draw Back**, mediante el cual se reintegra al exportador el valor de los impuestos causados por la importación y posterior exportación de:

- Materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado.
- Por la importación de mercancías que se retornan al extranjero en el mismo estado en que fueron importadas; y
- Mercancías importadas para su reparación o alteración. Este esquema opera, siempre que las importaciones definitivas se hayan realizado dentro del plazo de un año y las exportaciones realizadas dentro de los dos meses anteriores a la solicitud.



Los beneficiarios de este programa son los siguientes:

- Las personas físicas o morales establecidas en el país que realicen directa o indirectamente exportaciones de mercancías y que incorporen a éstas, materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales de origen extranjero, y
  
- Las personas físicas o morales establecidas en el país que retornen al extranjero directa o indirectamente mercancías en el mismo estado en que fueron importadas.

Este programa brinda a sus beneficiarios la posibilidad de recuperar el impuesto general de importación pagado por los bienes que se incorporan a mercancías de exportación o por las mercancías que se retornan en el mismo estado.

El monto de la devolución se determina tomando como base la cantidad pagada por concepto del impuesto general de importación en moneda nacional entre el tipo de cambio del peso con respecto al dólar de los Estados Unidos de América vigente a la fecha en que se efectuó dicho pago. El resultado de esta operación se multiplica por el tipo de cambio vigente de la fecha en que se autoriza la devolución.

El monto de los impuestos de importación devuelto es depositado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cuenta del beneficiario del programa, establecida en alguna institución bancaria del país.

La devolución de impuestos de importación podrá ser autorizada por la Secretaría Economía en forma parcial o total en función de los insumos realmente





incorporados al producto de exportación o de la cantidad de la mercancía retornada en el mismo estado.

Los trámites relativos a este programa son gratuitos y se realizan en las ventanillas de atención al público de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior de la SE (Av. Insurgentes Sur 1940, P.B., Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F.) o en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la propia Secretaría ubicadas en el Interior del país.

### **3.3.4 ALTEX**

El programa de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX) es un instrumento de promoción a las exportaciones de productos mexicanos destinado a apoyar su operación mediante facilidades administrativas y fiscales.

Los beneficiarios del programa ALTEX son los siguientes:

- Las personas físicas o morales establecidas en el país productoras de mercancías no petroleras que demuestren exportaciones directas por un valor de dos millones de dólares o equivalentes al 40% de sus ventas totales, en el período de un año,
- Las personas físicas o morales establecidas en el país productoras de mercancías no petroleras que demuestren exportaciones indirectas anuales equivalentes al 50% de sus ventas totales,
- Las empresas de comercio exterior (ECEX), con registro vigente expedido por la Secretaría de Economía.

Los exportadores directos e indirectos podrán cumplir con el requisito de exportación del 40% o dos millones de dólares, sumando los dos tipos de exportación. Para tal efecto deberán considerar de las exportaciones indirectas únicamente el 80 por ciento de su valor.



El programa ALTEX brinda a sus titulares los siguientes beneficios:

1. Devolución de saldos a favor del IVA, en un término de cinco días hábiles.
2. Acceso gratuito al Sistema de Información Comercial administrado por la SE.
3. Exención del requisito de segunda revisión de las mercancías de exportación en la aduana de salida cuando estas hayan sido previamente despachadas en una aduana interior, y
4. Facultad para nombrar a un apoderado aduanal para varias aduanas y diversos productos.

Los titulares de Constancias ALTEX están obligados a presentar, a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada año, un reporte de las operaciones de comercio exterior realizadas durante el año calendario anterior. Este reporte debe presentarse conforme al formato establecido por la SE y acompañarse de la documentación comprobatoria necesaria.

Los trámites relativos a este programa son gratuitos y pueden ser realizados en las ventanillas de atención al público de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior de la SECOFI (Av. Insurgentes Sur 1940, P.B., Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F.) o en las de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la propia Secretaría ubicadas en el interior del país.

➤ ***Permisos previos de importación y/o exportación***

El trámite de permisos previos de importación y/o exportación y sus modificaciones es para autorizar que personas físicas y morales puedan importar



y/o exportar legalmente mercancías que están sujetas a dicho requisito por parte de la SE.

Los beneficiarios de este trámite son todas las personas físicas y morales. Los Beneficios son Importar o exportar legalmente mercancías controladas por la Secretaría.

### **3.3.5 ECEX**

El registro de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) es un instrumento de promoción a las exportaciones, mediante el cual las empresas comercializadoras podrán acceder a los mercados internacionales con facilidades administrativas y apoyos financieros de la banca de desarrollo con el propósito de conjuntar la oferta nacional de mercancías para posicionarlas en el extranjero, de acuerdo a la demanda internacional.

Los beneficiarios son las empresas que se dediquen a la comercialización de productos en el exterior y que obtengan su registro ECEX en cualquiera de las siguientes modalidades:

**CONSOLIDADORA DE EXPORTACIÓN.** La persona moral que tenga como actividad preponderante la integración y consolidación de mercancías para su exportación, que cuente con un capital social suscrito y pagado mínimo de 2,000,000 de pesos y que realice exportaciones de mercancías de cuando menos cinco empresas productoras.

**PROMOTORA DE EXPORTACIÓN.** La persona moral que tenga como actividad preponderante la comercialización de mercancías en los mercados internacionales, que cuente con un capital social suscrito y pagado mínimo de



200,000 pesos y que realice exportaciones de mercancías de cuando menos tres empresas productoras.

El registro ECEX brinda a sus titulares los siguientes beneficios:

- La posibilidad de adquirir mercancías a proveedores nacionales, mediante el tratamiento de Exportación Definitiva a tasa 0% de I.V.A. (PRONEX)
- Expedición automática de la constancia de Empresa Altamente Exportadora (ALTEX).
- Autorización, en su caso, de un Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) en su modalidad de proyecto específico.
- Descuento del 50% en los apoyos no financieros que proporciona Bancomext. Adicionalmente, Bancomext ha establecido un Programa de Apoyo Financiero que contempla los siguientes beneficios para las empresas Consolidadoras; prestar servicio como banca de primer piso, otorgar créditos conforme a los productos financieros vigentes y apoyar su participación en ferias y misiones organizadas por dicha Institución.
- Asistencia y apoyo financiero por parte de Nacional Financiera para la consecución de sus proyectos, así como servicios especializados de capacitación y asistencia técnica. Este beneficio se otorgará tanto a las empresas ECEX como a sus proveedores.

Una vez obtenido su registro ECEX, los titulares deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Llevar un control de inventarios conforme a lo previsto en la Ley Aduanera.
- Conservar en todo momento un capital social no menor al acreditado en el momento de su registro.
- Realizar exportaciones por cuenta propia a más tardar en el primer año fiscal regular siguiente a la fecha de su registro, por un importe mínimo de 250,000 USD



cuando se trate de empresas Promotoras y de 3,000,000 USD en el caso de las Consolidadoras,

- Presentar un programa de actividades cuando soliciten su registro y durante los primeros 15 días del mes de enero de cada año, en el que se establezcan las actividades que realizarán de acuerdo a su modalidad.

Presentar un reporte anual de sus operaciones de comercio exterior en medios magnéticos, a más tardar en el mes de abril de cada año, conforme al formato establecido por la SE acompañado de la documentación comprobatoria necesaria y entregar copia a la Administración Local de Auditoría Fiscal de la SHCP que les corresponda.

### **3.3.5.1 Adquisiciones a Proveedores Nacionales por empresas con registro ECEX**

Para adquirir mercancías de proveedores nacionales existen dos mecanismos:

1. Tratamiento de Exportación Definitiva
2. Constancia de Exportación.

#### **1. Tratamiento de Exportación Definitiva**

Podrá darse el tratamiento de Exportación Definitiva a la enajenación de mercancías que realicen los Proveedores Nacionales a las empresas ECEX, para efectos de facturar a tasa 0% de IVA, siempre que se trate de mercancías comprendidas en el programa autorizado. Para ello deberá presentar simultáneamente por conducto de agente aduanal ante el mecanismo de selección automatizado, los pedimentos de exportación a nombre de la enajenante y de importación temporal a nombre de la adquirente, sin que se



requiera la presentación física de las mercancías y éstas se retornen en su totalidad al extranjero mediante pedimento, en un plazo no mayor de seis meses a partir de la fecha en que se tramiten los pedimentos señalados.

## 2. Constancia de Exportación

Bajo el mecanismo de Constancia de Exportación, los titulares podrán adquirir mercancías para ser comercializadas en el extranjero, a empresas maquiladoras y PITEX, siempre que se pague el IVA que corresponda. Posteriormente la Empresa ECEX podrá solicitar la devolución o compensación de sus saldos a favor de IVA.

Las empresas ECEX deberán registrar a sus proveedores nacionales ante la SE mediante la solicitud de Registro de Proveedores Nacionales de Exportación (PRONEX), con la documentación solicitada en el mismo.

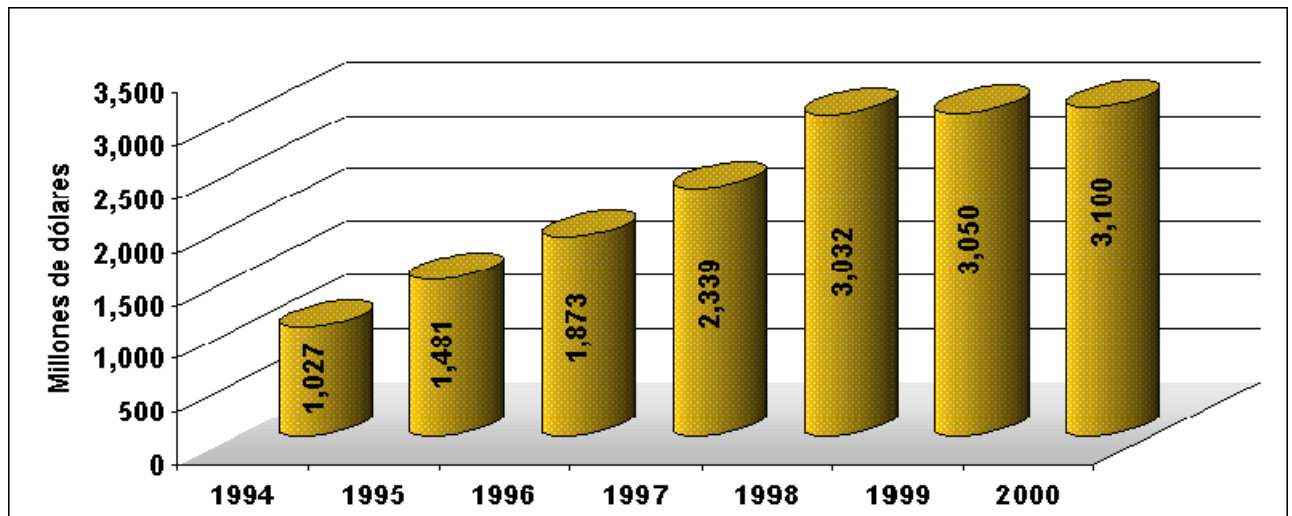
Una vez terminados los contratos de compra deberán notificar a SE la cancelación del registro de proveedor nacional. Las mercancías que se destinen al mercado nacional tendrán que cubrir los impuestos correspondientes.

Las ECEX y los residentes en el país que les enajenen bienes, deberán informar en los plazos y mediante la forma oficial que señale la SHCP, las operaciones realizadas mediante este mecanismo, de conformidad con las reglas de carácter general que publique dicha Secretaría.

Según la SE transcurrido el primer semestre de 2002, se encontraban registradas 482 empresas en este programa, las cuales han generado exportaciones significativas como se muestra en la gráfica siguiente:



### ECEX EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES



Fuente: Secretaría de Economía (cifras estimadas).

#### 3.3.6 FEMEX

El programa de Ferias Mexicanas de Exportación (FEMEX) es un instrumento de promoción destinado a fomentar la realización de ferias en el país que promuevan la exportación de mercancías mexicanas a los mercados internacionales.

Los beneficiarios del programa FEMEX son los siguientes:

- Las personas físicas o morales organizadoras de ferias que se celebren en el país y que tengan como objetivo fundamental la promoción de exportaciones no petroleras
- Los constructores de recintos para exposición.



El programa FEMEX brinda a sus titulares diversos apoyos financieros y facilidades administrativas y de promoción otorgados por diversas dependencias de la Administración Pública Federal.

BANCOMEXT otorgará apoyos financieros tanto a los organizadores de los eventos que cuenten con Certificado **Femex** como a los expositores. Asimismo prestará servicios de banca de primer piso, brindará créditos conforme a los productos financieros vigentes, promoverá el evento a nivel internacional y apoyará la participación de compradores profesionales de otros países.

Los expositores de mercancías extranjeras también podrán participar en los eventos **FEMEX**, siempre y cuando su número no represente más del 30% de los expositores de productos nacionales.

Los Certificados FEMEX pueden autorizarse bajo dos modalidades:

1. Certificado FEMEX- Organizador, para los organizadores de ferias que cumplan con los siguientes requisitos:
  - ✓ Tener como objetivo fundamental promover las exportaciones no petroleras.
  - ✓ Comprobar una experiencia mínima de tres años, en la organización de ferias internacionales, o bien contraten los servicios de empresas especializadas en la materia.
  - ✓ Comprometerse a organizar la feria cuando menos por tres ocasiones en forma consecutiva y proponer su periodicidad y duración.
  - ✓ Realizar el evento en un recinto apropiado para la exposición de las mercancías;
  - ✓ Destinar al evento una inversión mínima de 1,200,000 pesos, y





- ✓ Garantizar la participación de un mínimo de 100 empresas expositoras por cada evento y la asistencia de un comprador extranjero por cada una de ellas.
  - ✓ En caso de que el número de expositores sea mayor de 100 no se requerirá de compradores adicionales.
2. Certificado FEMEX-Constructor, para los constructores de recintos feriales que cumplan con el siguiente requisito:
- ✓ Presentar un proyecto donde se especifiquen las características de infraestructura y de servicios, así como la fecha límite para concluir la construcción del recinto ferial.

### **3.4 DISCOS DE CAPTURA**

Con el propósito de brindar sencillez, rapidez y ahorro de recursos, a los usuarios de los diversos trámites asociados a los programas e instrumentos de comercio exterior, la Secretaría de Economía pone a su disposición la opción de "discos de captura" para la realización de los trámites relativos a programa nuevo, ampliación y modificación, correspondientes a: Maquila, devolución de impuestos (DRAW BACK) y PITEX.

El "disco de captura" es un archivo ejecutable que permite la captura de la solicitud del trámite, el cual deberá ser copiado en una unidad de disco duro. Una vez finalizada la captura de información, deberá ser copiada a un disco flexible y presentado en la delegación o subdelegación de esta Secretaría, más cercana al domicilio de su planta productiva.

Es importante aclarar que los "discos de captura" se modifican de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, por lo que se recomienda estar atentos a las actualizaciones de los discos, a fin de no presentar un disco con una versión anterior.



### **3.5 IMPACTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ARTÍCULO 303 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.**

"No se podrá devolver o exentar el monto de los aranceles, en relación a un bien importado a su territorio, a condición de que sea posteriormente exportado a territorio de otra parte, en un monto que exceda al menor entre el monto total de aranceles sobre la importación del bien a su territorio y el monto total de aranceles pagados a la otra parte, a la que se haya posteriormente exportado." Art. 303 del TLCAN.

Con la entrada en vigor de este artículo en enero de 2001, la competitividad de las empresas exportadoras se ve afectada, toda vez que los aranceles anteriormente exentados a las importaciones temporales realizadas por las empresas con programa PITEX o Maquila y las devoluciones de impuestos (Draw Back), ya no pueden exentarse en su totalidad cuando los insumos o componentes sean de terceros países y el destino de exportación del bien sea Estados Unidos de América o Canadá.

Para hacer más claro este concepto, se ve en el cuadro siguiente un ejemplo de como se venían exentando los impuestos al comercio exterior en estos programas:



Ejemplos de pago de impuestos con la nueva fórmula				
Monto de arancel causado en México (insumo "X" importado del Japón)	Monto de arancel a pagar en E. U. A. (producto final "Y")	Monto de aranceles que México exenta, conforme a TLCAN	Monto de aranceles a pagar en México por insumo "X" importado del Japón	Monto total aranceles pagados
\$ 11	\$ 2	\$ 2	\$ 9	\$ 11
\$ 5	\$ 6	\$ 5	\$ 6	\$ 6
\$ 5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5

En este ejemplo, México venía exentando el total de los aranceles que hubiesen pagado las mercancías en caso de destinarse a mercado nacional.

Al entrar en vigor el Artículo 303, la exención de impuestos a mercancías de origen de terceros países que se incorporarán a mercancías que se exportan a Estados Unidos o Canadá, debe aplicar la fórmula siguiente:



Ejemplos de pago de impuestos con la nueva fórmula				
Monto de arancel causado en México (insumo "X" importado del Japón)	Monto de arancel a pagar en E. U. A. (producto final "Y")	Monto de aranceles que México exenta, conforme a TLCAN	Monto de aranceles a pagar en México por insumo "X" importado del Japón	Monto total aranceles pagados
\$ 11	\$ 2	\$ 2	\$ 9	\$ 11
\$ 5	\$ 6	\$ 5	\$ 6	\$ 6
\$ 5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5

En esta fórmula, por un lado se aprecia que en todos los casos la operación termina pagando el arancel más alto de ambos países y por el otro, que no hay doble tributación.

Es importante subrayar, que esta fórmula se aplica exclusivamente para insumos no TLCAN incorporados a productos de exportación a Estados Unidos de América o Canadá, por lo que a esos insumos se les exentará la menor de las dos cantidades siguientes:

1. La que resulte de los aranceles por la importación de esos insumos al país; ó



2. La que resulte de los aranceles por la importación del bien final en Estados Unidos de América o Canadá.

La fórmula no aplicará a:

- Insumos TLCAN incorporados a productos de exportación a países TLCAN
- Tampoco a insumos NO TLCAN incorporados a productos de exportación a países NO TLCAN.

Un punto adicional respecto a los programas de fomento a las exportaciones es el que se refiere a las mercancías sensibles. Tomando en cuenta que en el mercado nacional existen algunas mercancías que por sus diferencias con el mercado internacional resulta atractivo dejarlas para el consumo en el mercado interno, y con el propósito de evitar problemas de mercado o que algunas empresas decidieran dar un uso inadecuado a mercancías importadas temporalmente, se publicó un Acuerdo por parte de la Secretaría de Economía en el que se señalan cuales son mercancías prohibidas para autorizar su importación al amparo de un programa PITEX o de Maquila, así como aquellas consideradas como sensibles, lo que hace necesario que la autorización sea de manera controlada.

Las mercancías que caen dentro de estos rubros son:



No autorizables	Con restricción	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Frijol</li><li>➤ Ropa usada</li><li>➤ Alcohol Etilico</li><li>➤ Fructosa</li><li>➤ Manteca de Cerdo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Maíz, excepto para siembra</li><li>➤ Azúcar</li><li>➤ Triplay</li><li>➤ Llantas usadas</li><li>➤ Leche en polvo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Carne de cerdo</li><li>➤ Pavo</li><li>➤ Pollo</li><li>➤ Pastas de pavo y pollo</li><li>➤ Vehículos para blindar, equipar, reparar o modificar</li></ul>



# CAPÍTULO 4

## EL PROGRAMA DE IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTÍCULOS PARA LA EXPORTACIÓN (PITEX)





El Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) es un instrumento de promoción a las exportaciones, mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar temporalmente diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, y de las cuotas compensatorias, en su caso.

#### **4.1 MARCO LEGAL**

El marco jurídico de este programa incluye los siguientes ordenamientos y disposiciones legales y fiscales:

1. Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 1990, y reformado el 11 de mayo de 1995 y 13 de noviembre de 1998.
2. Ley Aduanera y su Reglamento
3. Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su Reglamento,
4. Código Fiscal de la Federación
5. Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) y sus reformas, y





6. Resolución Miscelánea de Comercio Exterior y sus reformas.
7. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)
8. Ley Federal de Procedimiento Administrativo y su Reglamento.
9. Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor y el Aviso por el que cambia la homoclave de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios por las dependencias que se señalan.
  
10. Acuerdo por el que se establecen requisitos específicos para la importación temporal de mercancías.
11. Reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del TLCAN.
12. Reglamento interior de la Secretaría de Economía.
13. Ley Federal de Derechos.
14. Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Economía.
15. Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las delegaciones y subdelegaciones federales y oficina de servicios de la Secretaría de Economía.



16. Acuerdo por el que se da a conocer el formato de solicitud de Programa de Importación Temporal para producir Artículos de Exportación y los instrumentos que acreditan su expedición.
17. Acuerdo por el que se da a conocer el plazo para la obligación de imprimir la firma electrónica generada por la tarjeta Inteligente Sicex en los pedimentos de importación temporal.

#### **4.2 BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios del programa **PITEX** son los siguientes:

- Las personas morales productoras de bienes no petroleros establecidas en el país que exporten directa o indirectamente, y
- Las empresas de comercio exterior (ECEX), con registro vigente expedido por la SECOFI, mismas que podrán suscribir un programa PITEX en la modalidad de proyecto específico de exportación.

El programa PITEX brinda a sus titulares el beneficio de importar temporalmente, libre del impuesto general de importación, IVA y, en su caso, cuotas compensatorias, diversos bienes para ser incorporados y utilizados en el proceso productivo de mercancías de exportación.



Estos bienes están agrupados bajo las cuatro categorías siguientes:

1. Materias primas, partes y componentes, materiales auxiliares, envases, material de empaque, combustibles y lubricantes que se utilicen en el proceso de producción de las mercancías de exportación (fracción I del Artículo 5o. del Decreto PITEX),
2. Contenedores y cajas de trailers.
3. Herramientas, equipos y accesorios de investigación, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene, asepsia y para la prevención y control de la contaminación ambiental de la planta productiva, manuales de trabajo y planos industriales, así como equipo de telecomunicación y cómputo;
4. Maquinaria, aparatos, instrumentos y refacciones para el proceso productivo, equipo de laboratorio, de medición y de prueba de sus productos y los requeridos para el control de calidad, para capacitación de su personal, así como el equipo para el desarrollo administrativo de la empresa, este último cuando se trate de instalación de nuevas plantas industriales.

Los titulares de programas PITEX que cumplan con los compromisos de exportación podrán solicitar, durante su vigencia, la autorización de nuevas importaciones temporales de bienes incluidos en cualquiera de las categorías citadas al amparo de los mismos.

#### **4.3 COMPROMISOS**



A fin de gozar de los beneficios de un programa PITEX, se deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Decreto La autorización del Programa se otorgará conforme a las siguientes bases:

- La importación temporal de las mercancías a que se refiere el Artículo 5° fracciones I y II de este Decreto, se autorizarán a los exportadores que realicen anualmente ventas al exterior por un valor superior a 500,000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras divisas, o bien, facturen productos de exportación cuando menos por el 10% de sus ventas totales y
- La importación temporal de las mercancías a que se refieren las fracciones III y IV del Artículo 5° de este Decreto, se autorizarán a los exportadores que realicen anualmente ventas al exterior por un valor mínimo del 30% de sus ventas totales.

Los porcentajes a que se refiere este artículo también podrán ser calculados con respecto a plantas o proyectos específicos de exportación en cuyo caso el programa sólo será aplicable a dichas plantas o proyectos.

Para los programas autorizados por proyecto específico de exportación, las exportaciones del producto objeto del programa deberán compensar como



mínimo, al término del segundo año de operación, el valor de las importaciones de las mercancías comprendidas en las fracciones III y IV del artículo 5o. de este Decreto.

#### **4.4 MODALIDADES**

Existen tres modalidades en la que una empresa puede solicitar el registro para el PITEX:

1. Operaciones totales de la empresa.
2. Por Planta (una unidad de producción separada del resto de las instalaciones productivas de la empresa),o
3. Proyecto específico de exportación (un producto totalmente diferenciado del resto de los elaborados por la empresa).

El titular de un programa PITEX deberá cumplir con el requisito mínimo de exportaciones correspondientes. Así, por ejemplo, el titular opta por un programa en la modalidad de planta, deberá estar exportando o comprometerse a exportar anualmente el 10% de las ventas de la planta objeto del programa (ó 500,000 dólares) si sus importaciones temporales corresponden a los bienes de las primeras tres categorías; o el 30% de las ventas de la planta objeto del programa si realiza importaciones temporales de los bienes incluidos en las últimas dos categorías.

#### **4.5 VIGENCIA Y PERMANENCIA**



El programa PITEX estará vigente siempre que su titular cumpla con lo establecido en las disposiciones legales aplicables, el Decreto y el Programa.

Los plazos de permanencia en territorio nacional de los bienes importados al amparo de un programa PITEX son los siguientes (plazos establecidos en el Artículo 108 de la Ley Aduanera):

- Materias primas, envases y empaques, hasta 18 meses contados a partir de la fecha de internación al país.
- Combustibles, lubricantes y materiales auxiliares, hasta 18 meses contando a partir de la fecha de internación al país.
- Contenedores y cajas de trailers hasta 2 años a partir de la fecha de internación al país.
- Refacciones, maquinaria y equipo, hasta 5 años a partir de la fecha de internación al país o por el plazo previsto por en la Ley del Impuesto Sobre la Renta para su depreciación cuando este sea mayor a los 5 años.

#### **4.6 REPORTE**

Los titulares de programas PITEX están obligados a presentar ante la SE, a más tardar el último día hábil del mes de Abril de cada año, un reporte de las



operaciones de comercio exterior realizadas durante el año anterior al amparo de su Programa PITEX. Este reporte debe presentarse por este medio en el módulo de TRAMITANET en la página en Internet de la SE, para lo cual no será necesario que las empresas presenten la información complementaria de los puntos siguientes. Sin embargo, dicha información podrá ser requerida aleatoriamente en el acuse de recibo del reporte generado por la página antes mencionada y consistirá en lo siguiente:

1. Estados Financieros auditados o copia de la declaración anual del I.S.R. antela SHCP del año en que se reporta.
2. Relación de pedimentos de exportación, pedimentos virtuales de exportación o constancias de transferencias de mercancías según sea el caso, que contenga: Número de pedimento, fecha, descripción de los bienes exportados, valor en dólares y moneda nacional, sumatoria de estos valores firmados bajo protesta de decir verdad por el Director o Contralor General de las empresas (exportadores directos).
3. Relación de pedimentos de importación temporal que contenga: Número de pedimento, fecha, descripción de los bienes importados, valor en dólares y en moneda nacional, sumatoria de estos valores firmados bajo



protesta de decir verdad por el Director o Contralor General de la empresa (importadores directos).

4. Relación de actas de destrucción y donación que anexarán a la copia que de este reporte deberá presentar a la SHCP.

5. Cuando el programa se haya autorizado por planta o proyecto específico de exportación deberán presentar los estados financieros auditados donde se desglosen sus ventas totales las operaciones correspondientes a la planta o proyecto específico según se indique en su autorización.

Para el caso de programas por Planta o Proyecto Específico se deberán desglosar de las ventas totales señaladas en sus estados financieros, las operaciones correspondientes a la planta o proyecto específico, según sea el caso.

El reporte tiene carácter de aviso por lo que la SE no emitirá respuesta, salvo en los casos que se requiera información complementaria.

#### ***4.7 DISPOSICIONES TLCAN***

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), establece a partir del 8° año de su vigencia (2001), la modificación de los mecanismos de importación temporal (programa PITEX) en los países miembros, con el fin de evitar la distorsión de las preferencias arancelarias acordadas en el marco del mencionado Tratado.





Por lo anterior, a partir del 2001 el programa de PITEX se sujeta a lo siguiente:

1. Se aplicará la fórmula establecida en el Artículo 303 del TLCAN, a los insumos no originarios de América del Norte que se incorporen a un bien que será exportado a EUA o Canadá.

De acuerdo con la fórmula, sólo se puede exentar el menor del monto de aranceles, que resulte al comparar, el monto de aranceles de los insumos importados a México y el monto de aranceles pagados en EUA o Canadá por el producto terminado.

2. El Artículo 304 del TLCAN prohíbe a los países miembros de la zona de libre comercio otorgar exenciones de impuestos de importación a maquinaria y equipo condicionada a la exportación.

Por consiguiente, las empresas PITEX deberán pagar el impuesto de importación de dichos productos.

Los aranceles sobre insumos, partes, componentes, maquinaria y equipo importados a México se pueden calcular sobre la base de los acuerdos suscritos por México, como el TLCUE, y los Programas de Promoción Sectorial y la regla 8va.



#### **4.8 DISPOSICIONES PARA PRODUCTOS SENSIBLES**

La Secretaría de Economía considera «productos sensibles», cuya importación no podrá ser autorizada bajo ninguna condición al amparo del programa PITEX los siguientes:

1. Manteca de cerdo
2. Ropa usada
3. Alcohol etílico
4. Frijol
5. Frutuosa

La Secretaría de Economía considera «productos sensibles», cuya importación podrá ser autorizada al amparo del programa PITEX los siguientes:

1. Azúcar
2. Madera (triplay)
3. Llantas usadas
4. Huevo
5. Leche en polvo
6. Maíz
7. Pavo



8. Pollo

9. Carne de cerdo

10. Pastas de pollo y pavo

11. Vehículos para reparar, blindar, equipar o modificar

Para estos productos los interesados deberán presentar además de los requisitos descritos en el presente capítulo, un escrito que contenga los siguientes datos:

- Aduana requerida para la importación temporal del producto solicitado.
- Fracción arancelaria del producto de importación.
- Unidad de medida conforme a lo que establece la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.
- Volumen y valor de importación temporal semestral de conformidad con la capacidad que pueda demostrar el interesado.
- Nombre y número de patente del agente aduanal autorizado para el despacho.
- La empresa deberá presentar reportes semestrales (enero y julio), firmados bajo protesta de decir verdad por el representante legal.
- Nombre de la empresa y número de programa.



- Volumen y valor de los productos importados a que se refiere la autorización o la ampliación en su caso.
- Volumen de productos procesados con esas importaciones.
- Volumen y valor de productos terminados exportados, amparado con la relación de pedimentos de exportación, indicando la fecha de exportación.

El titular del programa queda obligado a presentar la documentación que sustente el informe a que se refiere el párrafo anterior, ante ésta Secretaría y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de su requerimiento.

El titular del programa, queda obligado a presentar reporte anual de las operaciones de comercio exterior del producto de importación autorizado, con la información referida en el inciso f), certificado por auditor externo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **4.9 TRÁMITES**

Los trámites relativos a este programa deberán ser realizados en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría ubicadas en el interior del país, o en las ventanillas de atención al público de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior de la SE (Av. Insurgentes Sur 1940, P.B., Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F.), según corresponda a la ubicación de la planta productiva de la empresa.



En caso de que la empresa cuente con varias plantas, la presentará en la oficina de su elección, siempre que corresponda a alguna de sus plantas. Cualquier trámite subsecuente deberá realizarse ante la oficina en la que se presentó la solicitud.

Los interesados podrán realizar los siguientes trámites:

#### **4.9.1 Programa Nuevo**

Esta solicitud debe ser llenada en el programa PITEX.EXE, y deberá presentarse en diskette y acompañarse de una impresión en original y copia. El programa PITEX.EXE puede obtenerse en esta página en el módulo de DISCOS DE CAPTURA o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando un disco magnético de 3.5" de alta densidad, en el cual será grabado el programa.

Para ambos tipos de exportador (directo o indirecto):

1. Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (copia).
3. En el caso de proyecto específico, carta donde se manifieste que el producto es completamente diferente al resto de los demás que fabrica la



empresa y por tanto la maquinaria y equipo a importar al amparo del programa, solo puede ser utilizada para su proceso productivo.

4. Cuando se registre a terceros para realizar procesos complementarios, carta de responsabilidad solidaria del transformador.
5. Comprobante de pago de derechos

En caso de ser exportadores directos presentar adicionalmente:

6. Contratos, órdenes de compra o documento similar que respalden las proyecciones de exportación para el primer año de operación.

En caso de ser un exportador tradicional:

7. La relación de pedimentos de exportación del último año, que contenga:  
Número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total.

En caso de ser exportadores indirectos presentar adicionalmente:

8. Carta del exportador directo o indirecto, en la que se comprometa a exportar los productos fabricados o elaborados por el solicitante del programa.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del representante legal; ni



se deberán presentar los siguientes documentos: Acta constitutiva y modificaciones; y poder notarial del representante legal.

Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Por la realización de este trámite, la Ley Federal de Derechos, establece el cobro de un derecho por el concepto siguiente:

1. Artículo 74-B, por el estudio y trámite de cada solicitud para la autorización del Programa de Importación Temporal para producir Artículos de Exportación (a partir del 1o. de enero de 2002 el costo es de 1.00 M.N.).

Este cobro es actualizado semestralmente en los meses de Enero y Julio de cada año.

#### **4.9.2 Ampliación**

Esta solicitud debe ser llenada en el programa PITEX.EXE, y deberá presentarse en diskette y acompañarse de una impresión en original y copia. El programa PITEX.EXE puede obtenerse en esta página en el módulo de DISCOS DE CAPTURA o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando un disco magnético de 3.5" de alta densidad, en el cual será grabado el programa.



### 4.9.3 Modificaciones

#### 4.9.3.1 Registro de Proveedores Nacionales

Los titulares del programa que adquieran mercancías nacionales o importadas de forma definitiva para ser utilizadas en la fabricación o elaboración de sus productos de exportación y que requieran que les facturen con tasa del 0% del IVA, deberán presentar el formato establecido para los proveedores nacionales de exportación (PRONEX).

Para adquirir mercancías de proveedores nacionales existen dos mecanismos:

1. Bajo el mecanismo de **Constancia de Exportación** los titulares podrán adquirir bienes en territorio nacional para ser utilizados en el proceso productivo de mercancías para exportación en condiciones preferenciales.

La Constancia de Exportación es una simplificación administrativa que certifica como exportación una venta realizada entre nacionales. Así, el proveedor de mercancías de una empresa exportadora que cuenta con un programa PITEX que recibe la constancia obtendrá los mismos beneficios que si hubiera realizado directamente la venta de exportación, es decir, podrá aplicar la tasa 0% del IVA y podrá considerar la constancia como un pedimento de exportación para justificar el retorno al exterior de bienes que hubiese importado.

Las empresas PITEX deberán notificar a su proveedor por escrito la proporción que podrá facturarse a tasa 0% de IVA, es decir el porcentaje obtenido del valor





total de las exportaciones entre sus ventas totales, del último trimestre o del año anterior.

Por su parte la empresa que expide la constancia deberá considerar los bienes como importados temporalmente por lo que adquiere la obligación de incorporarlos en mercancía que será exportada posteriormente.

La constancia se emite entre particulares que cuenten con programas de fomento autorizados por SE y no requiere certificación oficial alguna, previo registro de los proveedores dentro del programa.

3. Podrá darse el **Tratamiento de Exportación Definitiva** a la enajenación de mercancías que realicen a las empresas PITEX para efectos de facturar a tasa 0% del IVA, siempre que se trate de mercancías comprendidas en el programa autorizado. Para ello deberá presentar simultáneamente por conducto de Agente Aduanal ante el mecanismo de selección automatizado, los pedimentos de exportación a nombre del enajenante y de importación temporal a nombre de la adquirente, sin que se requiera la presentación física de las mercancías. Estas mercancías deberán retornarse, transferirse (a otras empresas que cuenten con programa de PITEX o Maquiladora) o cambiarse de régimen en un plazo no mayor a doce meses a partir de la fecha en que se tramiten los pedimentos señalados.



Para operar bajo este esquema, las empresas PITEX deberán obtener el Registro de Proveedor Nacional de Exportación (PRONEX) ante la SE para sus proveedores nacionales que no cuenten con programa PITEX o Maquila y una vez terminados los contratos de compra deberán solicitar a la SE la cancelación del registro de proveedor nacional.

Las empresas PITEX y proveedores nacionales que realicen operaciones a través de estos mecanismos, deberán informar en los plazos y en la forma oficial que para tales efectos señale la SHCP mediante Reglas de Carácter General.

#### **4.9.3.2 Registro de Transformadores**

Los titulares que requieran que otra empresa realice procesos complementarios de transformación o elaboración a los bienes importados temporalmente al amparo de su programa, deberán presentar un escrito libre donde señalen el nombre o razón social y el RFC de los transformadores, así como carta de responsable solidario del transformador, en términos del Artículo 26 fracción VIII del Código Fiscal de la Federación.

En este caso el titular no podrá realizar operaciones virtuales con los transformadores dado que la facturación contempla únicamente la mano de obra y no la enajenación de bienes.



#### **4.9.4 Cancelación**

Cuando el titular requiera dar por concluido su programa deberá presentar un escrito libre firmado por el representante legal en el que solicite su cancelación, señalando las causas de su petición. La Secretaría otorgará en este caso un plazo de 60 días naturales para realizar el cambio de régimen a definitivo o retorno de los bienes importados al amparo del programa.

Con fundamento en la regla 3.19.2 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 2000, el plazo puede ser prorrogado por la Administración Local Jurídica o de Grandes Contribuyentes que le corresponda.

#### **4.9.5 Control de Inventarios**

El titular deberá llevar un control de inventarios registrado en contabilidad mediante un sistema computarizado, que permita distinguir las mercancías nacionales de las extranjeras y que contenga información sobre las mercancías que se exporten o retornen, la proporción que representan de las importadas temporalmente, las mermas y los desperdicios que no se retornen, así como aquellas que son destinadas al mercado nacional, utilizando el mecanismo de primeras entradas primeras salidas, conforme al procedimiento establecido por la SHCP (Anexo 24 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior).



#### **4.9.6 Procedimiento del Trámite**

1. Presentarse en las ventanillas citadas para obtener el programa ejecutable PITEX.EXE en el caso de programa nuevo y ampliación.

Para los casos de modificación y cancelación presentar escrito libre.

2. Requisitar la solicitud citada y acompañarla de los anexos respectivos y de la documentación complementaria que corresponda.

3. Presentar en la ventanilla, original y copia de la solicitud impresa y disco para el caso de programa nuevo y ampliación y sus anexos, así como copia de los documentos que correspondan al trámite solicitado.

4. Una copia de la solicitud será sellada y foliada, y servirá de comprobante para recoger el oficio de autorización o negativa que será emitido en un plazo de 20 días hábiles.

Si la solicitud no fue bien requisitada o carece de alguna documentación, la Secretaría de Economía emitirá y entregará al interesado el oficio resolutorio que establecerá los requerimientos de información para proseguir el dictamen de la solicitud, mismo que se emitirá en un plazo que no exceda un tercio del señalado anteriormente.



#### **4.10 DISCOS DE CAPTURA**

Con el propósito de brindar sencillez, rapidez y ahorro de recursos a los usuarios de los diversos trámites asociados a los programas e instrumentos de comercio exterior, la Secretaría de Economía pone a su disposición la opción de "Discos de Captura" para la realización de los trámites relativos a programa nuevo, ampliación y modificación, correspondientes a: Maquila, Draw Back y **PITEX**.

El "Disco de Captura" es un archivo ejecutable que permite la captura de la solicitud del trámite, el cual deberá ser copiado en una unidad de disco duro. Una vez finalizada la captura de información, deberá ser copiada a un disco flexible y presentado en la delegación de la Secretaría de Economía más cercana al domicilio de su planta productiva.

Es importante aclarar que los "Discos de Captura" se modifican de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, por lo que se recomienda estar atentos a las actualizaciones de los discos, a fin de no presentar un disco con una versión anterior.



# CAPÍTULO 5

## CASO PRÁCTICO

La implementación de un sistema administrativo para el control de un programa de importación temporal para la exportación en una empresa textil





### **5.1 ANTECEDENTES**

Confecciones Zamael S.A. de C.V. es una empresa dedicada al ramo textil fundada en el año de 1994 por varios inversionistas emprendedores que vieron en el área textil un campo fértil para desarrollar planes de negocio productivos, la capacidad instalada de la primigenia empresa apenas era de unas cuantas máquinas de coser ubicadas en un local rentado en la zona industrial La Loma en el municipio de Tlalnepantla Edo. de México, produciendo principalmente ropa interior para hombre (truzas, boxers y camisetetas) de algodón.

Al cabo de algunos años Confecciones Zamael S.A. de CV logró consolidarse como industria en el ramo textil, teniendo a la fecha del presente levantamiento de información una estructura administrativa robusta compuesta por varias áreas (Figura 1).



### Confecciones Zamael S.A. de C V

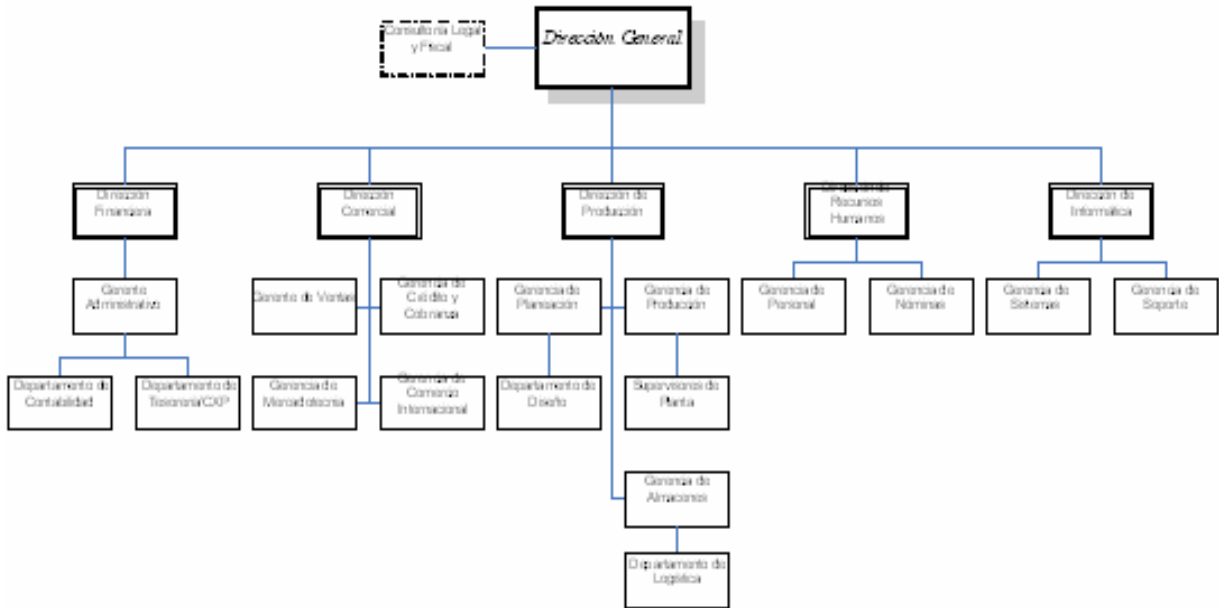


Figura 1

Debido al entorno económico y a la necesidad de buscar mercados internacionales la empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. recibe una oferta de maquila por parte de una empresa extranjera ubicada en los Estados Unidos de América, cuya razón social es L & L Américas . El convenio firmado por ambas partes consiste en que la empresa L & L Américas proporcione todos los insumos necesarios (tela, hilos, botones, cierres, patrones, maquinas de coser, planchas, etc.) a la empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. para que esta las importe, las cosa y las envíe nuevamente a la empresa L & L Américas; esto quiere decir que la propiedad de todos los insumos y maquinaria será siempre de la empresa L





& L Américas y la empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. cobrará por el servicio de producción únicamente.

Derivado del acuerdo anterior es necesario que la empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. adquiera un Programa PITEX para poder importar los insumos y activo fijo sin el pago del Impuesto al Valor Agregado y en el caso de los insumos sin el pago también del Impuesto al Comercio exterior, cabe señalar que además se aplicarán las preferencias arancelarias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la aplicación de preferencias arancelarias puede ser útil a la empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. cuando esta requiera dejar en el país mercancía de la empresa L & L Américas.

## **5.2 TRÁMITES INICIALES**

La empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. a través de su departamento de comercio internacional deberá presentar promoción por escrito ante la Secretaría de Economía, en la cual solicita le sea autorizado un Programa PITEX por el total de operaciones, esto es que la empresa puede importar temporalmente materia prima, envases, empaques, etiquetas, herramientas, partes y componentes, activos fijos, combustibles y lubricantes, equipo para investigación ( Docto 1) . Posteriormente recibirá en papel seguridad la autorización respectiva para operar un Programa PITEX con número particular que será el identificador del programa.



### **5.3 OBLIGACIONES**

En la autorización por escrito que le proporciona la Secretaría de Economía a la empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. es requisito que esta cumpla con varias obligaciones (Anexo 1)

Debe llevar un control de inventarios registrado en la contabilidad, (responsabilidad del departamento de contabilidad) que permita distinguir las mercancías nacionales de las extranjeras, utilizando el mecanismo de primeras entradas primeras salidas; fundamentado en el Art. del Decreto PITEX, esta disposición también se señala en el Art. 59 fracción I 2º. párrafo de la Ley Aduanera. Regla de carácter general en materia de comercio internacional 3.3.3 y anexo 24 de las mismas reglas. Cabe señalar que la regla 3.3.3 señala que es optativo el uso de los lineamientos que indica el Anexo 24 para el control de los inventarios de mercancía importada temporalmente, sin embargo si se tiene que llevar un sistema electrónico (para lo cual el departamento de informática dará su apoyo eligiendo la herramienta) de las mercancías que se importan, además resulta inoperante llevar un control de descargas de primeras entradas y primeras salidas en forma manual no es conveniente hacerlo porque con el aumento de operaciones es muy probable cometer errores, lo anterior se fundamenta en la Ley Aduanera (Anexo 2).



Derivado de lo anterior se lleva un control de inventarios para la empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. muy apegado a los lineamientos del Anexo 24. Se anexan las tablas con dicha información.

Se anexan las descargas de dicho sistema para comprobar que nuestra empresa ha retornado en tiempo su inventario de importación temporal, cabe señalar que debe retornarse el total de las importaciones temporales dentro del plazo que establece la ley ( Art.108 de la Ley Aduanera) en caso de no cumplir con el retorno de la mercancía en tiempo, se establece la regulación de la misma; esta modalidad ( Fundamento regla 1.5.3 y 1.5.4 de Comercio Exterior ) permite que si la empresa ya sobrepaso el límite de tiempo para retorno de la importación temporal se puede hacer una regularización de dicha mercancía este procedimiento consiste en exportar de forma virtual la mercancía e importarla en forma definitiva pagando los impuestos correspondientes.

En caso de que la autoridad descubra que no se ha retornado la mercancía en tiempo la multa se puede ser de acuerdo al Art. 104 y 105 del Código Fiscal de la Federación la pena de cárcel.

Para que la empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. se vea beneficiada del no pago de estos impuestos (Impuestos al comercio exterior y al Impuesto al valor agregado, en todos casos excepto en el caso de los activos fijos donde si se tiene que cumplir con el pago del impuesto al comercio exterior ) debe cumplir además de lo que cita la propia autorización del Programa PITEX con otras



obligaciones que se citan en la propia Ley Aduanera, su reglamento y sus reglas, como retornar en un tiempo de 18 meses las materias primas que importe bajo PITEX, la maquinaria puede permanecer en el país por el tiempo que dure su Programa, o bien puede cambiar de régimen (esto es pagar los impuestos actualizados que dejó de pagar al momento de la importación temporal), vender o transferir a otra empresa PITEX o Maquila los insumos o maquinaria (por medio de pedimentos virtuales) Ver Anexo 3.

Todo importador tiene la obligación de llevar un control de sus expedientes de comercio exterior ( Art. 36 y 59 de Ley Aduanera ), para lo cual en la empresa Confecciones Zamael S.A. de C.V. se integran de la siguiente manera: Pedimento (copia del importador y del transportista), copia de la factura comercial, certificado de origen, packing list, cumplimiento a regulaciones no arancelarias (según lo indique la fracción arancelaria), manifestación de valor, hoja de cálculo, conocimiento de embarque y carta de instrucciones, la custodia y manejo de dichos documentos serán responsabilidad del departamento de comercio internacional, cuyos integrantes, además de verificar las condiciones y términos legales de los mismos, serán los responsable del manejo, custodia y debido orden de los mismos a través de un sistema de archivo diseñado para el caso.

Otra obligación que se tiene es darle un tratamiento a los desperdicios que se generen durante el proceso productivo, dicho tratamiento puede consistir en:



Retornar dichos desperdicios al extranjero, cambiarlos de régimen, donarlos a empresas autorizadas por el Código Fiscal de la Federación a recibir donaciones (regla 3.3.14), cambiar de régimen, esto es pagar los impuestos actualizados que no se hayan pagado al momento de la importación (regla 3.3.9) y/o destruirlos de acuerdo a los lineamientos que indican las reglas generales en materia de Comercio Internacional( regla 3.3.15), para la decisión y regulación del manejo de los desperdicios, se creó un comité en Confecciones Zamael S.A. de C.V. integrado por el Gerente de Almacenes, el Contralor y el Gerente de Comercio Internacional, quienes en conjunto decidirán que destino correrán los mencionados desperdicios, además el departamento de Comercio Internacional realizará los descargos o trámites mencionados anteriormente.

Por otro lado si se recibe una visita por parte de la autoridad ( SHCP) y no se cuenta con un sistema de control de inventarios se puede tener la penalización de ley, Anexo 4

Así mismo si se importa algún insumo o producto que no esté autorizado en nuestro PITEX, y la autoridad descubre el hecho, será aplicable multa expresada en el Anexo 5

El contar con un sistema de control de importaciones temporales ayuda a demostrar a la autoridad el cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Aduanera, sobre todo a lo que indica el Art. 176 de esta Ley:



“Comete las infracciones relacionadas con la importación o exportación, quien introduzca al país o extraiga de él mercancías, en cualquiera de los siguientes casos:

Omitiendo el pago total o parcial de los impuestos al comercio internacional y, en su caso de las cuotas compensatorias, que deban cubrirse”.

El Art.178 de la Ley Aduanera sanciona lo anterior como sigue:

“Multa del 130% al 150% de los impuestos al comercio internacional omitidos, cuando no se hay a cubierto lo que correspondía pagar”.

La responsabilidad operativa de dicho sistema será en todo momento del departamento de comercio internacional quién se encargará además de atender las visitas y requerimientos de la autoridad en comunicación con el asesor fiscal.

#### **5.4 RESPONSABILIDADES**

Confecciones Zamael S.A. de C.V. necesitará contar con todo el apoyo del personal para lograr que el programa de importación temporal para la importación (PITEX) que se ha decidido comenzar opere de manera correcta, por lo que se describirán las responsabilidades de cada departamento integrante de la organización, con el fin de que al personal integrante le quede claro el rol a seguir dentro del desarrollo de las operaciones del programa.



Se colocarán a manera de lista los diferentes nombres de los componentes de la estructura que participan en el proceso, y delante de ellos sus funciones principales en el mismo.

- Dirección General: La dirección general tendrá como responsabilidad apoyar en todo lo necesario el desarrollo de las operaciones, desde el punto de vista directivo, las conversaciones y negociaciones finales deberán sellarse por esta área, sin buena dirección cualquier proyecto se viene abajo.
- Consultoría Legal y Fiscal: Esta área deberá estar debida y constantemente informada en materia de comercio internacional, conocer la ley aduanera, y los diferentes ordenamientos que la autoridad emita en el sentido de lo relacionado con nuestro proyecto, además deberá realizar una revisión mensual en el departamento de comercio internacional con el fin de dar visto bueno de los formatos e informes relacionados con el programa.
- Dirección Financiera: Esta dirección apoyará al proyecto a través de las áreas de:
  - Contabilidad: En este departamento se realizarán los registros contables correspondientes al ingreso de materiales, el control de inventarios y registro de las ventas correspondientes al proyecto, ya que el Anexo 24 exige contar con un registro contable independiente de dicho inventario, este departamento recibirá de



almacén los reportes diariamente (el día dos la operación del día uno) para realizar los registros.

- o Tesorería CXP: Este departamento apoyará al proyecto detectando los depósitos que nuestro cliente realice, además de brindar las facilidades para que el área de comercio internacional otorgue los datos necesarios al cliente para la realización del mencionado depósito.
- Dirección Comercial: La mencionada dirección será una de las dos más involucradas en el proyecto y apoyará con sus áreas de:
  - o Gerencia de Ventas: Esta gerencia realizará la localización y negociaciones necesarias con el prospecto de cliente así como la cotización de los productos/servicios involucrados en el programa, en base a la información otorgada por planeación, además llevará el respectivo seguimiento de las facturas de nuestro cliente, en el sentido de obtener los volúmenes de operación y movimientos para evaluaciones futuras.
  - o Gerencia de Crédito y Cobranza: Esta gerencia controlará el estado de cuenta corriente contractual de nuestro cliente, con el fin de tener a la mano información de adeudos y volumen y frecuencia de cobranza, para tener a la mano información para futuras negociaciones.





- o Gerencia de Comercio Internacional: Esta será el área donde se controlará la esencia del programa, en ella se mantendrán los catálogos del sistema, se realizarán la carga de datos de pedimentos así como las descargas de artículos por pedimento, de igual forma realizará los informes requeridos por la autoridad, es decir en general las obligaciones descritas anteriormente.
- Dirección de Producción: Como su nombre lo indica, en esta dirección se planean, controlan y realizan los procesos productivos de la empresa, por lo que sus departamentos contribuirán como sigue:
  - o Gerencia de Planeación: Esta área proporcionará la planeación de la producción, es decir, tiempos, movimientos, insumos requeridos, etc., con el fin de determinar el precio del proceso involucrado para que el departamento de ventas pueda elaborar la cotización necesaria para la negociación con el cliente, una vez realizado el contrato realizará la planeación de las órdenes de producción en las cuales se especificarán las operaciones productivas a seguir para llevar a buen término el proceso.
  - o Gerencia de Producción: En esta gerencia se controla la ejecución de la producción, se controla al personal involucrado, se interactúa con la planta, la maquinaria, es decir se ejecuta el objeto de la empresa: La producción, para cumplir con el buen término del proceso, esta gerencia deberá designar los recursos (humanos y



técnicos) necesarios para cumplir con el plan diseñado por planeación.

- o Gerencia de Almacenes: Esta gerencia tendrá como principal objetivo dentro de nuestro proceso, mantener de manera independiente los materiales del programa, asignando espacios confinados particulares dentro de los recintos físicos de los almacenes de materia prima y producto terminado con el fin de tener el control necesario para cumplir tanto con las normas de captura en el sistema computacional como los controles físicos para el sano manejo de los materiales sujetos al PITEX.
- Dirección de informática: La dirección de informática es la encargada de elegir, contratar custodiar y mantener los recursos informáticos de la empresa, por lo cual a través de sus áreas apoyará como sigue el programa:
  - o Gerencia de Sistemas: Apoyará en la elección del software más adecuado de acuerdo a las necesidades de capacidad económica y técnica de la empresa con el fin de tomar la decisión que más convenga a la misma.

Las áreas no mencionadas apoyarán dentro de sus actividades normales al buen desarrollo del programa así como a la buena gestión en general de las operaciones de la empresa.



## 5.5 PROCESOS

Para ejemplificar mejor las interacciones entre los departamentos, realizaremos los flujos de operación de los procesos detectados como clave que son:

1. Elección del Cliente (Diagrama 1)
2. Planeación y Ejecución de la Producción (Diagrama 2)
3. Realización de Importaciones (Diagrama 3)
4. Informes a Autoridad (Controles) (Diagrama 4)
5. Realización de Exportaciones (Diagrama 5)

### 5.5.1 Elección del Cliente

Elección del cliente es cubrir el proceso de negociación necesario para llegar a la decisión de que se realizará una operación con tal o cual empresa extranjera, los pasos a seguir son:

- Localización del prospecto de cliente: El departamento de ventas realizará una búsqueda de prospectos afines a los productos y servicios ofrecidos por la empresa.
- Contacto preliminar: Una vez realizada la localización, deberá realizarse un contacto para ofertar los productos y/o servicios de la empresa.



- Visita recíproca: Se invitará a los representantes de la empresa prospecto a recibir a funcionarios de Confecciones Zamael así como a visitar las instalaciones de la misma.
- Cierre de Negociaciones: Este es el paso más delicado, en el se escuchan las peticiones, se realizan las cotizaciones y se realizan las negociaciones necesarias para llegar a un buen fin.
- Firma de Contrato: Último paso donde se finiquita la operación para comenzar la relación comercial.

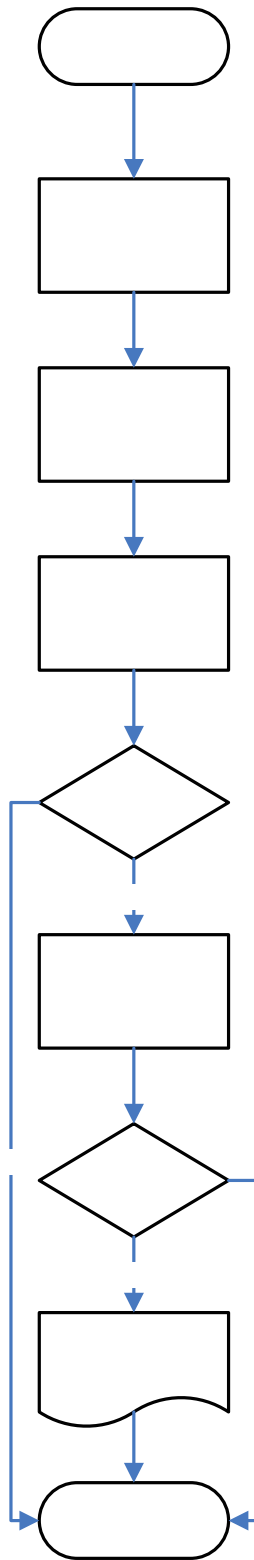


Diagrama 1



### **5.5.2 Planeación y Ejecución de la Producción**

Una vez cerradas las negociaciones debe procederse a planear la producción necesaria para el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, y una vez planeada ejecutarla, para lo cual deben seguirse los siguientes pasos:

- Recepción de requerimientos del Cliente: En este paso el departamento de ventas entrega el requerimiento final del cliente para la producción.
- El departamento de diseño realizará los manuales de producción que correspondan (corte, cosido, terminado, etc.).
- El área de planeación realizará y entregará el plan de producción correspondiente.
- Producción recibirá el plan y lo entregará a los supervisores de planta para su asignación a líneas productivas.
- Los supervisores realizarán los requerimientos de materiales al almacén de materia prima para ejecutar la producción.
- Los recursos de corte, cosido, terminado y empaque ejecutarán la producción.
- Los supervisores de planta realizarán entregas de producción al almacén de producto terminado.

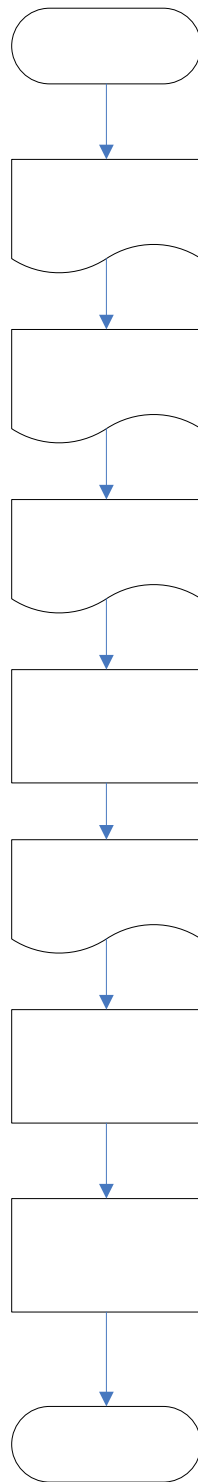


Diagrama 2



### **5.5.3 Realización de Importaciones**

- Una vez realizado el plan de producción y basado en éste y en el contrato, el departamento de comercio internacional realizará las importaciones necesarias de acuerdo al contrato y amparado bajo las normas del programa PITEX.
- El propio departamento realizará las capturas de pedimentos y materiales en el sistema de cómputo elegido.
- El propio departamento abrirá el expediente correspondiente al contrato para su correcto control.
- El mismo departamento supervisará la transportación de las mercancías.
- El departamento de almacén de materia prima recibirá los materiales recibidos.



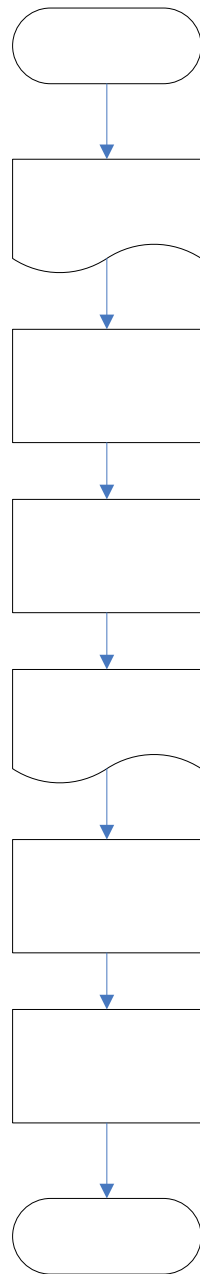


Diagrama 3



#### 5.5.4 Informes a la Autoridad (Controles)

- El departamento de comercio internacional realizará las capturas correspondientes en los módulos del sistema de cómputo exigido por la autoridad y elegido para tal fin.
- Una vez realizadas las capturas correspondientes, se emitirán los reportes, se verificará la producción, la facturación y se realizarán los informes.
- El propio departamento enviará la información a la autoridad.

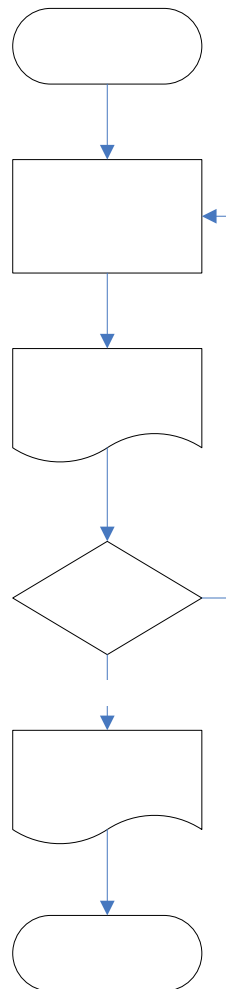


Diagrama 4



### **5.5.5 Realización de Exportaciones**

- El departamento de producción informará de la terminación de la producción planeada al departamento de ventas, de comercio internacional a través de formato Memorando PR-1 (Anexo 6)
- El departamento de Ventas elaborará la factura correspondiente en coordinación con comercio internacional.
- Una vez reunidos los documentos necesarios para la exportación por el departamento de comercio internacional (mencionados anteriormente) se realizará petición a logística para el embarque de la mercancía.
- Logística realizará el embarque de las mercancías.
- Comercio internacional completará el trámite de a exportación.

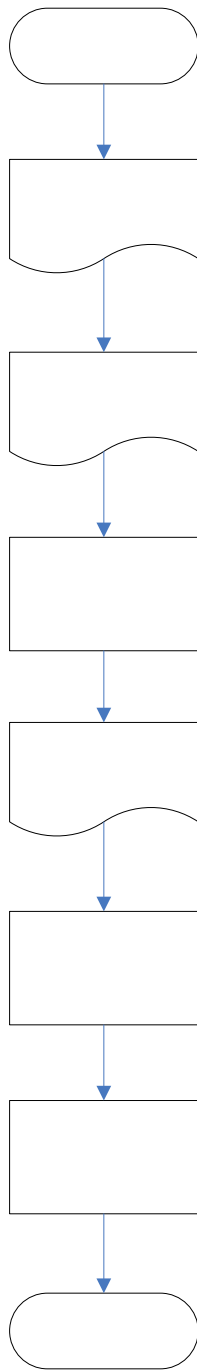


Diagrama 5



## 5.6 CONSIDERACIONES FINALES

Después de realizar el recorrido conceptual de análisis anterior, se pueden rescatar varios puntos:

- El hombre desde los anales de su historia ha recurrido al comercio como un medio de subsistencia, el mismo ha sufrido transformaciones que se reflejan en las interrelaciones actuales.
- Las herramientas principales que esas interrelaciones han creado son la importación y la exportación, las cuales representan el motor del comercio mundial actual.
- El mundo y el comercio han evolucionado a tal grado que la globalización es inminente y en un mundo global, los gobiernos apoyan a sus empresas para que se incorporen a ese comercio global.
- El Gobierno de México ha implementado varios programas con el fin anterior como el ALTEX o el PITEX, objeto del presente trabajo.
- Los sistemas administrativos son una herramienta clave para el control de las empresas, y como tal, debe usarse para el éxito de la implantación de un programa de apoyo a la exportación como el PITEX.
- Por lo que, dado lo anterior, se comprueba la hipótesis ya que si se estructura correctamente un sistema administrativo que permita llevar un control riguroso del programa de importación temporal para la exportación



entonces será provechoso para una empresa textil exportar con las ventajas de éste programa.

De seguir los pasos marcados por el sistema administrativo diseñado, la empresa capitalizará los esfuerzos del conjunto de la organización dirigidos hacia el éxito del programa PITEX, obteniendo con ello los máximos beneficios que el mismo ofrece.



## **5.7 ANEXOS**

### **Anexo 1:**

Confecciones Zamael tiene que cumplir con las siguientes obligaciones de acuerdo a la creación de su programa PITEX:

- Realizar anualmente ventas al exterior por un valor mínimo del 30% de sus ventas totales. (Art. 6 del Decreto Pitex).
- Informar a la Secretaría de Economía a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada año, sobre las operaciones de comercio exterior que realice al amparo del programa, en el formato que se presenta más abajo. Esta información deberá ser proporcionada en copia a la



Administración Local de Auditoría Fiscal del domicilio fiscal de la empresa  
Confecciones Zamael S.A. de C.V.

- Lo anterior con fundamento en: REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR (DEL 1/ABRIL/2004 AL 31/MARZO/2005)

### CAPÍTULO 3.3 DE LAS IMPORTACIONES TEMPORALES PARA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y REPARACIÓN

REGLA 3.3. 4 Maquiladoras y PITEX - Presentación de la declaración anual  
Para los efectos de los artículos 109 de la Ley y 150 del Reglamento, las maquiladoras , PITEX y ECEX autorizadas por la Secretaría de Economía y las empresas que cuenten con programa autorizado en los términos del Decreto que establece Diversos Programas de Promoción Sectorial, deberán presentar copia del "Reporte anual de operaciones de comercio exterior" (1), que forman parte del Apartado A del Anexo 1 de la presente Resolución, ante la Administración Local de Auditoría Fiscal o la Administración Local de Grandes Contribuyentes que corresponda a su domicilio fiscal, a más tardar el 31 de mayo del año inmediato posterior al que corresponda la información. (Cancelación de autorización cuando no se presente la declaración anual, R. G. 2.8.4. numeral 8<sup>o</sup>)

NOTA:





(1) Se sugiere ver el Art. 3o. del Acuerdo por el que se establecen diversas disposiciones en materia de reportes anuales de operaciones de comercio exterior.

El Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta al trámite de Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior para ALTEX y ECEX se publicó el 15/IV/2004.

- Realizar anualmente un Reporte anual de operaciones de comercio exterior (Documentos 1y 2)
- Cuestionario de capacidad instalada para empresas Pitex y Maquila del Sector Textil.

## **Anexo 2:**

Requisitos del sistema de cómputo

Ley Aduanera

TÍTULO III CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS Y DEMÁS  
REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS AL COMERCIO  
EXTERIOR

CAPÍTULO I HECHOS GRAVADOS, CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES

SECCIÓN

ARTÍCULO 059 Obligaciones de los importadores

Quienes importen mercancías deberán cumplir, sin perjuicio de las demás obligaciones (Art. 52 L.A.) previstas por esta Ley, con las siguientes:



- I. Llevar los sistemas de control de inventarios en forma automatizada (Infracción Art. 185-A, Multa Art. 185-B), que mantengan en todo momento el registro actualizado de los datos de control de las mercancías de comercio exterior, mismos que deberán estar a disposición de la autoridad aduanera. (No obligados Art. 69RLA) Quienes introduzcan mercancías bajo el régimen de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación (Art. 108L.A.) (R.G. 3.3.3. Anexo 24); el régimen de depósito fiscal (Art. 119 L.A.); o el de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado (Art. 135L.A.), deberán llevar el sistema de control de inventarios a que se refiere el párrafo anterior, en forma automatizada. (Recinto fiscalizado estratégico R.G. 3.9.14.) (Infracción Art. 185-A, Multa Art. 185-B). En caso de incumplimiento a lo dispuesto en esta fracción se presumirá que las mercancías que sean propiedad del contribuyente o que se encuentren bajo su posesión o custodia y las que sean enajenadas por el contribuyente a partir de la fecha de la importación, análogas o iguales a las importadas, son de procedencia extranjera.

REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR (DEL 1/ABRIL/2004 AL 31/MARZO/2005)



## TÍTULO 3 DE LOS REGIMENES ADUANEROS

### CAPÍTULO 3.3 DE LAS IMPORTACIONES TEMPORALES PARA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y REPARACIÓN

#### REGLA 3.3.3 Maquiladoras y Pitex - Información que deberá contener el sistema de control de inventarios

Para los efectos de los Artículos 59, fracción I, 108, 109y 112de la Ley, las maquiladoras y PITEX, que importen temporalmente mercancías al amparo de su respectivo programa y las ECEX, deberán utilizar un sistema de control de inventarios en forma automatizada, utilizando el método "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), pudiendo las empresas optar por seguir los lineamientos establecidos en el Anexo 24

*El ANEXO 24* establece los lineamientos que debe contener un sistema de control de inventarios:

El sistema informático de control de inventarios conforme a este anexo, deberá permitir por lo menos:

A. Dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Aduanera, su Reglamento y las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en lo relativo al control de inventarios de las mercancías importadas temporalmente.



B. Contar con un instrumento para la comprobación de los retornos de las mercancías importadas temporalmente y control de mercancías pendientes de retorno.

C. Facilitar la comprobación de las mercancías importadas temporalmente que se hayan destinado a importación definitiva, transferencia, donación o destrucción, así como de desperdicios y mermas.

D. Contar con un instrumento que facilite el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 303 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

E. Generar reportes que permitan dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos en las disposiciones aduaneras y de la propia autoridad.

El sistema deberá estar formado por lo menos con los siguientes catálogos y módulos:

#### I. ESTRUCTURA DEL SISTEMA.

##### A. CATÁLOGOS.

1. Datos Generales del Contribuyente.
2. Materiales.
3. Productos.



4. Proveedores.
5. Clientes.
6. Agentes y/o Apoderados Aduanales.
7. Transformadores.
8. Activo Fijo.

#### B. MÓDULOS DE CAPTURA.

1. Módulo de importación.
2. Módulo de Materiales Nacionales.
3. Módulo de Exportación, Retorno o Transferencias.
4. Módulo de Cambio de Régimen.
5. Módulo de Desperdicios.
6. Módulo de Procesos Industriales Complementarios por Terceros.
7. Módulo de Activo Fijo.

#### C. MÓDULOS DEL SISTEMA.



1. Módulo de Descargos.
2. Módulo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
3. Módulo de Reportes.

## II. DESCRIPCIÓN DE LOS CATALOGOS.

### 1. Datos generales del contribuyente. Se deberá indicar:

- 1.1. Denominación o razón social.
- 1.2. Clave del RFC.
- 1.3. Número de registro o autorización expedido por la Secretaría de Economía, para operar como:
  - 1.3.1. Maquiladora;
  - 1.3.2. PITEX;
  - 1.3.3. ECEX;
  - 1.3.4. RECIME, y/o
  - 1.3.5. Programa de Promoción Sectorial.



1.4. Domicilio fiscal y en su caso el domicilio de la planta industrial (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa, teléfono, e-mail y fax).

1.5. Actividad preponderante conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Los datos señalados en los numerales 1.1. a 1.3. deberán aparecer en todos y cada uno de los catálogos, módulos y reportes del presente Anexo.

2. Materiales. El catálogo de materiales identifica a cada mercancía que se utilice en la producción de las mercancías de exportación registradas en el programa respectivo y se deberá indicar:

2.1. Número o clave de identificación: Indicar el número o clave interna que la empresa asigne a la mercancía e identifique a la misma para efectos de este Anexo.

2.2. Descripción: Proporcionar la descripción de la mercancía contenida en el pedimento. La descripción deberá permitir relacionarla con la descripción comercial contenida en la factura, así como con la descripción que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.



2.3. Fracción arancelaria de importación: la que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.

2.4. Unidad de medida: La que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE o con la unidad de comercialización contenida en el pedimento. Una vez elegida una opción de conformidad con este numeral, ésta se deberá utilizar durante el plazo de importación temporal que corresponda a la mercancía.

2.5. Tipo de material: Identificar para cada mercancía que se utiliza en la producción de las mercancías de exportación registradas en el programa respectivo, si corresponde a:

2.5.1. Materias primas, partes y componentes, indicando si corresponden a:

- a) Materias primas, partes y componentes que se incorporen en el proceso productivo.
- b) Materiales consumibles en el proceso productivo.

2.5.2. Combustibles que se consumen dentro del proceso productivo.

2.5.3. Lubricantes que se consumen dentro del proceso productivo.





2.5.4. Materiales auxiliares, refacciones y equipo que se consuman en un plazo menor a doce meses dentro del proceso productivo.

2.5.5. Otros materiales que se consumen dentro del proceso productivo.

2.5.6. Envases y empaques.

2.5.7. Etiquetas y folletos.

3. Productos. El catálogo de productos identifica a cada mercancía de exportación registrada en el programa respectivo y se deberá indicar:

3.1. Número o clave de identificación: Indicar el número o clave interna que la empresa asigne a la mercancía e identifique a la misma para efectos de este Anexo.

3.2. Descripción: Proporcionar la descripción de la mercancía contenida en el pedimento. La descripción deberá permitir relacionarla con la descripción comercial contenida en la factura, así como con la descripción que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.

3.3. Fracción arancelaria de exportación: La que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.



3.4. Unidad de medida: La que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE o con la unidad de comercialización contenida en el pedimento. La opción elegida de conformidad con este numeral, deberá de ser consistente con la unidad de medida (Anexo 7) utilizada en la lista de materiales por producto.

3.5. Lista de materiales por producto: Deberá contener, conforme a los sistemas de costeo interno de la empresa, los materiales que se incorporan en la producción de cada unidad de mercancía de exportación. La lista de materiales deberá incluir lo siguiente:

3.5.1. Número o clave de identificación del producto.

3.5.2. Datos de cada material utilizado en la producción del producto, conforme al Catálogo de materiales a que se refiere el Apartado II, numeral 2 de este Anexo.

3.5.3. Cantidad de cada material, en términos de la unidad de medida elegida en el Apartado II, numeral 2.4. de este Anexo, utilizado en la producción del producto, indicando el porcentaje de mermas.



4. Proveedores. Se deberá indicar:

- 4.1. Número o clave de identificación asignado por la empresa.
- 4.2. Nombre, razón o denominación social.
- 4.3. Clave de identificación fiscal o RFC y en su caso, la CURP.
- 4.4. Si es nacional o extranjero.
- 4.5. En el caso de nacionales, indicar el número de registro o autorización expedido por la Secretaría de Economía, que corresponda a:
  - 4.5.1. Maquiladora;
  - 4.5.2. PITEX;
  - 4.5.3. RECIME;
  - 4.5.4. Proveedor nacional, y/o
  - 4.5.5. Programa de Promoción Sectorial.
- 4.6. Domicilio fiscal y en su caso, el domicilio de la planta industrial (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa, país, teléfono, e-mail y fax).



5. Clientes. Se deberá indicar:

5.1. Número o clave de identificación asignado por la empresa.

5.2. Nombre, razón o denominación social.

5.3. En el caso de extranjeros, la clave de identificación fiscal, cuando se conozca o en el caso de nacionales, la clave de RFC y en su caso, la CURP. 5.4. Si es nacional o extranjero.

5.5. En el caso de nacionales, indicar el número de registro o autorización expedido por la Secretaría de Economía, que corresponda a:

5.5.1. Maquiladora;

5.5.2. PITEX;

5.5.3. ECEX;

5.5.4. Empresa de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos, y/o

5.5.5. Programa de Promoción Sectorial.

5.6. Domicilio fiscal y en su caso, el domicilio de la planta industrial (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa, país, teléfono, e-mail y fax).



6. Agentes y/o apoderados aduanales. Se deberá indicar:

- 6.1. Número o clave de identificación asignado por la empresa.
- 6.2. Nombre, razón o denominación social.
- 6.3. RFC y en su caso, la CURP.
- 6.4. Número de patente o autorización.
- 6.5. Domicilio fiscal (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa, teléfono, e-mail y fax).

7. Transformadores. Se deberán indicar los datos de las personas físicas o morales registradas para efectuar procesos industriales complementarios:

- 7.1. Número o clave de identificación asignado por la empresa.
- 7.2. Nombre, razón o denominación social, RFC y en su caso, la CURP.
- 7.3. Domicilio fiscal y en su caso, domicilio en el que se vaya a llevar a cabo el proceso industrial.
- 7.4. Número y fecha del oficio de autorización expedido por la Secretaría de Economía y deberá señalar si corresponde a:
  - 7.4.1. Transformadores.
  - 7.4.2. Para contratación de submaquila.



8. Activo fijo. Este catálogo identifica a cada bien de activo fijo importado temporalmente conforme al programa respectivo y se deberá indicar:

8.1. Número o clave de identificación: Indicar el número o clave interna que la empresa asigne al activo fijo e identifique al mismo para efectos de este Anexo.

8.2. Descripción: Proporcionar una descripción completa del activo fijo, incluyendo número de serie, parte, marca y modelo. La descripción deberá permitir relacionarlo con la descripción comercial contenida en la factura, así como con la descripción que corresponda de conformidad con la TIGIE.

8.3. Fracción arancelaria de importación: La que corresponda al activo fijo de conformidad con la TIGIE.

8.4. Tipo de activo fijo: Identificar si corresponde a:

8.4.1. Contenedores y cajas de trailer.

8.4.2. Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinados al proceso productivo.

8.4.3. Equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así



como aquellos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo.

#### 8.4.4. Equipo para el desarrollo administrativo.

Cuando el contribuyente no cuente con este módulo en su sistema informático de control de inventarios, podrá optar por incorporar este módulo o llevar un registro independiente que relacione esta información.

### III. MODULOS DE CAPTURA

1. Módulo de importación. Este módulo deberá contener la información de cada mercancía importada en forma temporal o definitiva conforme a los datos contenidos en el documento que ampare la importación, que incluya los siguientes datos, según corresponda:

- 1.1. Fecha del pedimento que ampara la importación.
- 1.2. Número de pedimento que ampara la importación.
- 1.3. Clave de pedimento conforme al Apéndice 2 del Anexo 22.
- 1.4. Clave de aduana o sección aduanera conforme al Apéndice 1 del Anexo 22.



1.5. En el caso de que la importación se ampare con pedimento virtual, especificar si la mercancía se adquiere o recibe de:

1.5.1. Maquiladora;

1.5.2. PITEX;

1.5.3. RECIME; o

1.5.4. Proveedor nacional.

1.6. Origen de la mercancía. Indicar si la mercancía es originaria de conformidad con algún Tratado de Libre Comercio o acuerdo comercial celebrado por México, identificando el tratado o acuerdo correspondiente. Para estos efectos, se deberá de contar con el documento que ampare el origen de la mercancía respectivo.

1.7. Datos de la mercancía conforme al Catálogo de Materiales a que se refiere el Apartado II, numeral 2. de este Anexo.

1.8. Cantidad de mercancía conforme a la unidad de medida señalada en el Apartado II, numeral 2.4. de este Anexo.

1.9. Valor en aduana de la mercancía.





1.10. Valor en aduana unitario de la mercancía conforme a la unidad de medida señalada en el Apartado II, numeral 2.4. de este Anexo (Cantidad que se obtenga al dividir el valor en aduana de la mercancía entre la cantidad de mercancía conforme a la unidad de medida).

1.11. Tasa del Impuesto General de Importación aplicable a la mercancía, indicando el tipo de tasa que corresponda:

1.11.1. Tasa preferencial conforme algún tratado de libre comercio o acuerdo comercial suscrito por México, indicando el tratado o acuerdo respectivo;

1.11.2. Tasa prevista en los Programas de Promoción Sectorial;

1.11.3. Tasa aplicable conforme a la Regla 8a. de las complementarias para la interpretación y aplicación de la TIGIE, o

1.11.4. Tasa general de la TIGIE.

En el caso de rectificaciones a los pedimentos que amparen las operaciones de este módulo, se deberán de indicar los datos del pedimento que ampare la rectificación y los datos rectificadas.

2. Módulo de materiales nacionales. Este módulo será aplicable en el supuesto de utilizar en los procesos productivos mercancías idénticas o



similares que sean tanto de importación como nacionales o nacionalizadas para ser utilizadas en la producción de las mercancías de exportación registradas en el programa respectivo, que incluya los siguientes datos:

2.1. Datos de la mercancía conforme al Catálogo de Materiales a que se refiere el Apartado II, numeral 2. de este Anexo.

2.2. Origen de la Mercancía. Indicar si la mercancía es originaria de conformidad con algún Tratado de Libre Comercio o acuerdo comercial celebrado por México, identificando el tratado o acuerdo correspondiente, siempre que se cuente con el documento de origen válido respectivo.

2.3. Cantidad de mercancía conforme a la unidad de medida señalada en el Apartado II, numeral 2.4. de este Anexo.

3. Módulo de exportación, retorno o transferencias. Este módulo deberá contener la información de cada mercancía exportada, retornada o transferida conforme a los datos del documento que ampare la exportación, retorno o transferencia, que incluya los siguientes datos, según corresponda:

3.1. Fecha de exportación, retorno o transferencia.

3.2. Número de pedimento que ampara la exportación, retorno o transferencia.

3.3. Clave de pedimento conforme al Apéndice 2 del Anexo 22.



3.4. Clave de aduana o sección aduanera conforme al Apéndice 1 del Anexo 22.

3.5. En el caso de que la exportación se ampare con pedimento virtual, especificar si la mercancía se enajena o transfiere a:

3.5.1. Maquiladora;

3.5.2. PITEX, o

3.5.3. ECEX.

3.6. Clave del país de destino, conforme al Apéndice 4 del Anexo 22.

3.7. Origen de la mercancía. Indicar si la mercancía es originaria de conformidad con algún Tratado de Libre Comercio o acuerdo comercial celebrado por México, identificando el tratado o acuerdo correspondiente.

3.8. Datos de la mercancía conforme al Catálogo de Productos a que se refiere el Apartado II, numeral 3 de este Anexo.

3.9. Cantidad de mercancía conforme a unidad de medida (Anexo 7) señalada en el Apartado II, numeral 3.4. de este Anexo.

3.10. Valor comercial de la mercancía.



3.11. Importe del Impuesto General de Importación de las mercancías no originarias. En el caso de exportaciones o retornos a los Estados Unidos de América o Canadá y en el caso de exportaciones indirectas, el sistema deberá determinar el impuesto general de importación correspondiente a las mercancías no originarias de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, importadas temporalmente y utilizadas en la producción de la mercancía exportada o retornada, conforme a lo establecido en el Apartado IV, numeral 1.1.5. de este Anexo.

En el caso de rectificaciones a los pedimentos que amparen las operaciones de este módulo, se deberán de indicar los datos del pedimento que ampare la rectificación y los datos rectificadas.

4. Módulo de cambio de régimen. Este módulo deberá contener la información de cada mercancía por la que se efectúe un cambio de régimen de importación temporal a definitiva, conforme a los datos contenidos en el pedimento respectivo, que incluya los siguientes datos:

- 4.1. Fecha del pedimento que ampara el cambio de régimen.
- 4.2. Número de pedimento que ampara el cambio de régimen.
- 4.3. Clave de pedimento.
- 4.4. La cantidad de cambio de régimen.



4.5. La unidad de medida de acuerdo a la señalada en el Apartado II, numeral 2.4. de este Anexo.

4.6. Valor en aduana de la mercancía.

5. Módulo de desperdicios. En este módulo se deberá de registrar la información de cada mercancía por la que se haya generado un desperdicio en los procesos productivos de las mercancías de exportación autorizadas en el programa respectivo, así como su destino, que incluya los siguientes datos:

5.1. Registro de los desperdicios generados en el proceso productivo:

5.1.1. Datos de la mercancía conforme al Catálogo de Materiales a que se refiere el Apartado II, numeral 2 de este Anexo.

5.1.2. Cantidad de mercancía conforme a la unidad de medida (Anexo 7) señalada en el Apartado II, numeral 2.4. de este Anexo que se haya generado como desperdicio.

5.2. Destino de los desperdicios:

5.2.1. Datos de la mercancía conforme al Catálogo de Materiales a que se refiere el Apartado II, numeral 2 de este Anexo.

5.2.2. Destino:



- a) Donación;
- b) Destrucción;
- c) Cambio de régimen, o
- d) Retorno.

5.2.3. Número y fecha de documento que acredite el destino que se haya dado a los desperdicios.

5.2.4. Fracción arancelaria como desperdicio, tratándose del supuesto previsto en el numeral 5.2.2.(c).

5.2.5. Valor en aduana (Valor comercial de conformidad con la Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior), tratándose del supuesto previsto en el numeral 5.2.2.(c).

5.2.6. Cantidad de mercancía conforme a la unidad de medida (Apéndice 7) señalada en el Apartado II, numeral 2.4. de este Anexo que se le haya dado un destino como desperdicio.

6. Módulo de procesos industriales complementarios por terceros. Se indicará:



6.1. Datos de la persona física o moral que efectuará el proceso industrial, conforme al Catálogo de Transformadores a que se refiere el Apartado II, numeral 7. de este Anexo.

6.2. Especificaciones del proceso industrial.

6.3. Descripción y cantidad del material entregado, y fecha de entrega.

6.4. Fecha del aviso presentado ante la Administración Local de Auditoría Fiscal o Administración Local de Grandes Contribuyentes, que corresponda a su domicilio fiscal.

6.5. Descripción y cantidad del producto recibido, y fecha de recepción.

7. Módulo de activo fijo. Este módulo deberá contener la información de cada bien de activo fijo importado temporalmente, así como la información referente a su retorno, transferencia, cambio de régimen o donación, conforme a los datos contenidos en el documento aduanero correspondiente, que incluya los siguientes datos:

7.1. En el caso de importación temporal de los bienes de activo fijo:

7.1.1. Datos del bien conforme al Catálogo de Activo Fijo a que se refiere el Apartado II, numeral 8. de este Anexo.



7.1.2. Los datos e información que se solicita en el Módulo de Importación a que se refiere el Apartado III, numeral 1. de este Anexo, según corresponda.

7.2. En el caso de retorno o transferencia de los bienes de activo fijo:

7.2.1. Datos del bien conforme al Catálogo de Activo Fijo a que se refiere el Apartado II, numeral 8. de este Anexo.

7.2.2. Los datos e información que se solicita en el Módulo de Exportación, Retorno o Transferencias a que se refiere el Apartado III, numeral 3. de este Anexo, según corresponda.

7.3. En el caso de cambio de régimen de los bienes de activo fijo:

7.3.1. Datos del bien conforme al Catálogo de Activo Fijo a que se refiere el Apartado II, numeral 8. de este Anexo.

7.3.2. Los datos e información que se solicita en el Módulo de Cambio de Régimen a que se refiere el Apartado III, numeral 4. de este Anexo, según corresponda.

7.4. En el caso de donación de los bienes de activo fijo:

7.4.1. Datos del bien conforme al Catálogo de Activo Fijo a que se refiere el Apartado II, numeral 8. de este Anexo.

7.4.2. Número y fecha del oficio de autorización que ampara la donación.





7.4.3. Número y fecha del pedimento que ampara la donación.

7.4.4. Cantidad de mercancía donada.

Cuando el contribuyente no cuente con este módulo en su sistema informático de control de inventarios, podrá optar por incorporar este módulo o llevar un registro independiente que relacione esta información.

#### IV. MÓDULOS DEL SISTEMA

1. Módulo de descargos. El sistema deberá efectuar los procesos necesarios que permitan determinar la cantidad de mercancías incorporadas en los productos de exportación e identificar los pedimentos que amparen la importación que se deberán de ver afectados, con las exportaciones, retornos, transferencias, cambios de régimen y lo que corresponda a mermas y desperdicios.

1.1. Procesos que debe efectuar el sistema:

1.1.1. Calcular las cantidades de cada mercancía utilizada en la producción de las mercancías exportadas, retornadas, transferidas o por las que se efectuó el cambio de régimen, multiplicando la cantidad de cada mercancía que corresponda conforme a la "Lista de materiales por producto" a que se refiere el Apartado II, numeral 3.5. de este Anexo por la cantidad de cada producto que se indique en



el pedimento que ampare la exportación, retorno, transferencia o cambio de régimen, respectivo. Las cantidades deberán de determinarse con base a la unidad de medida (Apendice 7) elegida conforme al Apartado II, numeral 2.4. de este Anexo.

1.1.2. Efectuar el descargo (descontar) de la cantidad de cada mercancía determinada conforme al numeral 1.1.1., de manera automática, utilizando para tales efectos el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dichas mercancías del pedimento que ampara la importación más antigua que contenga la mercancía a descargar, considerando lo siguiente:

1.1.2.1. Si la cantidad total de cada mercancía determinada conforme al numeral 1.1.1. es menor que el saldo de dicha mercancía contenido en el pedimento que ampara la importación, se descargará la cantidad total de la mercancía.

1.1.2.2. Si la cantidad total de cada mercancía determinada conforme al numeral 1.1.1. es mayor que el saldo de dicha mercancía



contenido en el pedimento que ampara la importación, se descargará el saldo de la mercancía contenido en ese pedimento y la diferencia se descargará del siguiente pedimento que ampare la importación que corresponda en orden cronológico.

1.1.2.3. Si la cantidad de cada mercancía determinada conforme al numeral 1.1.1. corresponde a mercancías nacionales, se efectuará el descargo de la información contenida en el Módulo de Materiales Nacionales.

1.1.3. Efectuar el descargo de los desperdicios a que se refiere el Apartado III, numeral 5. de este Anexo al momento de su donación, destrucción, cambio de régimen o retorno, con base en lo dispuesto en el numeral 1.1.2.

1.1.4. Efectuar el descargo de los bienes de activo fijo importados temporalmente al momento de su retorno, transferencia, cambio de régimen o donación, en el caso de que se haya optado por incorporar al sistema informático de



control de inventarios los módulos correspondientes a activo fijo conforme a este Anexo.

1.1.5. Determinar el importe del Impuesto General de Importación (IGI) correspondiente a las mercancías no originarias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a que se refiere el Apartado III, numeral 3.11. de este Anexo, conforme a lo siguiente:

1.1.5.1. De las mercancías determinadas conforme al numeral 1.1.1. y utilizadas en la producción de las mercancías exportadas o retornadas a los Estados Unidos de América o Canadá; o en exportaciones indirectas, identificar las mercancías no originarias conforme al TLCAN.

1.1.5.2. De las mercancías no originarias identificadas conforme al numeral anterior, obtener del pedimento que ampare la importación de las mismas, conforme al numeral 1.1.2., la siguiente información:

a) Datos de la mercancía conforme al Catálogo de



Materiales a que se refiere el Apartado II, numeral 2. de este Anexo.

b) Número de pedimento que ampara la importación.

c) Fecha de importación.

d) Origen de la mercancía.

e) Valor en aduana unitario de la mercancía conforme a la Unidad de Tarifa.

f) Tasa del IGI aplicable a la mercancía.

g) Cantidad de mercancía determinada de conformidad con el numeral 1.1.1. y descargada conforme al numeral 1.1.2.

1.1.5.3. Calcular el importe del IGI de las mercancías, multiplicando la cantidad de mercancías a que se refiere el numeral 1.1.5.2.(g) por el valor en aduana unitario del



numeral 1.1.5.2.(e) y el importe resultante multiplicado por la tasa de IGI a que se refiere el numeral 1.1.5.2.(f).

1.1.5.4. Calcular la actualización del importe de IGI determinado en el numeral anterior desde la fecha de importación de dichas mercancías hasta la fecha de pago en territorio nacional de los aranceles que correspondan conforme al TLCAN.

1.1.5.5. Calcular la suma de los importes a que se refieren los numerales 1.1.5.3. y 1.1.5.4.

2. Módulo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Este módulo sólo será aplicable en el caso de exportaciones o retornos a los Estados Unidos de América o Canadá y deberá permitir capturar y procesar la información necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 303 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Cuando se cuente con la prueba suficiente dentro del plazo de los 60 días establecido en el Tratado, este módulo deberá identificar la información del pedimento que ampara la exportación o retorno que



ampare dicha prueba y aplicar la fórmula establecida en el TLCAN, conforme a lo siguiente:

2.1. Capturar el número y fecha del pedimento que ampara la exportación o retorno que se relacione con el documento aduanero mediante el cual se hayan importado las mercancías a los Estados Unidos de América o Canadá.

2.2. El sistema deberá identificar la información contenida en el pedimento que ampara la exportación o retorno a que se refiere el numeral anterior y obtener lo siguiente:

2.2.1. Datos del producto conforme al Apartado II, numeral 3. de este Anexo.

2.2.2. La información y el importe del Impuesto General de Importación (IGI) determinado conforme al numeral 1.1.5., de las mercancías no originarias.

2.3. Capturar número y fecha del documento aduanero mediante el cual se hayan importado las mercancías exportadas a los Estados Unidos de América o Canadá e indicar si corresponde a:

2.3.1. Copia del recibo que compruebe el pago del impuesto de importación en los Estados Unidos de América o Canadá;



2.3.2. Copia del documento de importación en que conste que fue recibido por la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá;

2.3.3. Copia de resolución definitiva de la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá, respecto del impuesto de importación correspondiente a la importación de que se trate, o

2.3.4. Escrito firmado por el importador en los Estados Unidos de América o Canadá, o por su representante legal.

2.4. Del documento aduanero a que se refiere el numeral 2.3., capturar:

2.4.1. La fecha de importación de las mercancías en los Estados Unidos de América o Canadá.

2.4.2. La clasificación arancelaria de cada mercancía en los Estados Unidos de América o Canadá.

2.4.3. La tasa del impuesto de importación aplicada a cada mercancía por su importación a los Estados Unidos de América o Canadá.

2.4.4. El monto del impuesto pagado por la importación definitiva de cada mercancía en los Estados Unidos de América o Canadá.





2.5. Capturar el tipo de cambio vigente a la fecha de pago en territorio nacional de los aranceles que correspondan conforme al TLCAN.

2.6. Calcular en moneda nacional el monto del impuesto pagado en los Estados Unidos de América o Canadá, considerando para tales efectos el importe capturado en el numeral 2.4.4. y el tipo de cambio a que se refiere el numeral 2.5.

2.7. Calcular, conforme a lo establecido en el Artículo 303 del TLCAN y a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, el importe del impuesto general de importación exento, a pagar o en su caso, objeto de devolución.

2.8. Capturar los datos del pedimento mediante el que se efectúe el pago o los datos de la solicitud de devolución, del impuesto general de importación determinado conforme al numeral anterior.

En el caso de que no se cuente con la prueba suficiente en el plazo de los 60 días, este módulo deberá permitir capturar y procesar la información necesaria para determinar el monto del IGI a pagar, que corresponda a las mercancías no originarias incorporadas en las



mercancías exportadas o retornadas a los Estados Unidos de América o Canadá, conforme a lo siguiente:

2.9. Capturar el número y fecha del pedimento que ampare la exportación o retorno a los Estados Unidos de América o Canadá cuyo plazo de 60 días haya vencido, y

2.10. El sistema deberá identificar la información a que se refiere el numeral 2.2. y se deberán de capturar los datos del documento a que se refiere el numeral 2.8.

3. Módulo de reportes. Este módulo deberá permitir configurar las opciones de reporte de manera impresa, despliegue en pantalla y mediante medio electrónico, que genere por lo menos los siguientes:

3.1. Reportes de la información contenida en cada uno de los catálogos y módulos del presente Anexo.

3.2. Reporte de mercancías cuyo plazo de importación temporal haya vencido.

3.3. Reporte de mercancía descargada por exportaciones.

3.4. Reporte de mercancía descargada por retornos.

3.5. Reporte de mercancía descargada por transferencias.



- 3.6. Reporte de mercancía descargada por cambio de régimen.
- 3.7. Reporte de mercancía descargada por desperdicios.
- 3.8. Reporte de mercancía descargada por mermas.
- 3.9. Saldo de mercancía importada temporalmente.
- 3.10. Reporte de las rectificaciones y cambios efectuados a la información contenida en el sistema.
- 3.11. Declaración anual de empresas maquiladoras de exportación, según corresponda.
- 3.12. Reporte anual de operaciones de Comercio Exterior (Informe anual de PITEX), según corresponda.
- 3.13. Reporte de las operaciones de Comercio Exterior (Informe semestral de RECIME), según corresponda.
- 3.14. Reporte anual de las operaciones realizadas al amparo del programa de ECEX, según corresponda.
- 3.15. Declaración informativa A-16 (Anexo 1), Informe de mercancías adquiridas o recibidas con tasa 0% de IVA, según corresponda.
- 3.16. Declaración informativa A-17 (Anexo 1), Informe de mercancías enajenadas o transferidas con tasa 0% de IVA, según corresponda.



Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2002.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, Rubén Aguirre Pangburn.- Rúbrica.

**Anexo 3:**

Ley Aduanera

TÍTULO IV REGÍMENES ADUANEROS

CAPÍTULO III TEMPORALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN

SECCIÓN PRIMERA IMPORTACIONES TEMPORALES. III PARA ELABORACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN EN PROGRAMAS DE MAQUILA O DE  
EXPORTACIÓN

ARTÍCULO 108 Importación temporal de mercancías de MAQUILADORAS y  
de PITEX

Las maquiladoras y las empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Maquiladoras clave identificador MQ, PITEX clave identificador PX), podrán efectuar la importación temporal de mercancías (No pagan IVA, Art. 25 ILIVA) (Pagan DTA Art. 49 II 1er. P. y III 1er. P. LFD excepto R.G. 5.1.3.) (No requieren permiso previo ni aviso automático Art. 11 III) (No requieren Certificado de origen Criterio 07 del Manual) (No cumplen con la



obligación de citar los números de serie Art. 36 I U. P.) (No es aplicable la obligación de despachar la mercancía por determinada aduana R.G. 2.12.1. numeral 3) (No requieren depósito en cuenta aduanera de garantía Art. 86-A II 1er. P. segunda parte) (No cumplen con NOM'S Art. 10 X) para retornar al extranjero (IVA 0% R.G. 5.2.3.) (No paga DTA Art. 49 III 2° P. LFD) (Presentan factura R.G. 2.6.1. 4o. P.) (Retorno a EUA o Canadá R.G. 3.3.27.) (Retorno a cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea o de la AELC R.G. 3.3.30.), así como las mercancías para retornar en el mismo estado (Clave de pedimento H1), en los términos del programa autorizado, siempre que (Art. 145RLA) tributen de acuerdo con lo dispuesto en el Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Circulares T-059/99, T-361/99) y cumplan con los requisitos de control que establezca la Secretaría mediante reglas. (Art. 59 I 2o. P.) (R.G. 3.3.3. Anexo 24) (Normas 1a., 2a. y 3a. Cap. 7o. 2a. Unidad MOA)

La importación temporal de las mercancías a que se refiere la fracción I, incisos a), b) y c) de este artículo, se sujetará al pago del impuesto general de importación en los casos previstos en el artículo 63-A de esta Ley y, en su caso, de las cuotas compensatorias aplicables. (Ver Circular T-053/2001, R.G. TLCAN) (Determinación y pago R.G. 3.3.5., 3.3.6.)

Las mercancías importadas temporalmente por las maquiladoras o empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de



Comercio y Fomento Industrial, al amparo de sus respectivos programas (Infracción Art. 176 III, Multa Art. 178 III) (Se presume contrabando Art. 103 XV o XVI CFF) (Circular T-215/2001), podrán permanecer en el territorio nacional por los siguientes plazos: (Circular T-817/2001) (Plazo para retornarlas o cambiarlas de régimen cuando se canceló su programa R.G. 3.3.26.) (T-237/98) (Plazo para transferirlas cuando se fusionen o escindan R.G. 3.3.34.)

I. Hasta por dieciocho meses, en los siguientes casos: (Clave pedimento PITEX A2 MAQUILADORAS H2) (Al cambio de régimen aplica tasa preferencial del PROSEC, Circular T-086/2002) (Ver Art. 177 III)

a) Combustibles, lubricantes y otros materiales que se vayan a consumir durante el proceso productivo de la mercancía de exportación. (R.G. 3.3.2.)

b) Materias primas, partes y componentes (R.G. 3.3.25.) que se vayan a destinar totalmente a integrar mercancías de exportación. (R.G. 3.3.11., 3.3.15. 5o. P.)

c) Envases y empaques. (Criterio 61 2o. P. del Manual) (R.G. 2.8.3. numeral 10) (R.G. 3.3.1.)

d) Etiquetas y folletos.



II. Hasta por dos años, tratándose de contenedores y cajas de trailers.  
(Clave pedimento PITEX A2 MAQUILADORAS H2)

III. Por la vigencia del programa de maquila o de exportación (R.G. 3.3.31.),  
en los siguientes casos: (Clave pedimento PITEX A6 MAQUILADORAS H3)  
(Pagan IGI Arts. 52 1er. P., 104 fracc. I 2o. P., 110 L.A.) (R.G. 2.8.3. numeral  
11)(Determinación y pago R.G. 3.3.5., 3.3.6.)

a) Maquinaria, equipo, herramientas (R.G. 5.5.1. 2o. P.), instrumentos,  
moldes y refacciones (R.G. 5.5.1. 2o. P.) (T-211/99, T-263/99)  
destinados al proceso productivo.

b) Equipos y aparatos para control de la contaminación; para la  
investigación o capacitación, de seguridad industrial, de  
telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de  
prueba de productos y control de calidad; así como aquellos que  
intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente  
con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso  
productivo.

c) Equipo para el desarrollo administrativo.

En los casos en que residentes en el país les enajenen productos a las  
maquiladoras y empresas que tengan programas de exportación  
autorizados por la Secretaría de Economía (R.G. 3.3.32.) (Jurisprudencias),



así como a las empresas de comercio exterior que cuenten con registro de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se considerarán efectuadas en importación temporal y perfeccionada la exportación definitiva de las mercancías del enajenante, siempre que se cuente con constancia de exportación. (R.G. 5.2.4., 5.2.7., 5.2.8., 5.2.10., 5.2.11.) (Art. 156 RLA) (R.G. 5.2.6.)

Las mercancías que hubieran sido importadas temporalmente de conformidad con este artículo deberán retornar al extranjero (Son deducibles del ISR Arts. 31 XV y 172 XIII) o destinarse a otro régimen aduanero en los plazos previstos. En caso contrario, se entenderá que las mismas se encuentran ilegal (Donación Art. 159 1er. P.) (Regularización de importadas antes del 1/VI/2003 R.G. 1.5.2., de activo fijo R.G. 1.5.4.) (Enajenación R.G. 3.3.13.) (Desistimiento de retorno R.G. 5.2.1. U.P.)

#### **Anexo 4:**

#### Ley Aduanera

##### TÍTULO VIII INFRACCIONES Y SANCIONES

*ARTÍCULO 185 A* Infracción relacionada con la obligación de llevar los sistemas de control de inventarios

*Comete la infracción relacionada con la obligación de llevar los sistemas de control de inventarios, quienes no cumplan con lo dispuesto en la fracción I del artículo 59. (Multa Art. 185-B).*





*ARTÍCULO 185B Multa aplicable a la infracción del Artículo 185-A*

*Se aplicará una multa de \$10,243.00 a \$20,486.00 a quienes cometan la infracción relacionada con la obligación de llevar los sistemas de control de inventarios prevista en el artículo 185-A de esta Ley. (Art. 16 2o. P. LIF/2004)*

*NOTAS:*

*Los casos, supuestos y requisitos para que proceda la condonación de multas se dieron a conocer mediante Acuerdo publicado el 18/V/2004.*

*Cantidades aplicables a partir del 1 de enero de 2004, R.G. 2.1.1.*

**Anexo 5:**

*Ley Aduanera*

*TÍTULO VIII INFRACCIONES Y SANCIONES*

*ARTÍCULO 176 Infracciones relacionadas con la importación o exportación*

*Comete las infracciones (Causación Art. 56 IV L.A.) relacionadas con la importación o exportación, quien introduzca al país o extraiga de él mercancías, en cualquiera de los siguientes casos: (Suspensión Padrón de Importadores Art. 78 IV' RLA) (Suspensión Padrón de Exportadores Sectorial R.G. 2.2.9. inciso d') (Obligación de la autoridad aduanera R.G. 212.13.)*



*III. Cuando su importación o exportación esté prohibida (Anexo 17 VII) (Multa Art. 178 III, Embargo Art. 151 II, Secuestro Art. 183-A III, Destino Art. 156) (Contrabando Art. 102 III, Prisión Art. 104 III CFF) o cuando las maquiladoras y empresas con programa autorizado por la Secretaría de Economía realicen importaciones temporales de conformidad con el artículo 108 de esta Ley, de mercancías que no se encuentren amparadas por su programa. (Multa Art. 178 III, Secuestro Art. 183-A III) (Se presume contrabando Art. 103 XV o XVI CFF)*

*ARTÍCULO 178 Multas aplicables a las infracciones del Artículo 176*

*Se aplicarán las siguientes sanciones (Jurisprudencia) a quien cometa las infracciones establecidas por el artículo 176 de esta Ley: (Disminución Art. 199 L.A.) (Art. 16 2o. P. LIF/2004) (Multas excesivas Jurisprudencia)*

*III. Multa del 70% al 100% del valor comercial de las mercancías, cuando su importación o exportación esté prohibida (Anexo 17 VII) (Embargo Art. 151 II, Secuestro Art. 183-A III) (Contrabando Art. 102 III CFF) o cuando las maquiladoras y empresas con programa autorizado por la Secretaría de Economía realicen las importaciones temporales a que se refiere la fracción III. (Secuestro Art. 183-A III)*



No. DE PITEX 2004-209	No. DE MAQUILA	No. DE ALTEX	No. DE ECEX	No. PROSEC													
<b>I DATOS GENERALES</b>																	
1) NOMBRE DE LA EMPRESA: Confeciones Zamael S.A. de C.V.		2) R.F.C.	C	Z	A	9	4	0	1	0	1	K	G	4			
3) DOMICILIO FISCAL:		CALLE Y NÚMERO:		CÓDIGO POSTAL: 54900 Recursos Hidráulicos 2 B													
COLONIA: Fracc. Ind. La Loma.		ENTIDAD FEDERATIVA: Edo. de México		4) TELÉFONO Y FAX: (521) 25557544													
5) PRODUCTOS QUE EXPORTA: Prendas de vestir.																	
6) PERIODO QUE CUBRE EL REPORTE: DE ENERO A DICIEMBRE DE : 2004																	
7) TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBREROS) AL CIERRE DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES			AÑO			ADMINISTRATIV OS			OBREROS								
			2003			50			150								
			2004			75			185								
<b>II INVERSIÓN EXTRANJERA EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES</b>																	
AÑO			8) ORIGEN DE LA INVERSIÓN						9) VALOR EN DOLARES								
<b>II I OPERACIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA</b>																	
CONCEPTO			EN PESOS			MILES DOLARES			CONCEPTO			EN PESOS			MILES DOLARES		
10) IMPORTACIONES TEMPORALES ACTIVO FIJO			0			0			13) IMPORTACIONES DEFINITIVAS MATERIA PRIMA, PARTES Y COMPONENTES			0			0		
11) IMPORTACIONES TEMPORALES MATERIA PRIMA, PARTES Y COMPONENTES			6,473			563			14) CAMBIOS DE REGIMEN ACTIVO FIJO			0			0		
12) IMPORTACIONES DEFINITIVAS ACTIVO FIJO			0			0			15) CAMBIOS DE REGIMEN MATERIA PRIMA, PARTES Y COMPONENTES			0			0		
<b>IV TOTAL DE IMPORTACIONES TEMPORALES POR CATEGORÍA (MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)</b>																	
IMPORTACIONES			I			II			III y IV								
16) DIRECTAS			563			0			0								
17) INDIRECTAS			0			0			0								
<b>V BALANZA COMERCIAL (MILES DE PESOS)</b>																	



18) VENTAS TOTALES (a)	19) TOTAL DE EXPORTACIONES (b)	20) TOTAL DE IMPORTACIONES (c)	21) SALDO (b-c)	22) PORCENTAJE DE EXPORTACIÓN (b/a*100)	
9,575	3,304	6,473	(3,169)	35%	
<b>VI PAGO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIONES TEMPORALES CON BASE EN LOS TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES</b>					
23) IMPUESTOS TOTALES PAGADOS (DE INSUMOS NO ORIGINARIOS)		MILES DE PESOS	24) IMPUESTOS TOTALES DETERMINADOS (DE INSUMOS NO ORIGINARIOS)		
<b>VI I RELACIÓN DE BIENES PRODUCIDOS POR PRODUCTO SEÑALANDO FRACCIÓN ARANCELARIA</b>					
25) BIENES PRODUCIDOS	26) FRACCIÓN ARANCELARIA Y UNIDAD DE MEDIDA	27) SECTOR	VOLUMEN (TOTALES)		
			28) TOTAL DE BIENES PRODUCIDOS	29) MERCADO NACIONAL	30) EXPORTACIONES
<b>VIII DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE Sergio López Ortega.			TELÉFONO: (521) 25557544		
			FAX:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LOOS551106POI			MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE REPORTE SON CIERTOS Y VERIFICABLES EN CUALQUIER MOMENTO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.		
CURP: _____			FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		

Documento 1



## Documento 2

### Instructivo de llenado del reporte anual de operaciones de comercio exterior

ESTE REPORTE DEBERÁ SER PRESENTADO A TRAVÉS DEL MODULO DE REPORTES ANUALES PITEX, MAQUILA, ALTEX, ECEX Y/O PROSEC EN INTERNET A MAS TARDAR EL 31 DE MAYO DEL AÑO INMEDIATO POSTERIOR AL QUE CORRESPONDA LA INFORMACIÓN, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. CAPTURAR EL REPORTE EN LA PÁGINA ANTES SEÑALADA.
2. IMPRIMIR EL ACUSE DE RECIBO QUE GENERA EL MODULO DE REPORTES ANUALES PITEX, MAQUILA, ALTEX, ECEX Y/O PROSEC EN INTERNET.
3. PRESENTAR UNA COPIA DEL REPORTE QUE GENERA EL MODULO, EL CUAL CONTIENE EL RESUMEN DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA JUNTO CON LOS ANEXOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL O DE GRANDES CONTRIBUYENTES QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 3.3.4. DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
4. LA EMPRESA DEBERÁ CONSERVAR EL ACUSE DE INTERNET Y COPIA DE LOS ANEXOS.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 3, EL REPORTE CAPTURADO SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO.

NUMERO DE PITEX, MAQUILA, ALTEX, ECEX O PROSEC: ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO DE PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA.



## **I. DATOS GENERALES**

- 1) NOMBRE DE LA EMPRESA: ANOTAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESENTE EL REPORTE CONFORME AL R.F.C.
- 2) R.F.C.: ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA.
- 3) DOMICILIO FISCAL: ANOTAR LA CALLE, NÚMERO Y/O LETRA INTERIOR Y/O LETRA EXTERIOR, CÓDIGO POSTAL, COLONIA, ENTIDAD FEDERATIVA.
- 4) TELÉFONO Y FAX DE LA EMPRESA QUE PRESENTA EL REPORTE.
- 5) PRODUCTOS QUE EXPORTA: SEÑALAR LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE EXPORTA LA EMPRESA.
- 6) PERIODO QUE CUBRE EL REPORTE: ANOTAR EL AÑO CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL REPORTE, EJEMPLO: ENERO A DICIEMBRE DE 2001.
- 7) TOTAL DE PERSONAL OCUPADO: ANOTAR EL NÚMERO TOTAL TRABAJADORES CONSIDERANDO TANTO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO LOS OBREROS.

## **II. INVERSIÓN EXTRANJERA EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES**

- 8) ORIGEN DE LA INVERSIÓN: ANOTAR EL NOMBRE DEL PAÍS DE DONDE PROVIENE EL CAPITAL EXTRANJERO INVERTIDO EN LA EMPRESA.



- 9) INVERSIÓN EN DOLARES: ANOTAR EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES O LOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN.

### **III. OPERACIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA**

- 10) IMPORTACIONES TEMPORALES ACTIVO FIJO. SE DEBE LLENAR EN MILES DE PESOS Y EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 11) IMPORTACIONES TEMPORALES MATERIA PRIMA, PARTES Y COMPONENTES. SE DEBE LLENAR EN MILES DE PESOS Y EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 12) IMPORTACIONES DEFINITIVAS ACTIVO FIJO. SE DEBE LLENAR EN MILES DE PESOS Y EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 13) IMPORTACIONES DEFINITIVAS MATERIA PRIMA, PARTES Y COMPONENTES. SE DEBE LLENAR EN MILES DE PESOS Y EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 14) CAMBIOS DE RÉGIMEN ACTIVO FIJO. SE DEBE LLENAR EN MILES DE PESOS Y EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 15) CAMBIOS DE RÉGIMEN MATERIA PRIMA, PARTES Y COMPONENTES. SE DEBE LLENAR EN MILES DE PESOS Y EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

### **IV. TOTAL DE IMPORTACIONES TEMPORALES POR CATEGORÍA (MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**



16) IMPORTACIONES DIRECTAS: SEÑALAR EL VALOR TOTAL EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LAS MERCANCÍAS QUE HUBIERE IMPORTADO TEMPORALMENTE DEL EXTRANJERO POR TIPO DE BIEN.

17) IMPORTACIONES INDIRECTAS: SEÑALAR EL VALOR TOTAL EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LAS MERCANCÍAS QUE HUBIERE ADQUIRIDO A TRABES DE PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN VIRTUALES POR TIPO DE BIEN.

#### **V. BALANZA COMERCIAL (MILES DE PESOS)**

18) VENTAS TOTALES: ANOTAR LAS VENTAS TOTALES EN PESOS, QUE SE SEÑALAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O EN LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

19) TOTAL DE EXPORTACIONES: ANOTAR LA SUMATORIA DE LA RELACIÓN DE PEDIMENTOS DE EXPORTACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN PESOS. EN EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE TRABAJEN BAJO UN ESQUEMA DE MERCANCÍAS EN CONSIGNACIÓN, ES DECIR, QUE NO SEAN DUEÑOS DE LOS INSUMOS CON LOS QUE PRODUCEN LAS MERCANCÍAS, OBJETO DE ESTE REPORTE, DEBERÁN ANOTAR ÚNICAMENTE EL VALOR AGREGADO DE LA MERCANCÍA (FACTURACIÓN REAL DE EXPORTACIÓN).

20) TOTAL DE IMPORTACIONES: ANOTAR LA SUMATORIA DE LAS IMPORTACIONES DEFINITIVAS, TEMPORALES DIRECTAS E INDIRECTAS EN PESOS. EN ESTE CAMPO DEBEN DE CONSIDERAR ÚNICAMENTE MATERIA PRIMA, PARTES Y





COMPONENTES, QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA TITULAR DEL PROGRAMA.

**21) SALDO:** TOTAL DE EXPORTACIONES MENOS EL TOTAL DE IMPORTACIONES. ESTE CAMPO SE LLENARA AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA.

**22) PORCENTAJE DE EXPORTACIÓN:** TOTAL DE EXPORTACIONES ENTRE LAS VENTAS TOTALES. ESTE CAMPO SE LLENARA AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA.

#### **VI. PAGOS DE IMPUESTOS DE IMPORTACIONES TEMPORALES CON BASE EN LOS TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES (TLCAN - TLCUE)**

**23) IMPUESTOS TOTALES PAGADOS (DE INSUMOS NO ORIGINARIOS):** SE DEBE DE LLENAR EN MILES DE PESOS. (OPCIONAL).

**24) IMPUESTOS TOTALES DETERMINADOS (DE INSUMOS NO ORIGINARIOS):** SE DEBE DE LLENAR EN MILES DE PESOS, CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL. (OPCIONAL).

#### **VII. RELACIÓN DE BIENES PRODUCIDOS POR PRODUCTO SEÑALANDO FRACCIÓN ARANCELARIA**

**25) BIENES PRODUCIDOS:** ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FABRICADO CONFORME A LA FRACCIÓN ARANCELARIA AUTORIZADA AL AMPARO DE SU PROGRAMA, DE ACUERDO A SU FACTURA COMERCIAL.

**26) FRACCIÓN ARANCELARIA Y UNIDAD DE MEDIDA:** INDICAR CUAL ES LA FRACCIÓN ARANCELARIA Y UNIDAD DE MEDIDA, CONFORME A LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE



IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DEL BIEN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 4 DEL DECRETO QUE ESTABLECE DIVERSOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SECTORIAL.

- 27) SECTOR: INDICAR EN NUMERO, CONFORME AL DECRETO DEL SECTOR A QUE PERTENECE CADA BIEN.
- 28) TOTAL DE BIENES PRODUCIDOS: SEÑALAR EL VOLUMEN, EN UNIDAD DE MEDIDA, POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS.
- 29) MERCADO NACIONAL: SEÑALAR EL VOLUMEN, EN UNIDAD DE MEDIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES FINALES DESTINADOS A MERCADO NACIONAL.
- 30) EXPORTACIONES: SEÑALAR EL VOLUMEN, EN UNIDAD DE MEDIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES FINALES DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN.

LA DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 28 Y LA SUMA DE LOS NUMERALES 29 Y 30, SERÁ EL INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO CON QUE LA EMPRESA CONTABA AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

#### **VIII. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN Y SU FIRMA AUTÓGRAFA EN TODOS LOS TANTOS QUE INTEGRAN EL REPORTE, NUMERO DE TELÉFONO Y FAX.

**ANEXOS:** ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE A TRABES DE MEDIOS MAGNÉTICOS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA



1.4., ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL O LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL.

1. RELACIÓN DE LAS ACTAS DE DESTRUCCIÓN, DONACIÓN Y DOCUMENTOS DE CONFINAMIENTO, EN SU CASO.
2. PARA PRODUCTORES INDIRECTOS: RELACIÓN DE CLIENTES (PRODUCTORES DIRECTOS): DEBE CONTENER LA RELACIÓN DE LOS PRODUCTORES DIRECTOS CON SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y NUMERO DE PROSEC.



## BIBLIOGRAFÍA

1. Colaiacoyo, Juan Luis  
Proyectos de Exportación y Estrategias de Marketing Internacional  
Argentina Ediciones Macchi 1993
2. Del Pozo Navarro, Fernando  
La Dirección por Sistemas  
LIMUSA España 1995
3. Díaz Leal, Eduardo  
La Mentalidad Exportadora  
México Bancomext SNC 1992
4. Fernando G, Magdalena  
Sistemas Administrativos  
Argentina Ediciones Macchi 1992
5. Hernández Sampieri, Roberto  
Metodología de la investigación  
México Mc Graw Hill 1991
6. Jerry Fitzgerald, PH D  
Fundamentos de Análisis de Sistemas  
México Cia Editorial Continental, SA de CV 1990
7. Lazzaro, Víctor  
Sistemas y Procedimientos  
México Editorial Diana 1995
8. Rodríguez Valencia, Joaquín  
Estudio de Sistemas y Procedimientos Administrativos  
México ECASA 1992
9. Rodríguez Valencia, Joaquín  
Introducción a la Administración con enfoque de Sistemas  
México ECASA 1993
10. Witker, George  
Comercio Exterior en México, Marco Jurídico y Operativo  
México Mc Graw Hill 1996



## **PÁGINAS WEB CONSULTADAS**

1. Secretaría de Economía:  
[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)
2. Secretaría de Relaciones Exteriores:  
[www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)
3. Banco Nacional de Comercio Exterior:  
[www.bancomext.gob.mx](http://www.bancomext.gob.mx)
4. Presidencia de la República Mexicana:  
[www.precisa.gob.mx](http://www.precisa.gob.mx)  
[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)